

#PROMUEVODERECHOSHUMANOS

SOY DEFENSORA

POR EL DERECHO A DEFENDER DERECHOS

INFORME 2014

**SOY DEFENSORA, SOY DEFENSOR
PROMUEVO DEERECHOS HUMANOS**

Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos
Enero a Diciembre de 2014¹

1. Este informe es responsabilidad de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos-Guatemala ONG (UDEFEQUA). Para contactarnos puede escribir a: udefegua@udefegua.org, visitar nuestra página web www.udefegua.org o llamar al teléfono (502)2254-5840.

Introducción.....	1
Algunas consideraciones sobre el trabajo de la unidad.....	5
Recuento De La Violencia Política Contra Defensores Y Defensoras De Derechos Humanos.....	10
Análisis 2014	22
Articulación regional mesoamericana	33
Resumen Oficinal de la Sentencia del Defensor de DDHH Floretín Gudiel	40
Estado de los casos denunciados por defensoras y defensores de Derechos Humanos .	47
Anexo I.....	65
Anexo II.....	75

Introducción

Soy Defensor; Soy Defensora Promuevo Derechos Humanos...es nuestro lema para el año 2015. Con ello queremos dignificar la labor de defensa de derechos humanos, en una sociedad que cada día se criminaliza la labor de este colectivo de mujeres y hombres que anteponen su propia vida para la preservación del ambiente, recursos naturales, el acceso a la educación, el derecho al trabajo, acceso a la justicia, memoria histórica, acceso a la información, equidad de género, derechos sexuales y reproductivos, entre otros tantos.

El año 2014 fue indiscutiblemente el año más violento en contra de personas y organizaciones que defienden y promueven derechos humanos. La ola de violencia experimentada en contra de este sector ha ido en aumento desde el año 2013 cuando la oposición a la realización del juicio por Genocidio se convirtió en una alianza entre actores de gobierno (incluida la Presidencia), sectores empresariales relacionados con el agro y la industria extractiva, grupos de ex militares comprometidos con graves violaciones de derechos humanos y grupos de extrema derecha. Esta alianza fue fomentando diversos pactos de impunidad que han incluido una estrategia de criminalización y limitación de la libertad de expresión. Los primeros meses del año fueron de una dinámica política muy agitada para el país en tanto la conformación de las Comisiones de Postulación dio inicio a la elección de la persona que dará seguimiento al trabajo del Ministerio Público en el cargo de Fiscal General. Desde un inicio se barajaron nombres de las personas que sustituirían a Claudia Paz y Paz, como candidatos cercanos al partido de gobierno y la Postuladora hizo lo que estuvo de su mano para que el proceso fuera intrincado y marcado por una serie de irregularidades que diera como resultado un listado ajustado a los intereses del Ejecutivo. En este sentido, la Postuladora se cargó para sí el desgaste y dejó fuera a la Dra. Claudia Paz y Paz, para que el presidente como se previó, tuviera una lista con perfiles ad-hoc a los del gobierno. La lista se integró de la siguiente manera: magistrada Thelma Aldana Hernández, la magistrada de la Niñez María Consuelo Porrás, el catedrático Édgar Lemus Orellana, el fiscal contra el Crimen Organizado Rony López, la viceministra antinarcótica Eunice Mendizábal y el ex viceministro de Gobernación Julio Rivera Clavería. El proceso de elección no tuvo sorpresas, concluyó con la designación de Thelma Aldana para el puesto de Fiscal General, nombre que se rumoraba meses atrás como la persona con más posibilidades de ocupar el cargo. Apoderarse del MP es un paso estratégico que permite gestionar la impunidad y administrar casos de alto impacto en el sistema en tanto las actuaciones de esta instancia investigadora son determinantes para que los administradores de justicia puedan sustentar sus sentencias. Para los distintos grupos y personas que defienden derechos humanos y que enfrentan procesos planteados de manera espuria hay un riesgo importante, en tanto la criminalización puede ser utilizada como un mecanismo que no solamente paralice temporalmente a las y los defensores, sino que contribuya a que se les prive de libertad por crímenes que nunca cometieron. Esta elección fue la antesala que demostró el futuro actuar de las Comisiones de Postulación, en donde se cifraron

esperanzas para el nombramiento de personas idóneas a cargos públicos. Sin embargo, el proceso se ha politizado de tal manera que hace imposible que el espíritu con el que fueron creadas las comisiones se conservara. El actual de las y los Comisionados, muchos de ellos “decanos” de Universidades noveles las cuales, no son mas que cascarones sin estudiantes e infraestructura más que la necesaria por los formalismos para tener a un representante de intereses de grupos del capital emergente, agrupaciones políticas o de otra índole ha sumido a Guatemala en uno de sus peores momentos de crisis institucional desde la época del autogolpe de Estado realizado por el Ing. Jorge Serrano Elías en el año 1993. El intento de controlar en su totalidad las cortes de apelaciones y la Corte Suprema de Justicia que ha sido el proceso de postulación más transparentemente manipulado desde la creación de la Ley de Comisiones de Postulación. La disputa por el control por parte de estructuras de poder relacionadas con el gobierno, con el crimen organizado y sectores empresarial ha provocado que entre septiembre y octubre de 2014 se viva una inestabilidad institucional mayor a la ya provocada por la parálisis del legislativo y sus escasos movimientos para favorecer intereses particulares y la corrupción y autoritarismo del ejecutivo.

La constante presión ciudadana de denuncia y repudio a la forma de instalación de las cortes se suma a las resistencias comunitarias ante la instalación inconsulta de los megaproyectos. La decisión de la Magistrada Claudia Escobar y el apoyo recibido por el Frente de Jueces por la Independencia Judicial abrió el camino para que varios jueces empezaran a denunciar los mecanismos de presión de las estructuras de poder, la publicación del oficio de queja presentado en tiempo y forma por el Magistrado Luis Arturo Archila y la más amplia difusión de otros detalles del proceso corrupto realizado en las Comisiones de Postulación.

Por otra lado, la conflictividad social provocada por una actitud Estatal indolente a los reclamos de la ciudadanía que ha manifestado por distintos medios su inconformidad por la imposición de megaproyectos y la criminalización continua siendo una de las principales herramientas utilizadas para frenar la labor de defensa de derechos humanos en Guatemala, la cual se impulsa desde estructuras vinculadas a intereses que intentan a cualquier costa instaurar los mismos. Para que el modelo de criminalización avance, es necesario que las estructuras del sistema de justicia operen cercanas a los intereses de las empresas asimismo, que el órgano encargado de las investigaciones se pliegue en su totalidad. Esta tendencia muestra que es necesario tomar atención de la situación de vulnerabilidad en que se encuentran los defensores y defensoras de derechos humanos ante un constante señalamiento público a los mismos como mentirosos, comunistas, terroristas, guerrilleros, vividores, parásitos y a las organizaciones internacionales y a los países de cooperación como manipuladores. La represión contra manifestaciones legítimas sigue generando procesos de criminalización y represión. Tal es el caso de la detención ilegal de la reportera de Prensa Comunitaria, Norma Sancir, y el miembro de Comité Campesino Coordinador “Nuevo Día”, Carlos Juárez, ambos arrestado por su acción de defensa de derechos y liberados cuatro días después cuando finalmente se da la audiencia de imputación. La situación de conflictividad en torno al impulso de megaproyectos sin consulta previa, libre e informada y sin respeto del sentir de las comunidades no sólo ha generado una dinámica elevada de defensores del



ambiente sano y del derecho de los pueblos indígenas sino que ha dividido a las comunidades. Los efectos perversos de esa división que es propiciada desde los programas sociales de las empresas produce una división comunitaria que genera una violencia constante y que tuvo por tercera vez un desenlace muy violento en San Juan Sacatepéquez a finales de septiembre de 2014.

La militarización entendida como la incursión del Ejército en actividades que son propias del ejecutivo como charlas en escuelas, arreglo de infraestructura, celebraciones en escuelas y ferias sigue generando temor denunciado por comunidades en San Juan Sacatepéquez y San Mateo Ixtatán. Es necesario resaltar la presión difamatoria e intimidatoria que continúa incrementándose particularmente en Santa Eulalia y San Mateo Ixtatán en Huehuetenango, La Puya en San José del Golfo y en otros tantos sitios del país en los que se defienden territorios y el medio ambiente.



INFORME 2014

Algunas consideraciones sobre el trabajo de la unidad

El presente informe sobre la situación de las defensoras y defensores es el producto del trabajo de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos – Guatemala ONG (Unidad o UDEFEGUA). La Unidad es un servicio que ha funcionado desde hace trece años con el objetivo de orientar, acoger, investigar, denunciar, proteger y dar seguimiento a los ataques contra defensores, defensoras, activistas, organizaciones e instituciones de derechos humanos que hayan sufrido agresión.

Para desarrollar sus actividades, la Unidad funcionó durante el 2014 con un equipo de veinticinco personas que realizan las funciones de verificación, asesoría legal, protección y asesoría en seguridad. Por otra parte, se ha finalizado satisfactoriamente el ciclo de apoyo y transferencia de capacidades en el marco del proyecto Protection Internacional, el cual desde el Aj Noj PD desde el año 2008 acompaña a UDEFEGUA en la atención integral a defensoras y defensores de derechos humanos en aspectos de seguridad. Con la conformación los distintos equipos y áreas de trabajo, la Unidad aplica todos los protocolos que ha diseñado para la verificación, la seguridad y la atención psicológica, así como el acompañamiento de los defensores y defensoras ante el Ministerio Público y la gestión de Medidas Cautelares.

Durante el 2014, continuó con la gestión del espacio de la Red de Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala, la cual es una iniciativa que, como otras redes nacionales ha sido facilitada desde la UDEFEGUA con el apoyo de distintos programas y proyectos entre ellos la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos que engloba a un conjunto importante de organizaciones de mujeres relacionadas a la defensa de derechos de la región. En el ámbito nacional se han realizado procesos de formación y acompañamiento en medidas específicas de protección a mujeres defensoras de derechos humanos. Para darle seguimiento se dispusieron recursos para la re impresión de la “Herramienta de Protección a Defensoras de Derechos Humanos”, esto se logro gracias al apoyo de Cordaid.

Hemos brindado asistencia de emergencia a 34 casos de defensoras y defensores de derechos humanos que por su labor, su situación de seguridad personal se ha visto vulnerada, brindando apoyos puntuales, siendo estos: transporte, alimentación, cobertura de gastos médicos, apoyo parcial a gastos funerarios a la familia de un defensor, ayuda en gastos de comunicación (tarjetas telefónicas, aparatos de radio comunicación) y gastos de alquiler de vivienda.

Como parte de los servicios brindados dentro de este programa, la técnico en salud mental ha brindado atención individual a 64 casos que producto de las agresiones físicas y psicológicas, manifestaron la necesidad de atención emocional. Así mismo se ha brindado atención a 26 familias de defensores que han sido agredidos en su derecho a defender derechos y cuyos círculos familiares han requerido de una atención y seguimiento psicosocial.



Durante el 2014 el área de Seguridad facilitó noventa y cinco talleres de Análisis Riesgo y Planes de Seguridad. Estos talleres se han realizado tanto con Redes de Protección y con diversas Organizaciones no gubernamentales ONG's. De esta forma se apoyó a unas mil ochocientos cincuenta defensoras y defensores de derechos humanos, para que sean capaces de identificar las amenazas y tomar medidas de prevención necesarias.

El protocolo de atención de casos para la supervisión y control de la Unidad establece un proceso de seguimiento para los casos de ataques cuando llegan y una atención inicial de los mismos, que permite determinar cuándo un ataque es o no una violación al derecho a defender derechos humanos. En el caso de que la agresión denunciada no sea una violación (delincuencia común, otro tipo de violación de derechos humanos o problemas personales) se remite a otra organización o a los canales institucionales correspondientes.

El protocolo establece dos momentos para realizar el análisis de los hechos denunciados, uno después de la primera entrevista e investigaciones iniciales y luego de la segunda etapa de la investigación. Usualmente cuando tenemos duda acerca de un caso, este no se incluye en nuestros informes preliminares, sino hasta estar seguros (los cuales en nuestro análisis estadístico le denominamos casos desestimados).

Otro ejemplo, de la versatilidad del informe lo constituye el seguimiento que se da a los casos en su fase de investigación en el Ministerio Público. Los pocos casos que tienen alguna investigación y resultados son documentados. La Unidad acompañó a los querellantes adhesivos, seguimos observando los procesos penales y sus avances:

De acuerdo a nuestros registros, durante el año recibimos 940 denuncias de las cuales el 13.40% resultaron rechazadas por considerarse delincuencia común o una violación de derechos humanos no relacionada al ejercicio de la defensa de derechos humanos luego de la verificación. Véase la siguiente gráfica que ilustra la situación:

Gráfica 1



Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

En el marco de la comunicación con los mecanismos internacionales de protección a los defensores y defensoras de derechos humanos, incluyendo a la comunidad internacional presente en Guatemala para el impulso de las Directrices sobre Defensores de Derechos Humanos de la Unión Europea y de Noruega, la Unidad emitió las siguientes alertas urgentes:

Tabla 1

Denuncia	Caso
01-2014	Toda la Comunidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humano y Ciudadanía en General, afectada por la Ley Para La Ciculación por Carreteras Libres de Cualquier Tipo de Obstaculos.
02-2014	La Puya
03-2014	Defensoras y Defensores de La Puya
04-2014	PBI
05-2014	Santa Rosa (Oscar Roderico Morales)
06-2014	CMI
07-2014	El Naranjo
08-2014	Camotán

Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

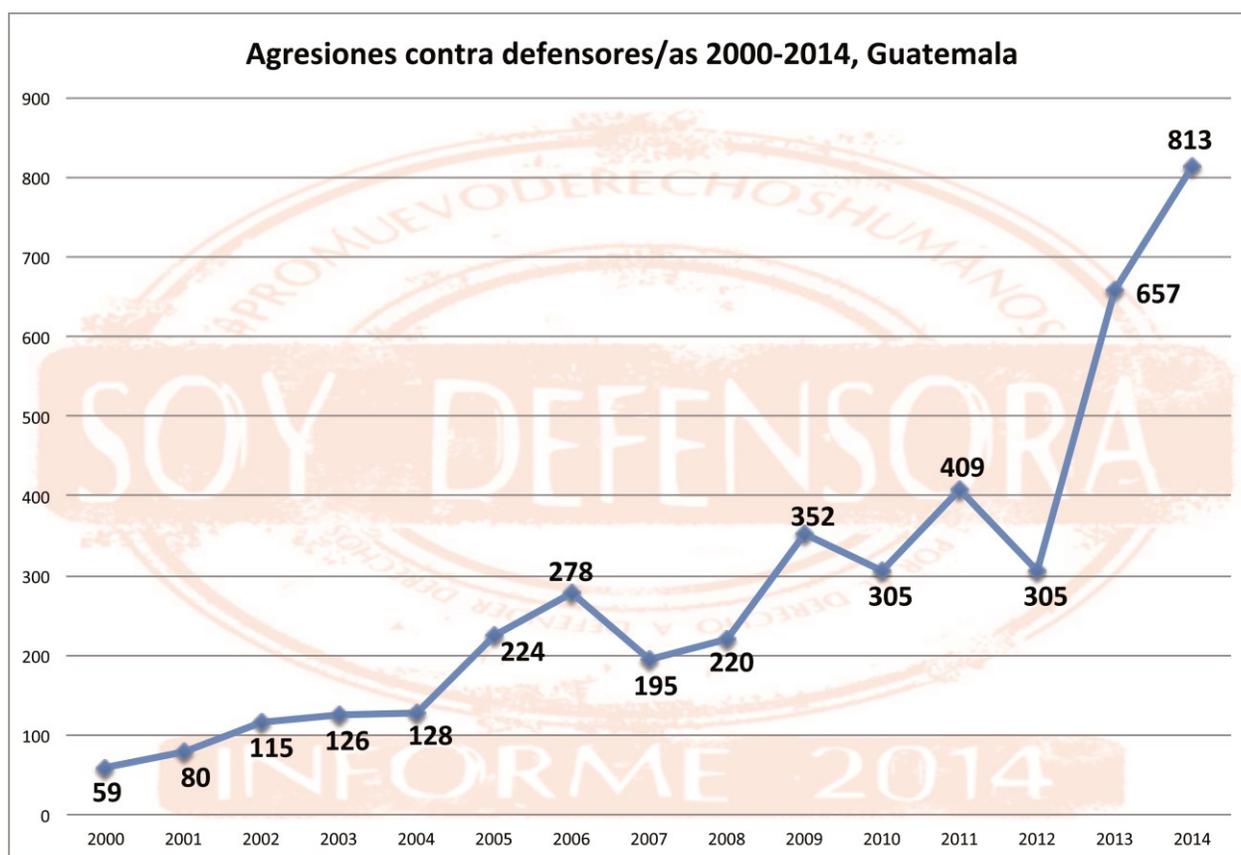
Se realizó la investigación: “Guía del Debido Proceso”, una sistematización sobre como acompañar casos penales con enfoque de Derechos Humanos; un Planificador 2014 para defensoras que contiene fechas de relevancia; “Sistematización del Acompañamiento al Caso de Genocidio”. La re impresión de los cuadernos de seguridad II, III y IV. Se proyectó y realizó el diseño de imagen de las campañas relacionadas al tema de defensoras siendo la idea fuerza: Soy Defensora, soy Defensor, Promuevo derechos humanos, la cual busca la dignificación de las y los defensores.

INFORME 2014

Recuento De La Violencia Política Contra Defensores Y Defensoras De Derechos Humanos

La Unidad ha verificado 4536 agresiones contra defensores y defensoras de derechos humanos durante estos 15 años. Como puede observarse en la gráfica 2, el comportamiento de las agresiones varía cada año pero, en general la tendencia es lamentablemente a la alta. Este año podemos decir que ha sido el año más violento para las y los defensores de derechos humanos, incrementándose en un 23.75% de agresiones con respecto al año 2013. Véase la siguiente gráfica:

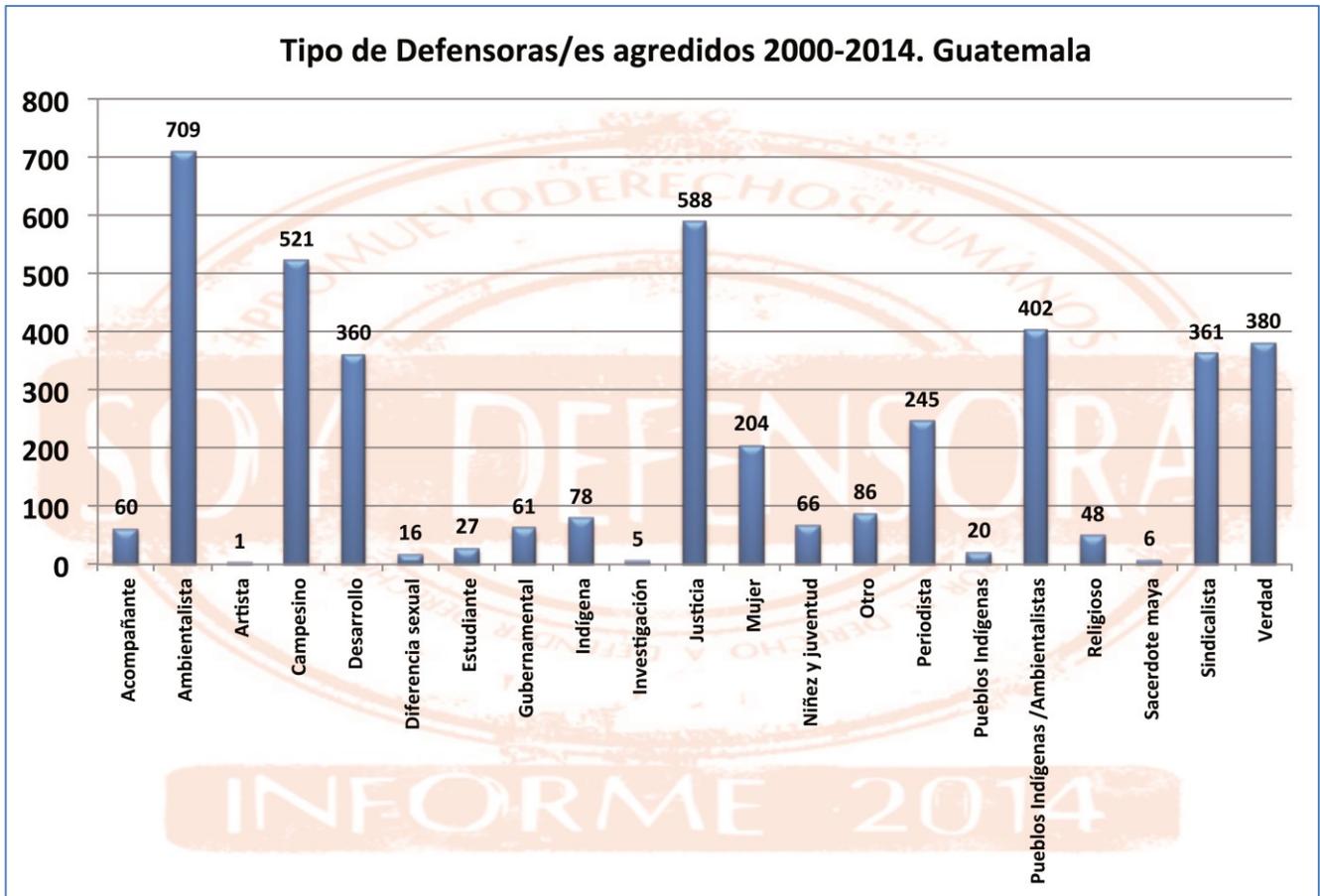
Gráfica 2



Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

Durante estos 15 años se evidencia que todos los sectores de defensa de derechos han sido agredidos. La siguiente gráfica evidencia se que la defensa de la tierra ha generado grandes conflictos y por tal motivo se ha incrementado las agresiones contra los defensores y defensoras de Medio Ambiente, Campesinos y Pueblos Indígenas:

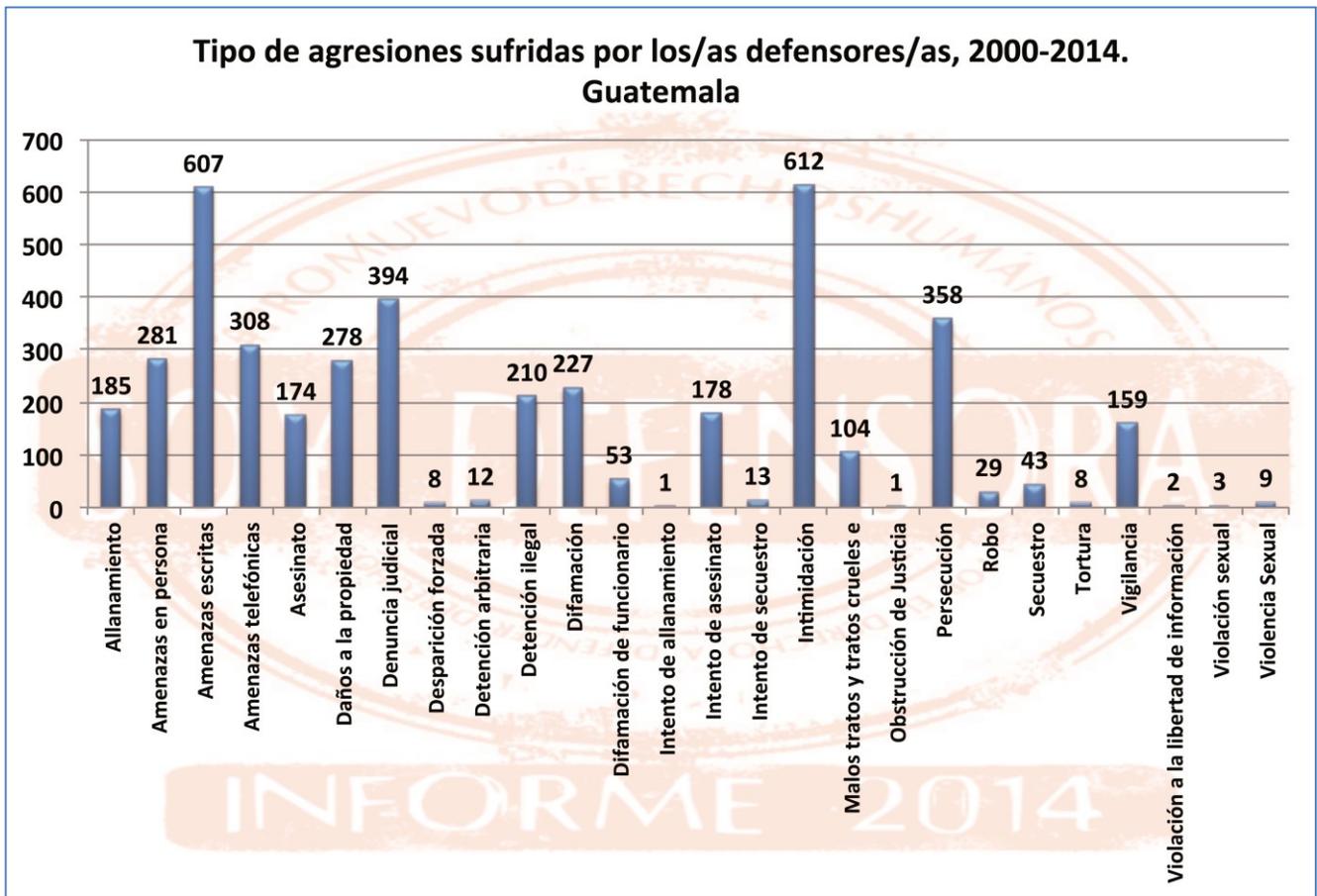
Gráfica 3



Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

En cuanto al tipo de agresiones sufridos por los defensores y defensoras de derechos humanos, la gráfica siguiente como los daños a la propiedad, las detenciones ilegales, la difamación y la intimidación han aumentado considerablemente, debido a los desalojos que se han realizado en diversas comunidades. Véase la siguiente gráfica:

Gráfica 4

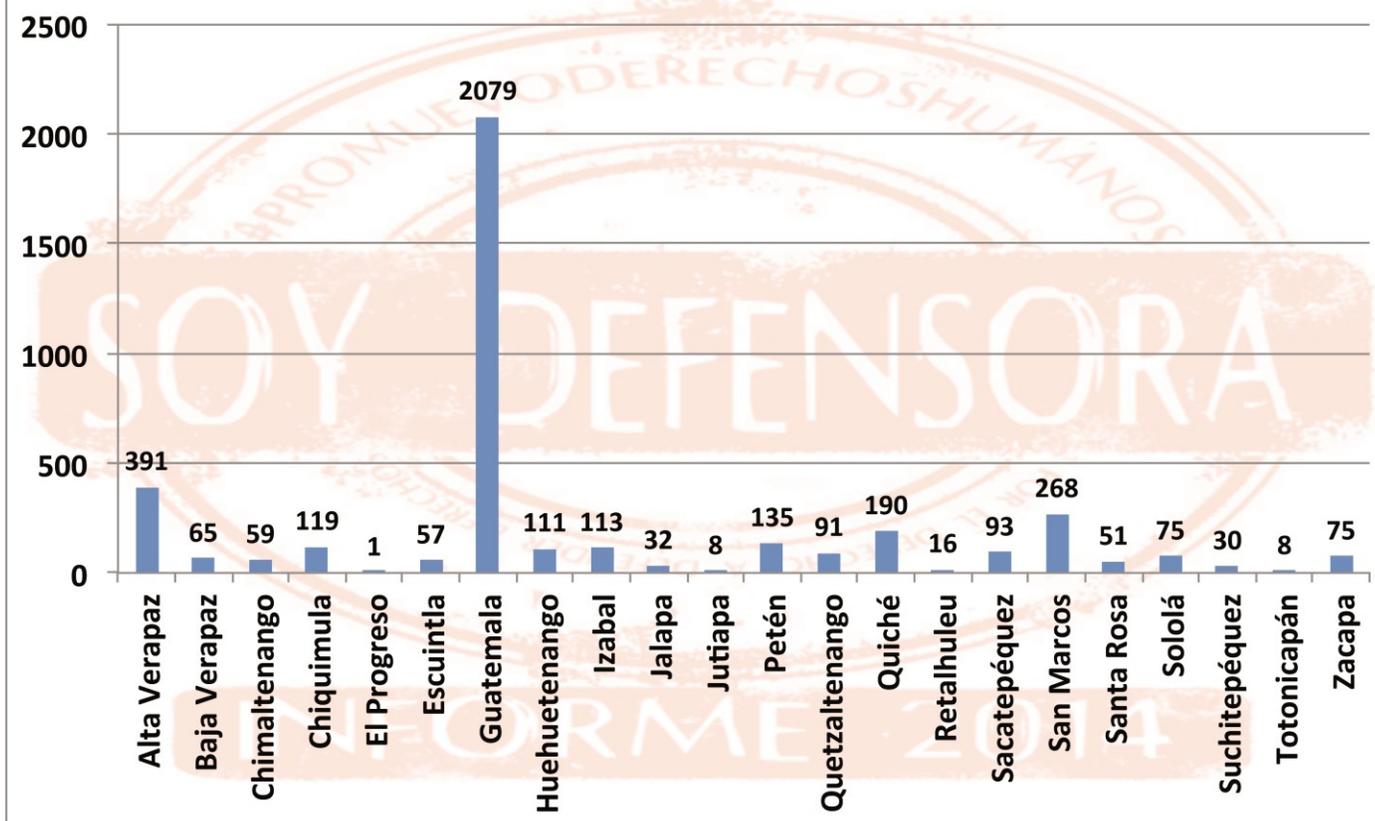


Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

La Unidad ha registrado violaciones al derecho de defender derechos humanos en 22 departamentos de Guatemala, los departamentos donde más agresiones hemos registrado son: Guatemala, Alta Verapaz y San Marcos, contabilizando 2,738 hechos, lo cual equivale a un 67.32% de las agresiones. Véase la siguiente gráfica:

Gráfica 5

**Lugar donde ocurrieron las agresiones contra defensoras/es,
2000- 2014. Guatemala**

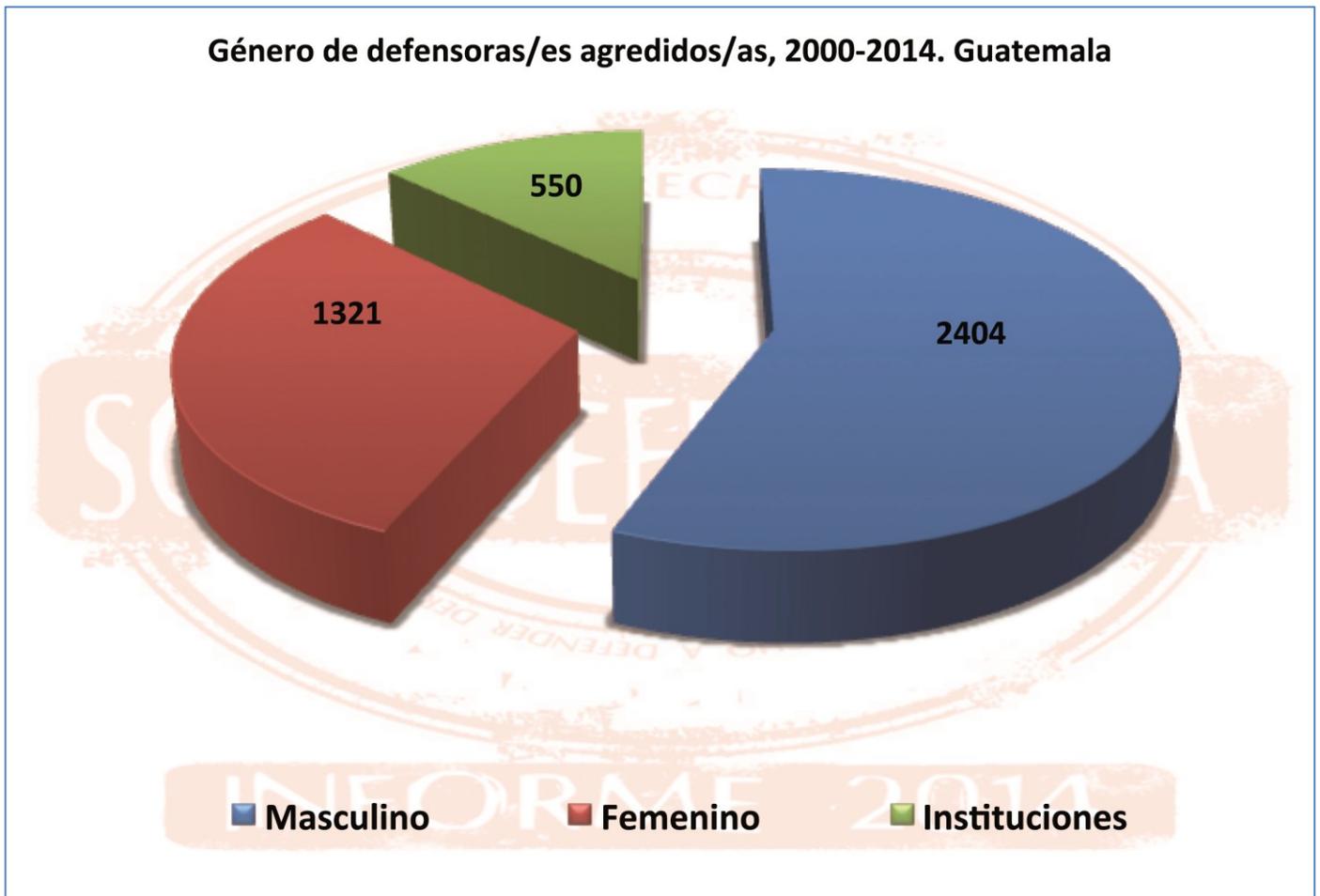


Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

En cuanto al género de los defensores y defensoras agredidas, el 56.23% han sido hombres, un 30.90% ha sido contra mujeres defensoras de derechos humanos y un 12.86% han sido agresiones contra las organizaciones o instituciones que defienden derechos humanos. Véase la siguiente gráfica.

Gráfica 6

Género de defensoras/es agredidos/as, 2000-2014. Guatemala



Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

Finalmente, UDEFEGUA ha registrado 174 asesinatos de defensores y defensoras de derechos humanos en los que tenemos alguna evidencia de que el asesinato tenía un origen político. Dado el alto número de agresiones que no se investigan y la tendencia de los fiscales de obviar la investigación del móvil de los hechos; es complejo desestimar asesinatos cuyo móvil no esté claro. En este registro de asesinatos no encontrará los nombres de defensores y defensoras de derechos humanos cuyas investigaciones iniciales arrojaron una clara responsabilidad en delincuencia común o en motivos de orden interpersonal. Lamentablemente, la lista de asesinados sigue creciendo año con año sin que se generen mecanismos de prevención desde el Estado con seriedad y reconocimiento del riesgo. Ver la siguiente tabla:

Tabla No. 2

Nombre	Organización	Fecha de Asesinato
Juan Francisco Almira	Ex COCODE El Naranjo	10-sept-14
Luciano Can Jucub	Aldea Samococh	15-ago-14
Sebastián Rax	Aldea Samococh	15-ago-14
Oscar Chen Quej	Aldea Samococh	15-ago-14
Víctor Hugo Monterroso Girón	Casa Comal	11-ago-14
Mariyn Topacio Reynoso	Red de Jóvenes Anti minería	13-abr-14
Víctor Juc Maaz		7-abr-14
Blanca Rosa González Munguía	Pastoral de la Salud Mental	20-sept-13
Carlos Alberto Orellana Chávez	Canal 23, Mazatenango	19-ago-13
Carlos Antonio Hernández	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud de Guatemala	8-mar-13
Catarino Pérez	comunitario Corozal Arriba	6-jun-13
Daniel Pedro Mateo	Movimiento por la Defensa del Territorio de Santa Eulalia	17-abr-13
David Almazan	comunitario Corozal Arriba	6-jun-13
Eduber García	Cooperativa Centro Campesino Yaxchilan	22-abr-13
Eliseo Ramos Martínez	Cooperativa Centro Campesino Yaxchilan	22-abr-13
Exaltación Marcos Ucelo	Comunidad Indígena de Santa María Xalapán	17-mar-13
Jesús Aldana Choc	Cooperativa Centro Campesino Yaxchilan	22-abr-13
Juan de Dios Ramírez	comunitario Corozal Arriba	6-jun-13
Lea Marie De León Marroquín	Abogada y Notaria Independiente	14-feb-13
Luis de Jesús Lima	Periodista independiente,	6-ago-13
Mateo García Pérez	Cooperativa Centro Campesino Yaxchilan	22-abr-13
Mayro Rodolfo Juárez	Sindicato de la Gremial de Taxistas de Izabal -SIGTADI-	2-ene-13
Medelso Martínez Interiano	Cooperativa Centro Campesino Yaxchilan	22-abr-13
Santa Alvarado	Sindicato de Trabajadores de Salud de Guatemala (S.N.T.S.G.)	21-mar-13
Tomas Quej	CONIC	26-feb-13
Domingo Pablo Puac Vasquez	Comunitario	27-oct-12
Santos Nicolás Hernández Menchu	Comunitarios Totonicapán	4-oct-12
José Eusebio Puac Barreno	Comunitarios Totonicapán	4-oct-12



Jesús Baltazar Caxaj Ajpuac	Comunitarios Totonicapán	4-oct-12
Arturo Félix Sapón Yax	Comunitarios Totonicapán	4-oct-12
Rafael Nicolás Batz Menchu	Comunitarios Totonicapán	4-oct-12
Jesús Francisco Ajpuac Ordóñez	Comunitarios Totonicapán	4-oct-12
José Tavico Tzunun	Consejo de Pueblos Kiches	12-jun-12
Manuel de Jesús Ramírez	Sindicato de la Defensa Pública Penal	1-jun-12
Andrés Francisco Miguel		1-may-12
Luis Ovidio Ortiz Cajas	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud Guatemala	14-mar-12
Elevi Hernandez Agustín	COMUNDICH	14-feb-12
Crisanto Maquim	Alianza de Comunidades Indígenas y Campesinas de Guatemala -ACICG-	1-nov-11
Byron Aroldo Arreaga Rosales	SITRASEREPRO- 2o. Registro de la Propiedad	13-sept-11
Sergio de León	Asociación Brisas del Samalá	28-jul-11
Marvin Leonel Pop Can	Comunidad Playa Pataxte	2-jul-11
Manuel Mucu Choc	Comunidad Playa Pataxte	4-jun-11
María Margarita Chub Ché	ULAM	3-jun-11
Idar Joel Hernandez Godoy	SITRABI	26-may-11
Allan Stoliwsky Vidaurre	Ministerio Publico, Cobán, Alta Verapaz	23-may-11
Oscar Reyes	Cooperativa Actéla R.L	21-may-11
Oscar González	Sindicato de Trabajadores Bananeros de Izabal SISTR	10-abr-11
Eduardo Jesús Velásquez Godínez	Comisión de los 15	4-abr-11
Antonio Bec Ac	Comité de Unidad Campesina CUC	15-mar-11
Eddy Cáceres Rodríguez	Corte Suprema de Justicia	15-feb-11
Alberto Coc Cal	Comunitaria	12-feb-11
Sebastián Xuc Coc		12-feb-11
Catalina Mucú Maas	Ak'Tenamit	12-feb-11
Ramiro Chon	Comisión de los 15	8-feb-11
Víctor Haroldo Leyva Borrayo	Artista independiente	2-feb-11
Esvin Carol Gálvez	SGTSG Filial Hospital Nac. de Retalhuleu	5-ene-11
Emilia Margarita Quan Staakmann	Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala	7-dic-10
David Salguero	Asociación Forestal Integral Cruce de la Colorada	29-nov-10
Leonardo Lisandro Guarcax González	Asociación Sotzil Jay	25-ago-10
Octavio Roblero Roblero	FRENA MALACATAN	17-feb-10
Santos Cruz Nájera	Comité Pro mejoramiento del pueblo	31-ene-10



Pedro Antonio García	Sindicato de Trabajadores Municipales Malacatán	29-ene-10
Evelinda Ramírez Reyes	FRENA MALACATAN	13-ene-10
Samuel Rodríguez Reyes	Fundaeco	1-ene-10
Pedro Ramírez de la Cruz	Defensoría Indígena de las Verapaces	29-dic-09
Víctor Gálvez	Frente de Resistencia a Favor de los Recursos Naturales	24-oct-09
Fausto Leonel Otzin Poón	Abogados Maya	18-oct-09
Gilmer Boror Zet	Aldea Lo de Ramos San Juan Sacatepéquez	12-oct-09
Adolfo Ich Chamán	COCODE La Unión	27-sept-09
Walter Méndez	CEIBA	7-sept-09
Saulo Estrada	Escuelas Abiertas	30-may-09
David Abigael Miranda Fuentes	Sindicato de Trabajadores de Coatepeque	6-abr-09
Sergio Ramírez Hueso	Sindicato de Trabajadores de Coatepeque	6-abr-09
Diego Chiti Pú	Sindicato de Trabajadores de Coatepeque	6-abr-09
Juan Manuel Orozco Ambrosio	Escuelas Abiertas	6-abr-09
Rolando Ardani Santiz de León	Telecentro 13	1-abr-09
Luis Arnoldo García	Sindicato de Trabajadores del Comercio de Coatepeque	13-mar-09
Jesús Ernesto Guarcas González	Sindicato de Trabajadores de la Educación	15-feb-09
Rogelio Cuc Guitz	Conic Los Pinos	11-feb-09
Amado Monzón	Movimiento de Comerciantes unidos de Coatepeque	12-ene-09
Armando Donald Sánchez Betancurt	Comité de Unidad Campesina	23-dic-08
José Israel Romero Estacuy	Sindicato de la empresa Hidroeléctrica Municipal	21-sept-08
Eliazar BerNabé Hernández Rodas	Asociación de Jóvenes Cristianos	10-ago-08
Mario René Gamez Luna	Asociación de Jóvenes Cristianos	10-ago-08
Juan Luis Navarro López	Asociación de Jóvenes Cristianos	10-ago-08
Antonio Morales López	Comité de Unidad Campesina	7-ago-08
José Ajtujal Cali	Sacerdotes Mayas	12-jun-08
Alberto Orozco Ajquichí	Asociación Maya para el Desarrollo Integral Kaqchikel at nit	29-may-08
Sergio Miguel García	Sindicato de Nacional de Trabajadores de la Salud de Guatemala	13-may-08



Jorge de Jesús Mérida Pérez	Periodista Independiente	10-may-08
Miguel Ángel Ramírez Enríquez	Sindicato de Trabajadores Bananeros del Sur	2-mar-08
Benardino Lorenzo Sánchez	Asociación Civil Comunidad Santa María Xalapán	17-feb-08
Felipe Álvarez	COCODES	8-dic-07
Carlos Eduardo Garach de Lion	COCODES	21-oct-07
Marco Tulio Ramírez Pórtela	Sindicato de Trabajadores Bananeros de Izabal	23-sept-07
Emilio García Martínez	COCODES	15-sept-07
Fidelino García López	COCODES	15-sept-07
Bonifacio Lajuc Cuxum	NA	25-feb-07
Vicente Ramírez López	Empresa Campesina Asociativa Nueva San José	13-feb-07
Israel Carias Ortiz	Asociación Campesina Integral de Desarrollo Los Achiotes	7-feb-07
Pedro Zamora	Sindicato de Trabajadores de la Portuaria de El Quetzal	15-ene-07
Alejandra Pérez	Asociación de Desarrollo Integral Todos Juntos	14-nov-06
Alejandro Gómez	Asociación de Desarrollo Integral Todos Juntos	14-nov-06
Víctor Manuel Domingo Aguilar	Asociación de Desarrollo Integral Todos Juntos	14-nov-06
William Noé Requena Oliveros	Asociación Regalito de Dios Ciudad Peronia	31-oct-06
Marlon Rodríguez	Gremial de Médicos	16-oct-06
Eduardo Maaz Bol	Asociación de Periodista y Comunicadores Sociales de Alta Verapaz	10-sept-06
Juan José Atz García	COCODES	2-sept-06
Jairo Gamaliel Cholotio Corea	Frente Nacional de Lucha	4-ago-06
Mateo Pedro Alonzo	Asociación de Maestros de Guatemala	29-abr-06
Antonio Ixbalan Calí	Asociación de Agricultores Unión Maya Tzutuuhil, Red de Mujeres	5-abr-06
María Petzey Coo	Asociación de Agricultores Unión Maya Tzutuuhil, Red de Mujeres	5-abr-06
Meregilda Suchite	Observatorio de la Red de Mujeres de CALDH	2-abr-06
Jonathan Velente Barrios Mérida	Fundación Richard Solórzano	31-ene-06
Garín Anabella Orellana Ramos	COCODES	13-dic-05
Harol Rafael Pérez Gallardo	Casa Alianza	2-sept-05
José Álvaro Juárez Ramírez	Asociación de Desarraigados del Petén	8-jul-05
Juan López Velásquez	Magisterio Nacional	15-mar-05
Florentín Gudiel	Comité de Pro Vivienda	20-dic-04
Julio Rolando Raquéc	Central General de Trabajadores de Guatemala	28-nov-04



Julio Rolando Raquec	Sindicato de Trabajadores Bananeros de Izabal	28-nov-04
Víctor Hugo Rivadeneira	Vicariato Apostólico de Petén	5-nov-04
Fernando Rivadeneira	Vicariato Apostólico de Petén	29-jul-04
Julián Leiva Ronquillo	Vicariato Apostólico de Petén	29-jul-04
Hugo Oswaldo Gutiérrez Vanegas	Comité Protierra la Pita	5-jun-04
Augusto Guzman Calel Chacach	Comisión de Derechos Humanos	7-feb-04
Eusebio Macario	Consejo Étnico Rujunel Junam	27-sept-03
José Israel López López	Procuraduría de los Derechos Humanos	11-jun-03
Milton Oswaldo Martínez	Comisión de Libertad de Prensa	21-may-03
Gerardo Cano Manuel	NA	2-may-03
Guillermo Ovalle	Fundación Rigoberta Menchú Tum	29-abr-03
Edi López Oliva	Comité de Unidad Campesina	21-abr-03
Diego Xon Salazar	Grupo de Apoyo Mutuo	5-abr-03
Jorge Gómez	Coordinadora Nacional Indígena y Campesina	5-abr-03
Santiago Soto	Comité de Unidad Campesina	1-abr-03
Pedro Méndez Gutiérrez	Asociación de Desarrollo Integral de Montúfars	1-feb-03
Marcos Sical Pérez	NA	16-dic-02
Erasmó Sánchez Lapop	Comité de Desarrollo Campesino	3-nov-02
Catalino Ramírez Javier	Sindicato de Trabajadores Comerciales y Similares de Esquipulas	17-oct-02
Arturo Felipe Molina	Comité de Unidad Campesina	11-ago-02
René Augusto Pérez Gutiérrez	Asociación de la comunidad Lankín II	28-jun-02
Edgar Gustavo Cáceres Guevara	Asociación de la Comunidad de los Cerritos	24-jun-02
Erwín Manuel Monroy Guevara	Asociación de la Comunidad de los Cerritos	24-jun-02
José Choc Martín	Comité de Unidad Campesina	26-mar-02
Edwín Arresis	Sindicato de Maestros de Guatemala	22-mar-02
José Benjamín Pérez Gonzales	Comité de Unidad Campesina	8-mar-02
Jorge Luis López - Brenda Chantal -	Organización de Apoyo a un Sexualidad Integrada frente al SIDA	24-feb-02
Juana Trinidad Ramírez de Vega	Asociación Mujer Vamos Adelante	5-feb-02



José Ángel Perdomo	Comisión Negociadora de Tierras	27-dic-01
Oswaldo López Díaz	Comité de Unidad Campesina	27-dic-01
Baudilio Amado Cermeño	Empresa Eléctrica de Guatemala	21-dic-01
Eugenio García	Comité de Unidad Campesina	9-nov-01
Mynor Alegría	Asociación de Periodistas de Guatemala	5-sept-01
Manuel Gonzáles	Comité de Desarrollo Campesino de Retalhuleu	7-ago-01
Domingo Us	Asociación por la Justicia y la Reconciliación	28-jun-01
Bárbara Ann Ford	NA	5-may-01
Serbelio Ramos Hernández	Comité de Unidad Campesina	15-abr-01
Aníbal Cabrera de Senahú	Iglesia Católica	13-abr-01
Miguel Ángel Lemus Galicia	Federación de Sindicatos de Obreros y Campesinos	25-nov-00
Andrés Cucul	Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas	7-nov-00
Mateo Caal	Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas	7-nov-00
Dionisio Camajá Sánchez	Federación de Sindicatos de Obreros y Campesinos	2-nov-00
Teodoro Gregorio Saloj Panjoj	Comité de Unidad Campesina	10-oct-00
Manuel García de la Cruz	Coordinación Nacional de Viudas de Guatemala	6-sept-00
Ana Dolores Hernández	Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas	1-ago-00
José Alfredo Quino	Coordinadora Regional de Cooperativas de Sololá	21-jul-00
María Elena Mejía	Coordinadora Regional de Cooperativas de Sololá	21-jul-00
Juan Gabriel Pérez	Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas	8-jul-00
José Anancio Mendoza García	Consejo Étnico Rujunel Junam	25-may-00
Pascual Méndez López	Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas	16-mar-00
Francisca Dominga	Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas	8-mar-00
Lorenzo Tista López	Misión Internacional de las Naciones Unidas para Guatemala	22-feb-00
Erwín Haroldo Ochoa López	Consejo Nacional de Areas Protegidas	1-feb-00
Julio Armando Vásquez Ramírez	Consejo Nacional de Areas Protegidas	1-feb-00

Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos



INFORME 2014

Análisis 2014

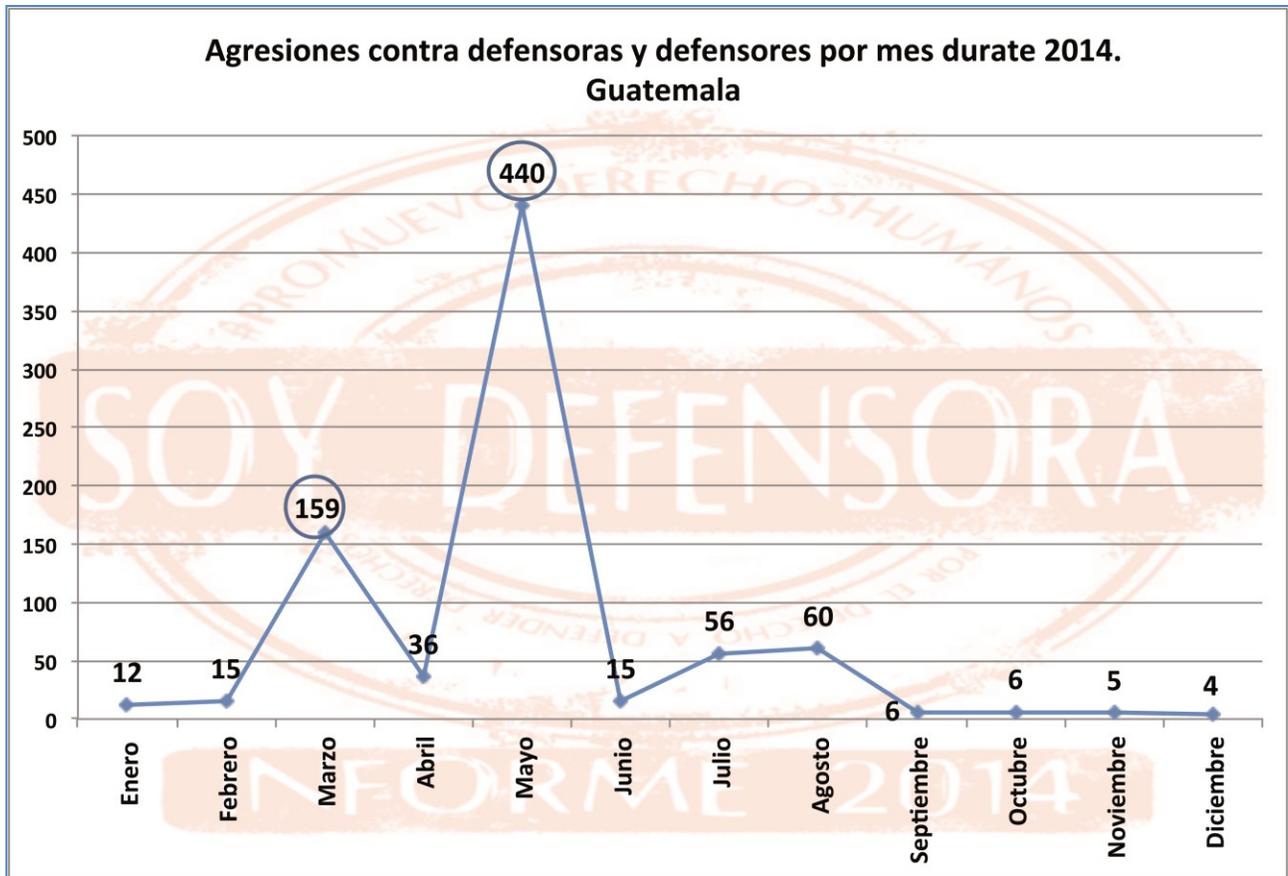
Durante el 2014 se registraron 814 ataques en contra de defensoras y defensores de derechos humanos² que consideramos una violación al derecho a defender derechos humanos y que mantienen el criterio de dejar un registro ya sea en uno de los órganos del Estado y, en el caso de las acciones de difamación que se cuenta con la evidencia registrada en un medio escrito, radial y/o televisivo guardado en nuestros archivos. En el Anexo II se encuentra el cuadro con el resumen de todos los casos del año.

A continuación se encuentra una gráfica que muestra la conducta mensual de los ataques en contra de las defensoras y defensores de derechos humanos durante el 2014. Mayo registró el mayor número de agresiones contra defensoras y defensores de Derechos Humanos, Esto debido a los desalojos violentos que se realizaron contra el Movimiento de Resistencia Pacífica de la Puya. El mes de marzo se caracterizó casos específicos contra comunitarios y comunitarias de Samanzana, Cobán, Alta Verapaz. Véase la siguiente gráfica:

² En el anexo 1 se encuentra la metodología de lo que se considera una agresión y las categorías que a continuación se utilizan en la siguiente descripción.



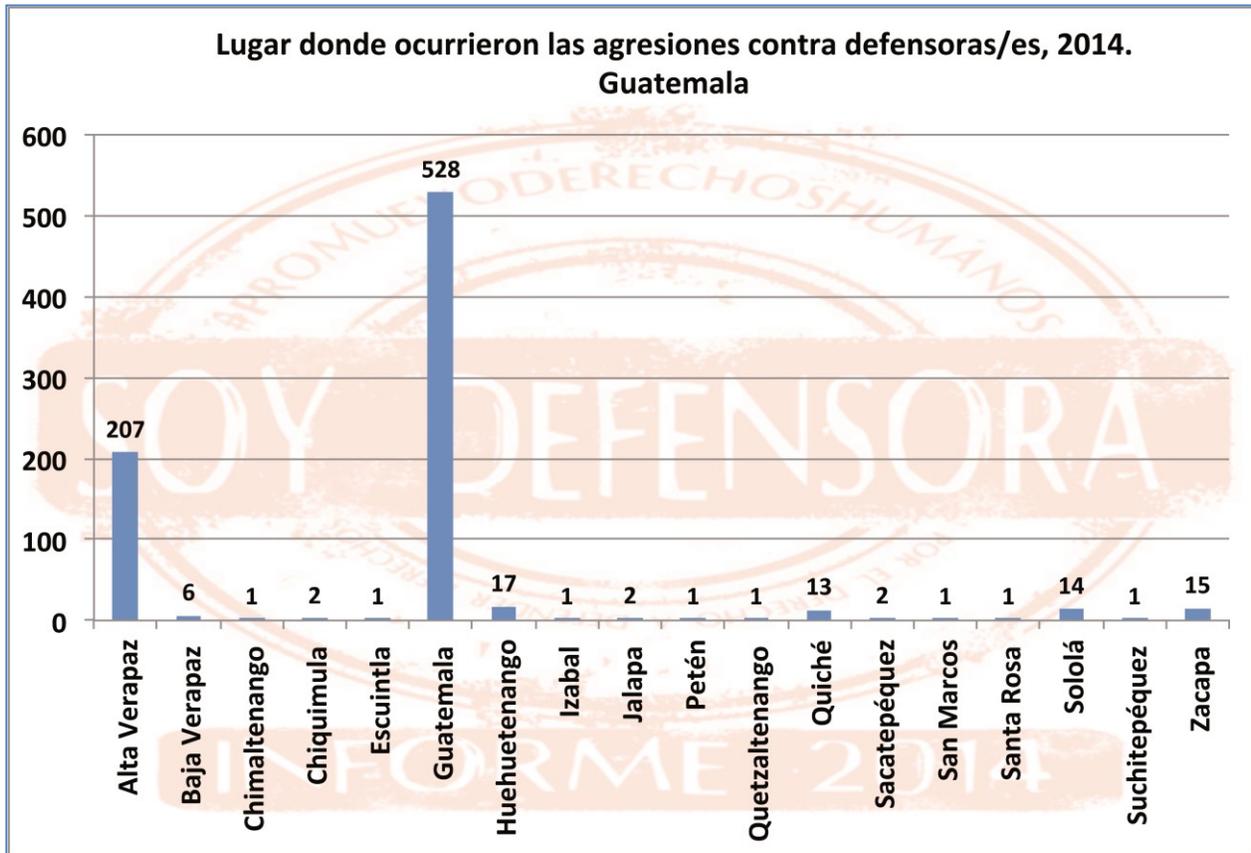
Gráfica 7



Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

La Unidad verificó los ataques a defensores y defensoras en 18 departamentos de la República. El departamento de Guatemala, vuelve a contabilizar el mayor número de agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos con 528 hechos, lo que corresponde al 64.86% de las agresiones registradas. Los departamentos de Alta Verapaz y Huehuetenango, registran 207 y 17 agresiones respectivamente. Véase la siguiente gráfica:

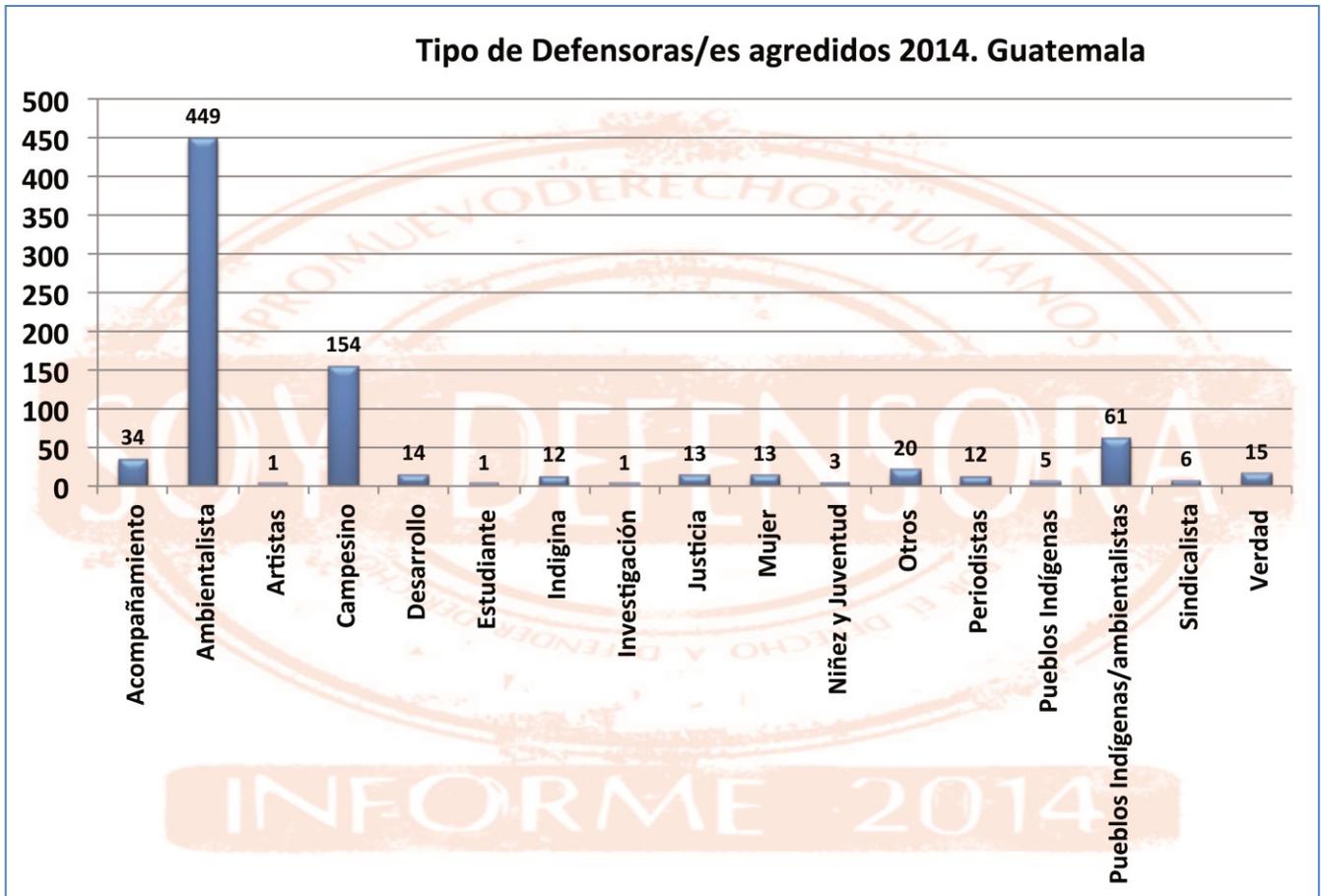
Gráfica 8



Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

Durante este año debido a los desalojos violentos los defensores del medio ambiente han contabilizando 510 agresiones; lo que representa un 62.65% de nuestros registros. Véase la siguiente gráfica:

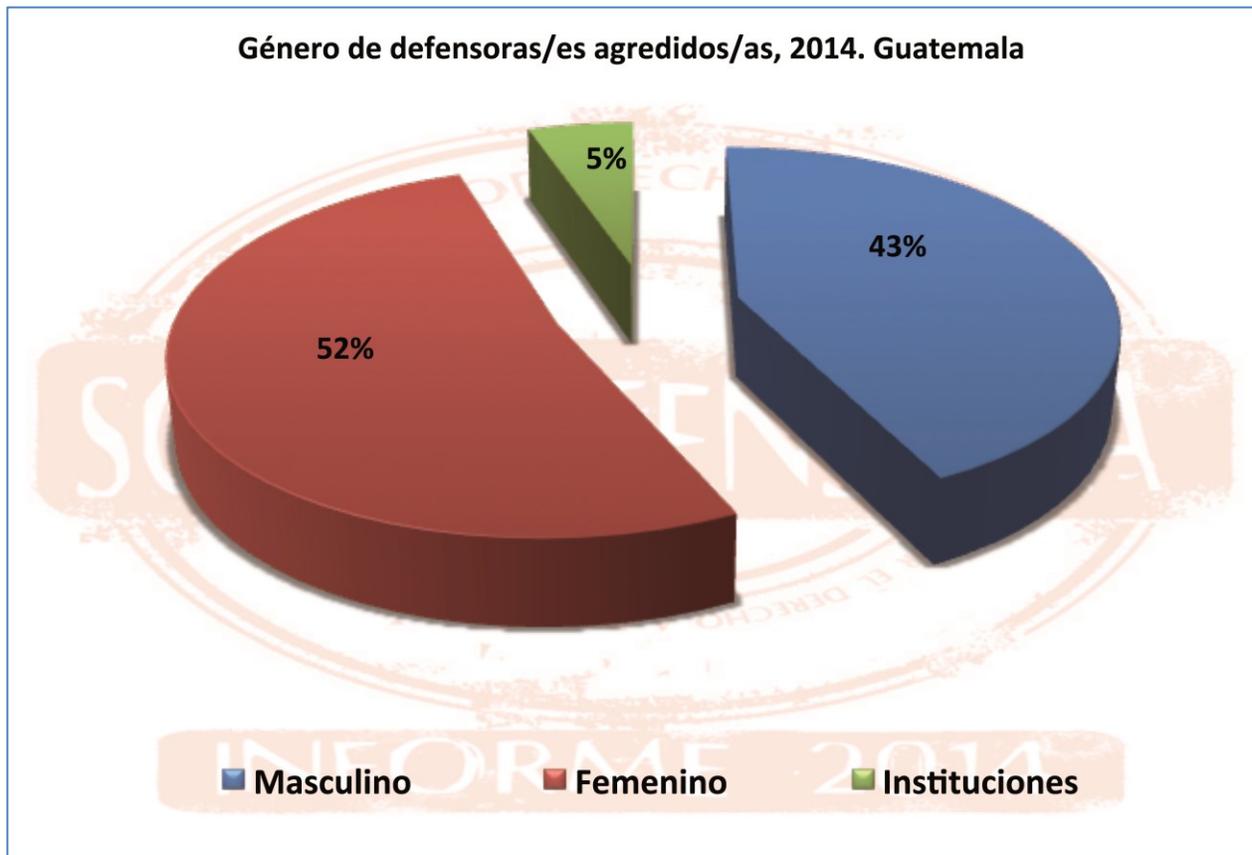
Gráfica 9



Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

Este año se caracterizó por el incremento a las agresiones de mujeres, las cuales representan un 51.84% de las agresiones. Ver la siguiente gráfica:

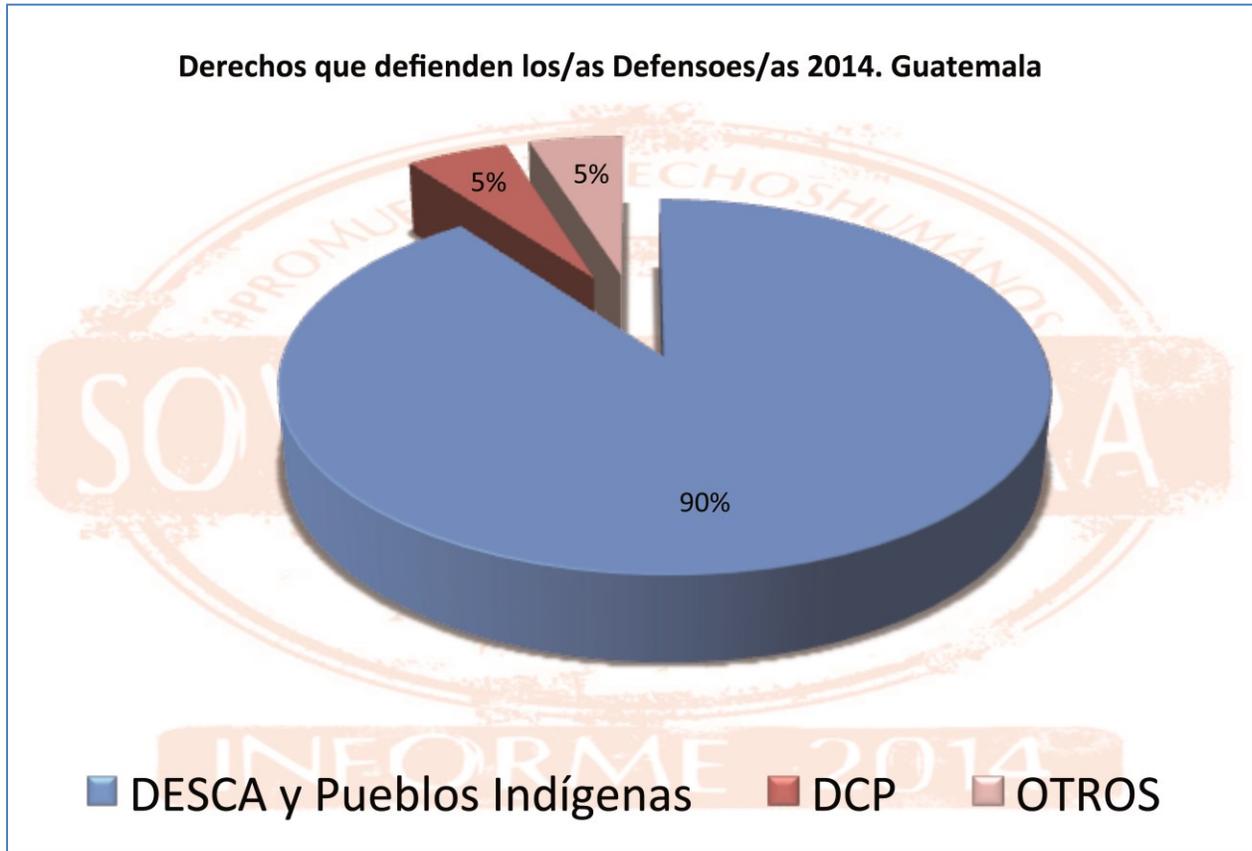
Gráfica 10



Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

De acuerdo al tipo de derecho que promueven los defensores y defensoras agredidos/as podemos observar los defensores y defensoras que promueven los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) y de los Pueblos Indígenas, representan un 90%, mientras que los derechos civiles y políticos (DCP) representan el 5% de los ataques, Véase la siguiente gráfica la cual nos muestra la conducta de las agresiones contra los defensores y defensoras de los derechos humanos:

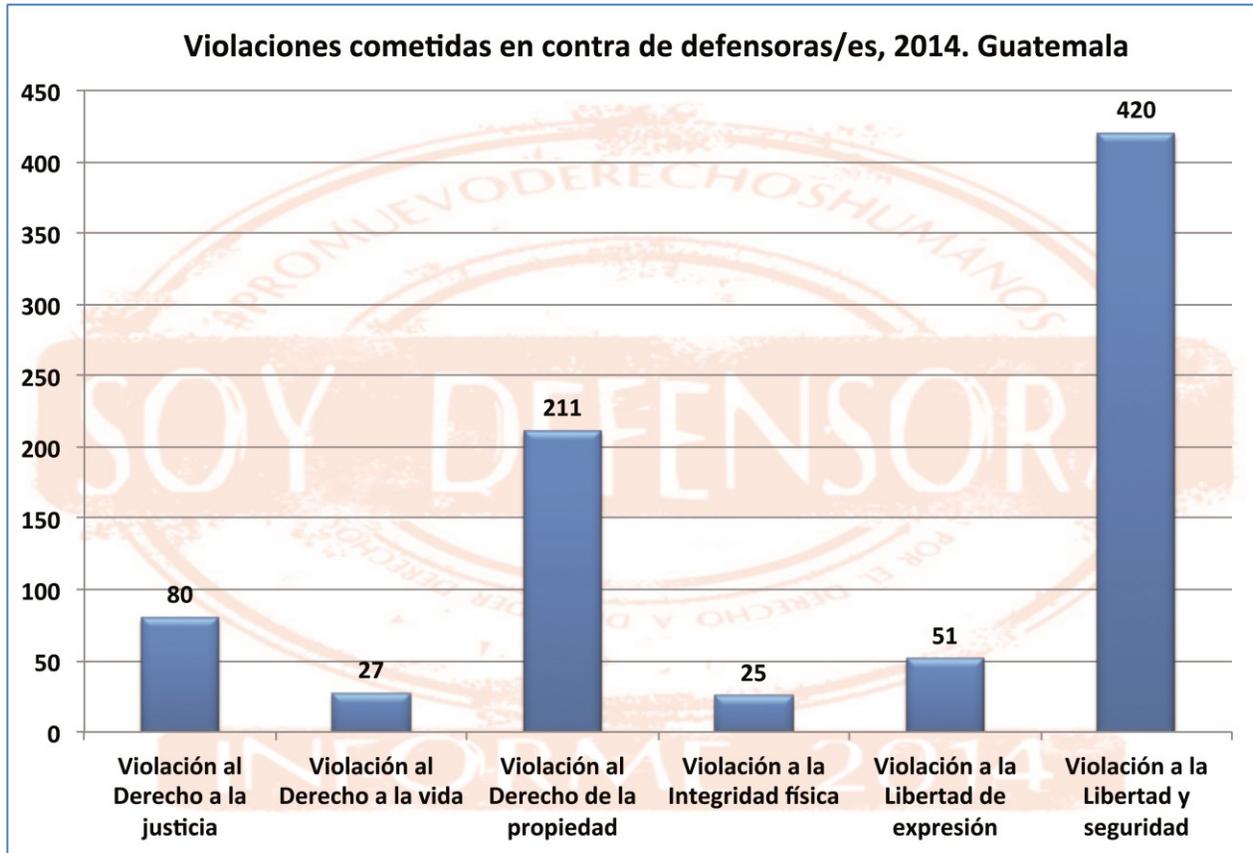
Gráfica 11



Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

Las violaciones a la libertad y seguridad son los derechos más violentado durante este año contabiliza un 51.60% de las agresiones. La violación al derecho a la propiedad registran el 25.92% de nuestros registros. Véase la siguiente gráfica:

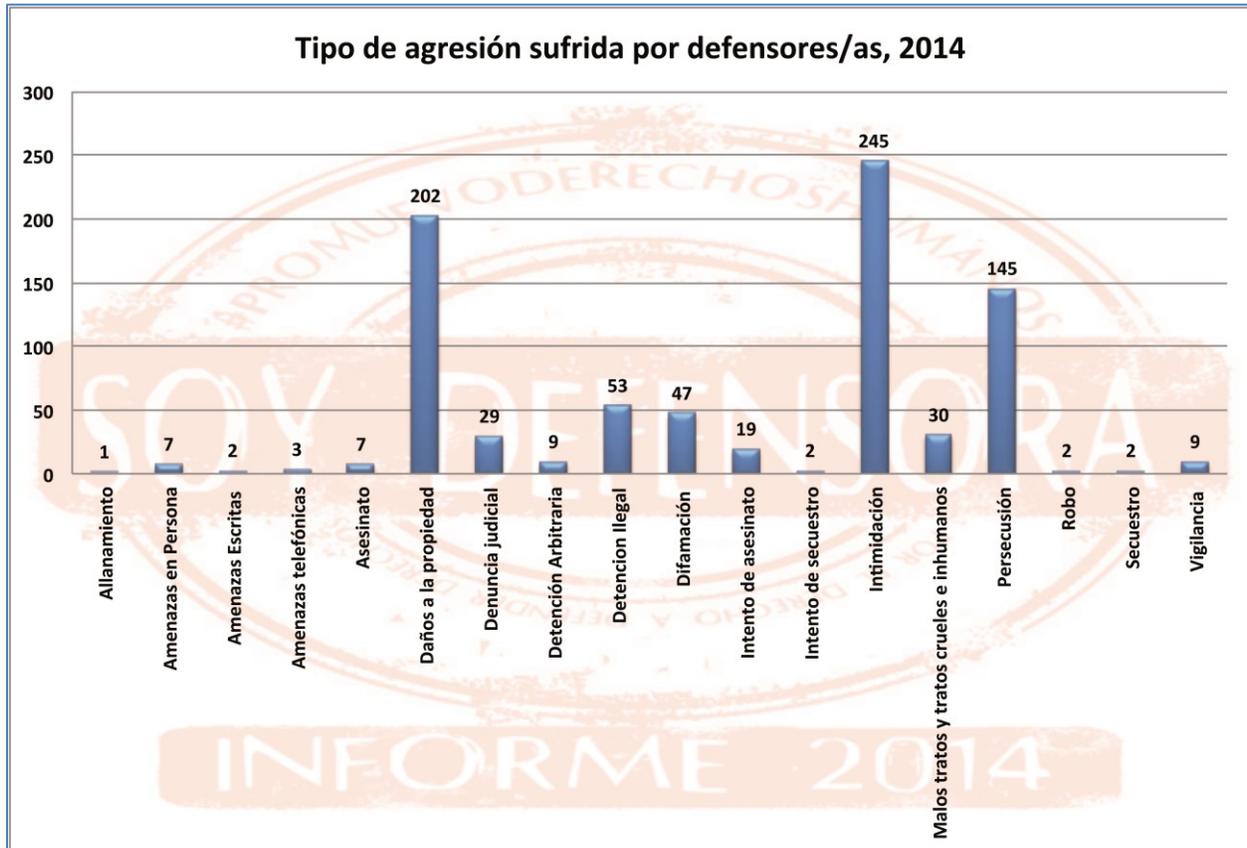
Gráfica 12



Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

En cuanto al tipo específico de agresión, la intimidación y los daños a la propiedad constituyen las agresiones más recurrentes durante este 2014, contabilizando un 30.10% y 24.82% respectivamente. Durante este año lamentamos informar que 6 defensores y 1 defensora perdieron la vida. Véase la siguiente gráfica:

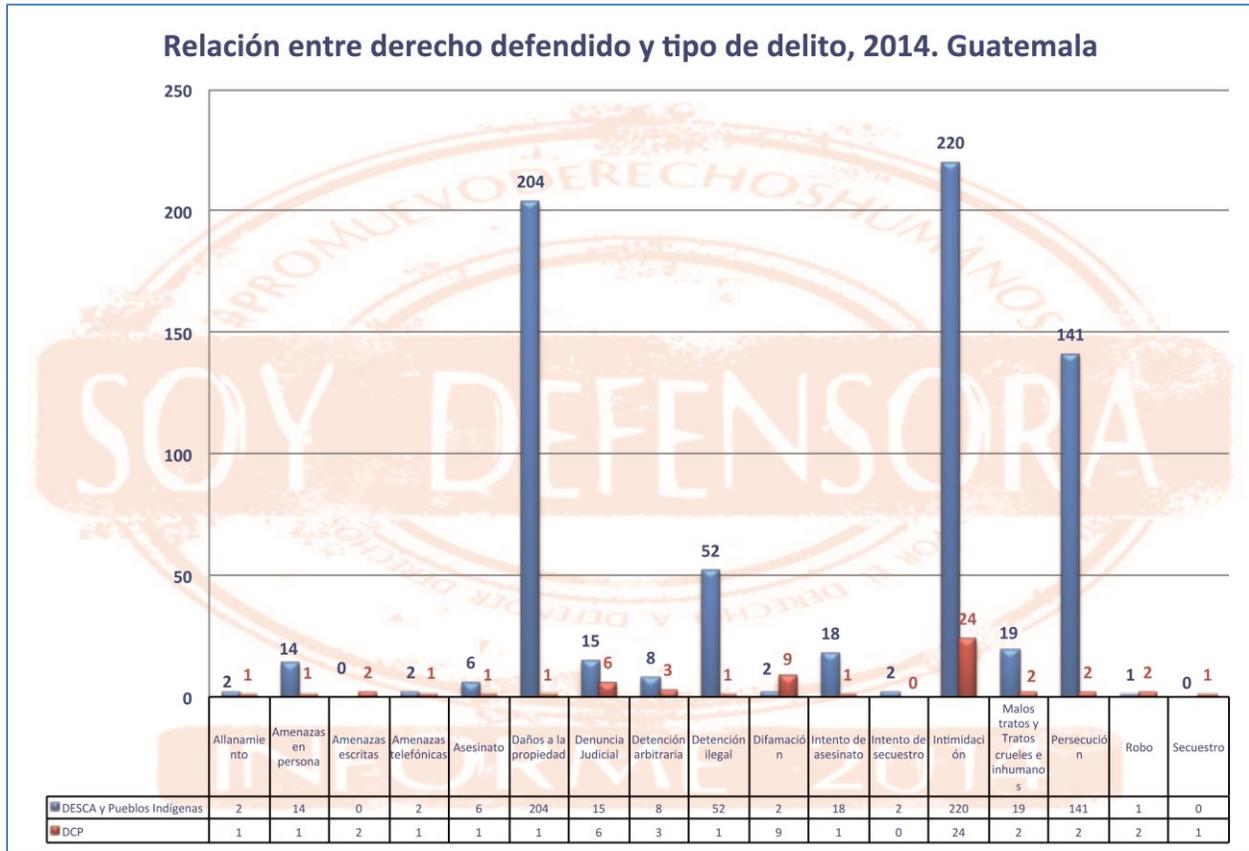
Gráfica 13



Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

Haciendo un análisis más específico que se muestra en la siguiente gráfica, se puede visualizar que los defensores de DESCA y Derechos de Pueblos Indígenas fueron más vulnerables a los daños a la propiedad, intimidación y asesinato; mientras que los defensores de derechos civiles y político fueron sujetos a actos de difamación e intimidación.

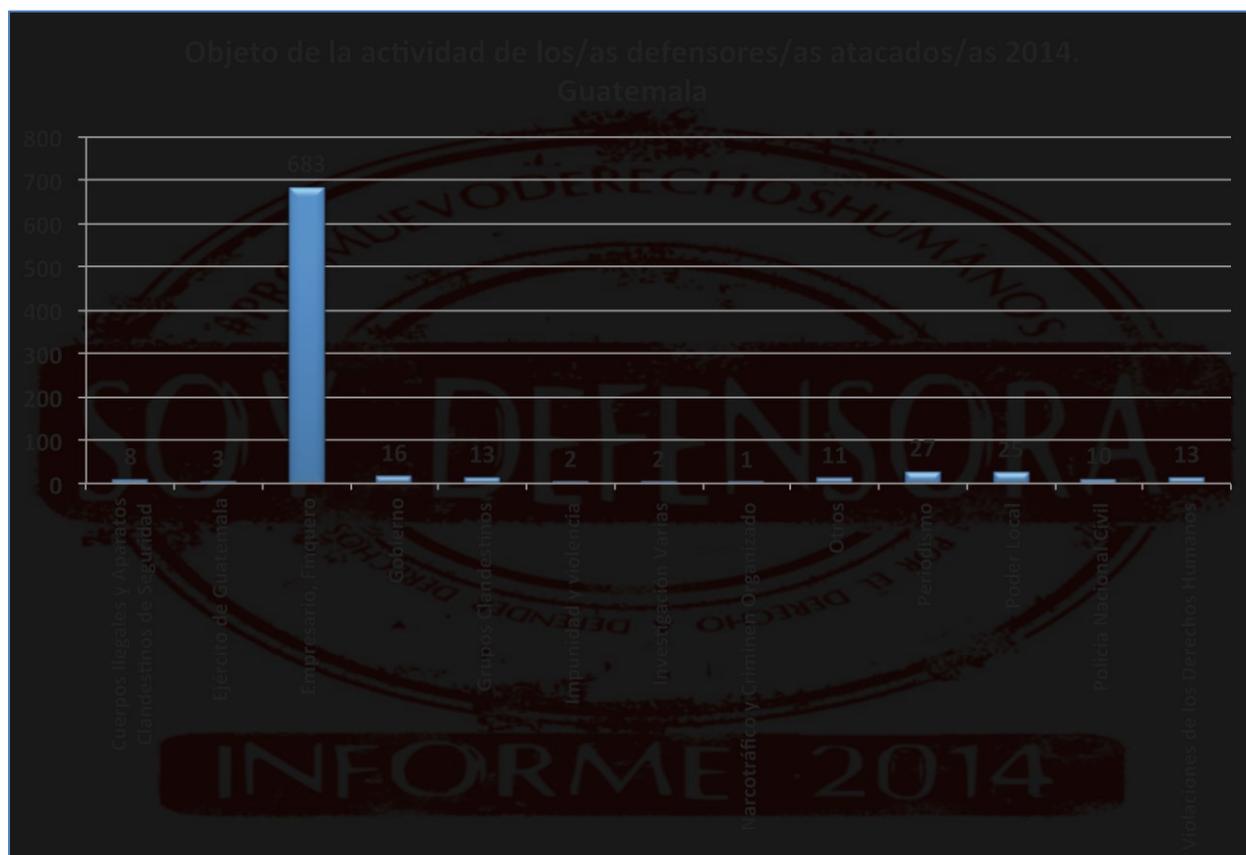
Gráfica 14



Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

En cuanto al objeto de la actividad de las defensoras y defensores, como resultado de los desalojos violentos que se han dado en Alta Verapaz, por los empresarios/finqueros, constituyendo un 83.90% de las agresiones; patrón que se está generando por la instalación de mega proyectos en las comunidades. Véase la siguiente gráfica.

Gráfica 15



Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

INFORME 2014

Articulación regional mesoamericana

Desde el lema “Las Redes Salvan Vidas” UDEFEGUA en los últimos cuatro años ha facilitado un espacio de trabajo en red con el fin de consolidar y articular nacionalmente y mesoamericana a mujeres defensoras de derechos humanos quienes analizan y responden solidariamente ante agresiones por medio de acciones urgentes específicamente para la protección integral entre y para defensoras, el mismo es un espacio en red que ha permitido fortalecer a las organizaciones de mujeres por medio espacios de formación para compartir herramientas de protección, análisis de riesgo y planes de seguridad con perspectiva de género, acciones de auto cuidado, análisis sobre activismos sostenible.

Durante este tiempo las redes han ido aglutinando cada vez a más mujeres que estaban siendo agredidas, atreves de amenazas a ellas y sus familias, intimidación y hostigamiento psicológico, advertencias y ultimátum, uso excesivo de la fuerza, criminalización y judicialización. Estas formas de violencia se desarrolla en un contexto del aumento de proyectos de la industria extractiva en la región, mismos que en su mayoría se han impuesto sin que las poblaciones afectadas tengan derecho a la consulta libre e informada como lo garantiza el Convenio 169 de la OIT, esta situación ha afectado de manera especial a las mujeres, particularmente a aquellas que se han organizado en sus comunidades para impedir su avance.

La red nacional de defensoras en Guatemala

Desde el año 2010 se han aglutinado varias organizaciones y defensoras para conformar la red de defensoras de Derechos Humanos, en este espacio se aportaba desde cada organización en base a su experiencia, principalmente desde el movimiento de mujeres y feministas.

Este espacio es un espacio de carácter nacional de mujeres defensoras mayas, mestizas, garífunas y xincas integrada por diferentes expresiones organizadas y/o de manera individual que promueven y defienden los Derechos Humanos y libertades universalmente reconocidas, desde una práctica no violenta a nivel comunitario, municipal departamental y nacional.

La red fue definiéndose como articulación entre organizaciones de mujeres de carácter más territorial definiendo una regionalización más territorial siendo esta la siguiente:

Defensoras que participan en la red nacional

Iniciaron alrededor de 8 organizaciones en 2010 y ahora en 2014, se cuenta con participación de 61 organizaciones integrantes de las distintas redes regionales de protección y otras defensoras que participan en las redes a nivel individual. En 4 años la Red Nacional de defensoras tiene un crecimiento de 77% en relación al año 2010.



Redes territoriales de defensoras que hay en el país y en dónde

A la fecha existen 5 redes regionales territoriales de protección a defensoras a nivel nacional, distribuidas de la siguiente manera. Con una cobertura de 13 de 23 departamentos, equivalente al 57% del territorio nacional.

No.	Región	Cobertura
1	Occidente 1	Huehuetenango: Norte, Mam, Huista y Centro.
2	Occidente 2	Quetzaltenango, El Quiché-centro y norte, Sololá, Totonicapán.
3	Centro Sur	Escuintla, Suchitepequez, Villa Nueva, Chimaltenango, Ciudad de Guatemala, San Juan Sacatepequez, San José del Golfo.
4	Oriente	Izabal, Jalapa, Chiquimula.
5	Norte	El Petén.

A la fecha se cuenta con integración de participantes de los movimientos sociales a favor de los derechos laborales de las trabajadoras de maquilas, movimiento Red de Mujeres Trans, Movimiento de mujeres mayas, Movimiento de mujeres productoras de Santa Cruz Barillas, Asociaciones de mujeres por el desarrollo de San Juan Sacatepéquez, Consejo de Mujeres Xincas, Asociación de víctimas por la recuperación de la memoria histórica y la justicia; y defensoras representantes indígenas y mestizas con cargos públicos en el Sistema de Consejos de Desarrollo.

Las actividades más relevantes realizadas desde la red Nacional en el 2014

En una reunión nacional de la red se evaluó, planificó y estableció con las defensoras objetivos estratégicos y reorganización de la estructura y funcionamiento de las redes.

Posicionamiento y acompañamiento de casos de defensoras en situación de alto riesgo. Los casos que se atendieron están relacionados a la criminalización, una columnista de opinión en un medio de comunicación de difusión Nacional, dos defensoras de tierra y territorio, una peticionaria de un caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos mediante acciones de comunicación solidaria, apoyos de fondos de emergencia, autocuidado individual y familiar, asistencia legal, médica y psicológica.

En el mes de octubre se realizó “El Encuentro Nacional de Defensoras” que contribuyó al fortalecimiento de alianzas, vinculaciones y estrategias a nivel regional e internacional para la protección integral de defensoras de derechos humanos de Mesoamérica, a partir de la experiencia de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos y de las redes y defensoras de derechos humanos de México, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Panamá y Costa Rica.

Asimismo, se logró fortalecer la identidad las defensoras de derechos humanos mediante el reconocimiento de sus aportes a la transformación de la sociedad. De



igual manera se profundizó en la comprensión y análisis feminista de la situación de violencia y discriminación que enfrentamos las defensoras de derechos humanos en Mesoamérica.

Se identificaron retos en la construcción de estrategias de protección integral a nivel personal, familiar y colectivo, articulando elementos de seguridad tradicionales y autocuidado, en un marco de derechos humanos Y se fortalecieron los mecanismos y acuerdos de vinculación entre defensoras y sus redes, organizaciones y la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras, para impulsar respuestas regionales e internacionales a favor de la protección integral de las defensoras de derechos humanos.

Por otra parte, se identificó la necesidad de establecer estrategias para que las defensoras participen activamente y ocupen espacios de toma de decisiones a diferentes niveles dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Participación en reunión de grupo impulsor en el mes de mayo de 2014 en Ciudad de Guatemala, en la cual se hizo un balance del trabajo de la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras -IMD- del 2009 al 2014 y se establecieron acuerdos para el funcionamiento de la Iniciativa, conformándose un nuevo comité ejecutivo integrado por AWID, JASS y la Colectiva feminista, el cual estaría apoyado por una secretaria ejecutiva.

Acciones desde la IMD que favorecieron el fortaleciendo de la nacional

El apoyo de casos guatemaltecos ante Amnistía Internacional y otras instancias para la protección de las defensoras en alto nivel de vulnerabilidad.

Acciones de solidaridad, denuncia y difusión de la situación de agresiones a defensoras a nivel nacional e internacional permanentemente.

Que el trabajo en red es una apuesta política y estratégica para la protección integral para las mujeres defensoras, como lo hemos mencionado siempre desde las defensoras en Guatemala “Las Redes Salva Vidas”.

Desde el área de seguridad y defensoras se han desarrollado acciones de incidencia para influir en los estándares de protección con instancias internacionales, Estado y organizaciones de derechos humanos

Desde UDEFEGUA se mantiene estrecha relación con instancias de carácter internacional con quienes se ha logrado el respaldo a las defensoras que están siendo criminalizadas, amenazadas, criminalización, detenidas ilegalmente y están en alto riesgo.

Se han realizado acciones de cabildeo con agencias de cooperación y embajadas para solicitar apoyo a las defensoras en Guatemala.

Así mismo desde UDEFEGUA y en coordinación con las organizaciones de la red de defensoras se acompañan audiencias de mujeres defensoras en proceso de

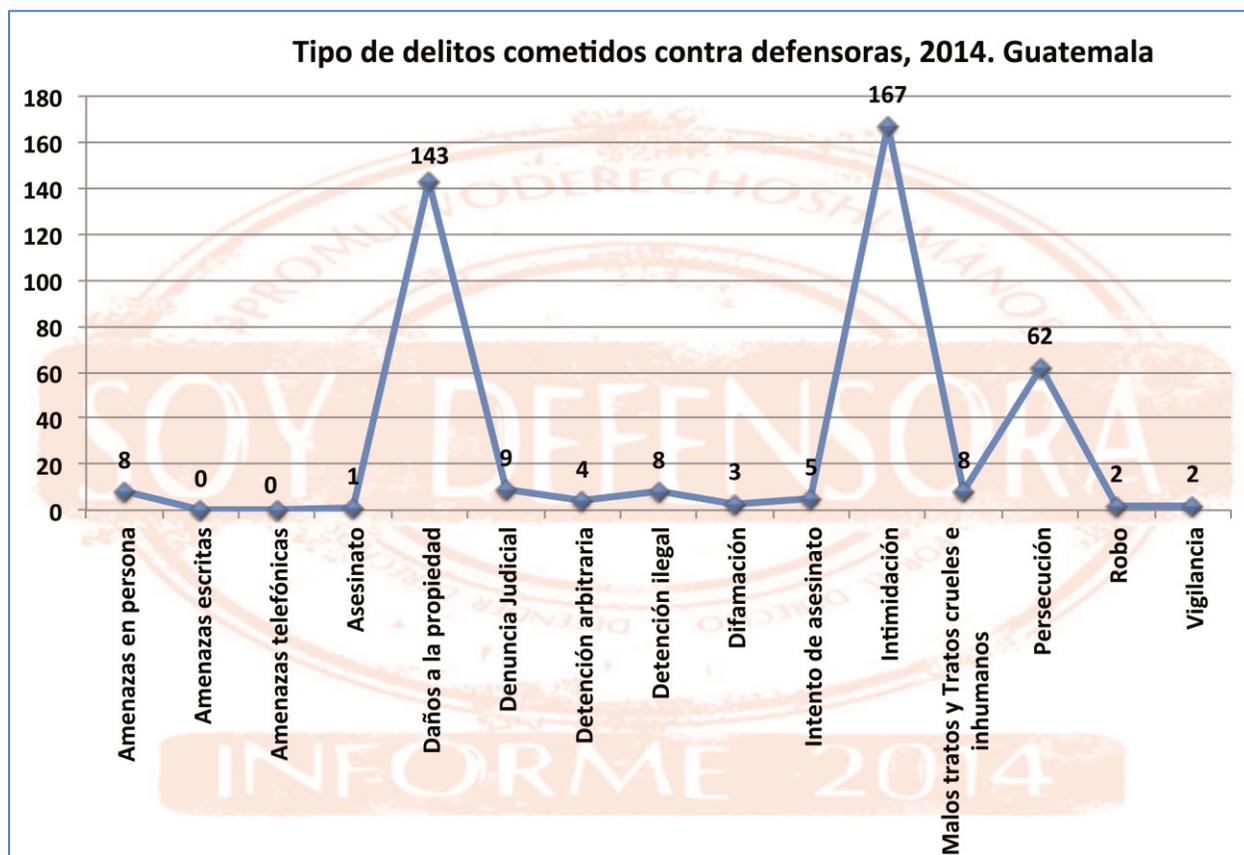
Desde la IMD y en coordinación con los equipos que facilitan las redes de protección se elaboran cartas de apoyo y respaldo político de las defensoras criminalizadas en Guatemala.

Defensoras de la red de Guatemala han asistido a varias actividades de carates nacional como intercambio de experiencias sobre las redes de protección, participación en audiencia temática de la CIDH para denunciar la violencia que enfrentan las mujeres defensoras en Guatemala.

Se elaboraron Infografías de algunas mujeres defensoras ha permitido hacer más visible en las redes sociales que las mujeres son las que están al frente de los movimientos de defensa del territorio, sindicatos, organizaciones que luchan por el acceso a la justicia de género, participación en el sistema de consejos de desarrollo.

Durante este período fueron agredidas 422 defensoras de derechos humanos, siendo la intimidación y los daños a la propiedad el mayor tipo de ataque. Como puede observarse en la siguiente gráfica:

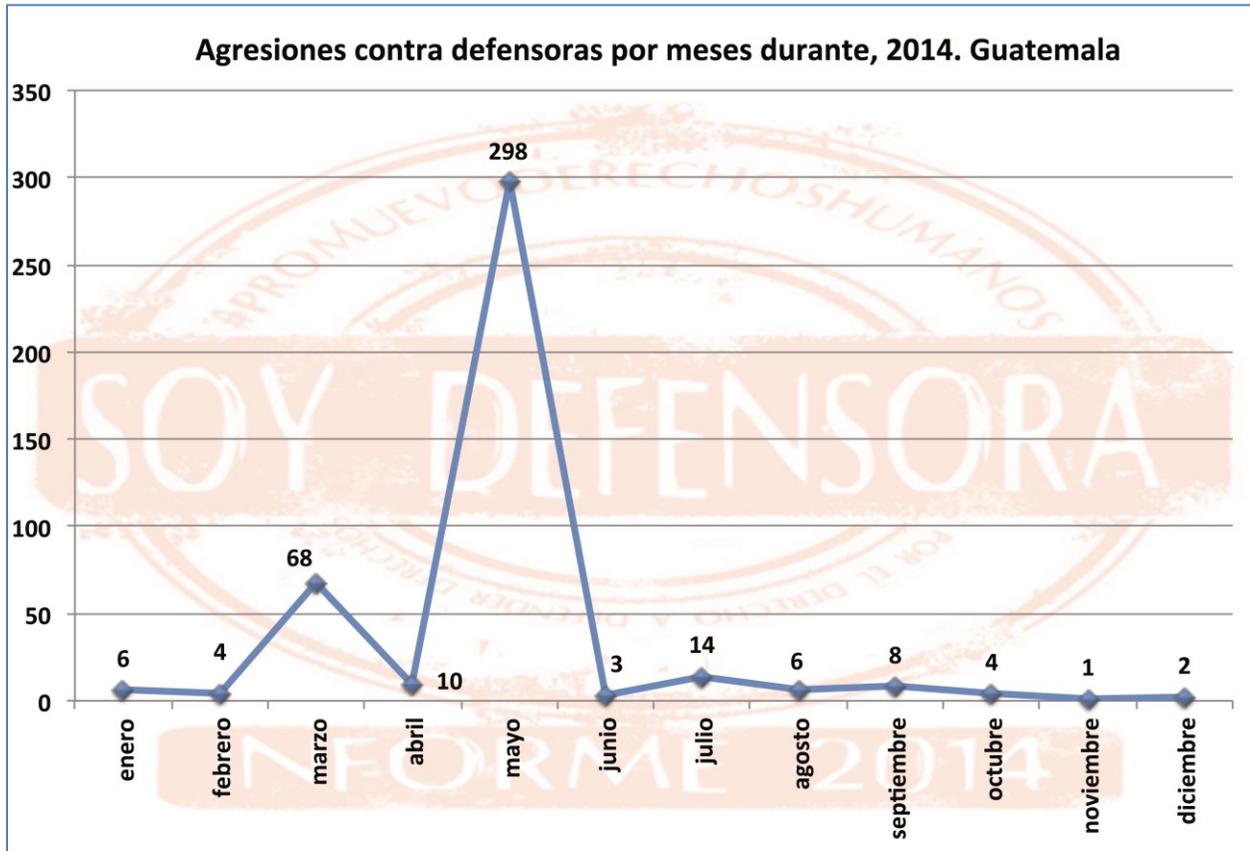
Gráfica 16



Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

El pico de agresión en contra de las defensoras de derechos humanos se dio durante los desalojos de Alta Verapaz. Véase la gráfica a continuación.

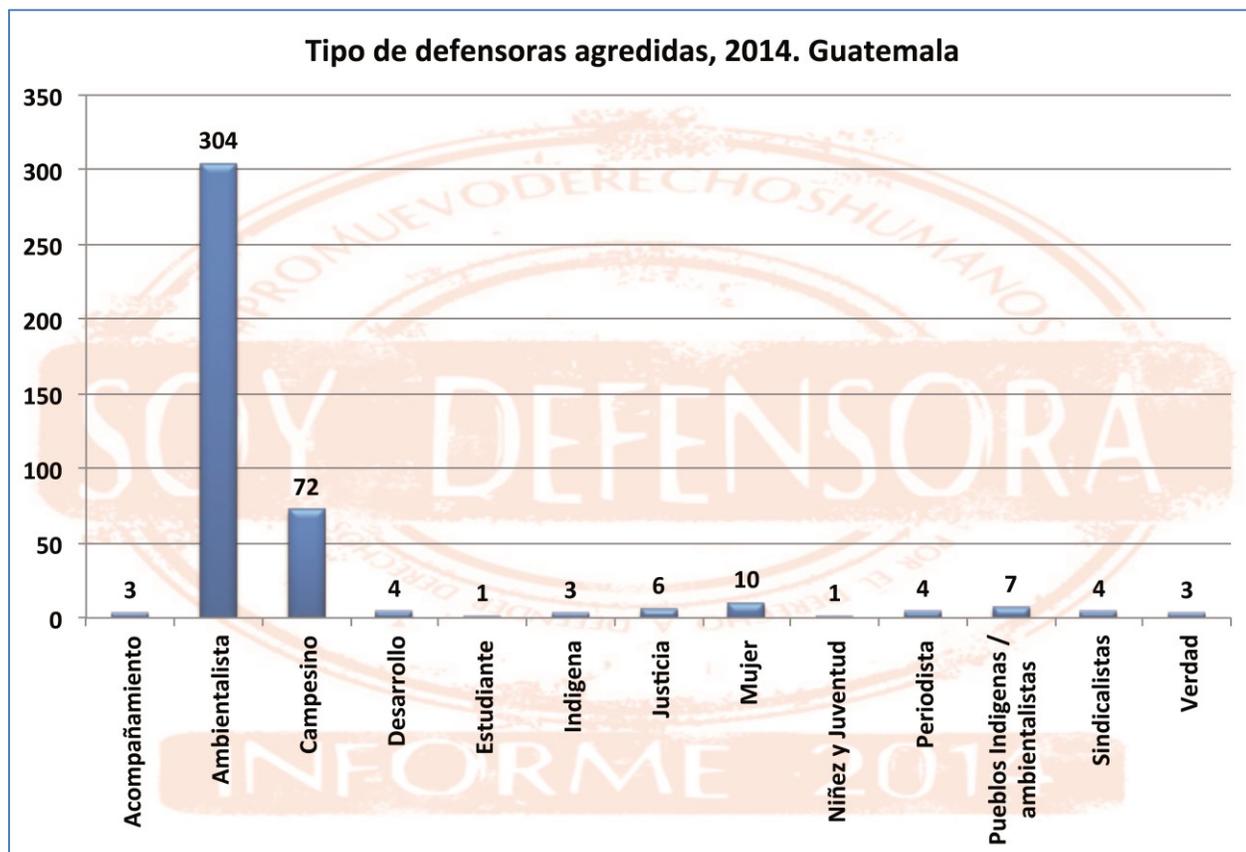
Gráfica 17



Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

Este año, las defensoras de derechos humanos que defienden el medio ambiente y las campesinas fueron las que sufrieron el mayor número de agresiones, consistiendo en el 72% y 17% de las agresiones respectivamente. Véase la siguiente gráfica:

Gráfica 18



Fuente Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

INFORME 2014

Resumen Oficial de la Sentencia del Defensor de DDHH Floretín Gudiel



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS¹

CASO DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS Y OTROS VS. GUATEMALA²

RESUMEN OFICIAL EMITIDO POR LA CORTE INTERAMERICANA

SENTENCIA DE 28 DE AGOSTO DE 2014

(Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas)

El 28 de agosto de 2014 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, "la Corte Interamericana", "la Corte" o "el Tribunal") dictó Sentencia en el caso *Defensor de derechos humanos y otros Vs. Guatemala* y declaró que el Estado es internacionalmente responsable por la violación de los derechos a la integridad personal, de circulación y residencia, las garantías judiciales y la protección judicial, en perjuicio de la defensora de derechos humanos B.A. y otros miembros de su familia (en adelante "la familia A"). Asimismo, la Corte estableció la violación de dichos derechos en relación con los derechos de la niña y el niño, en perjuicio de quienes eran menores de 18 años al momento en que ocurrieron los hechos. También declaró la violación de la obligación de garantizar los derechos políticos de B.A. Por otro lado, la Corte consideró que no contaba con elementos suficientes para declarar un incumplimiento por parte del Estado de su deber de garantizar el derecho a la vida y los derechos políticos del defensor de derechos humanos A.A.

I. HECHOS

Entre 1962 y 1996, tuvo lugar en Guatemala un conflicto armado interno que provocó grandes costos humanos, materiales, institucionales y morales. Con posterioridad a la firma de los acuerdos de paz suscritos con el propósito de finalizar el conflicto armado interno en Guatemala, los y las defensoras de derechos humanos en dicho Estado continuaron enfrentando un contexto de amenazas y ataques en contra de su vida e integridad personal, entre otros derechos. Ello creó una particular situación de vulnerabilidad de quienes buscaban la protección o promoción de los derechos económicos, culturales y sociales, así como la verdad y la justicia en relación con las violaciones a los derechos humanos cometidas durante dicho conflicto. Los principales autores de dichas amenazas y ataques eran grupos clandestinos y las propias fuerzas de seguridad del Estado, siendo que la impunidad derivada de la falta de investigación y sanción frente a esos hechos propició su continuidad y su incremento durante el período mencionado.

¹ Integrada por los siguientes jueces: Humberto Antonio Sierra Porto, Presidente; Roberto F. Caldas, Vicepresidente; Manuel E. Ventura Robles, Juez; Eduardo Vio Grossi, Juez, y Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Juez. Presentes, además, el Secretario del Tribunal Pablo Saavedra Alessandri y la Secretaria Adjunta Emilia Segares Rodríguez. Los jueces Diego García-Sayán y Alberto Pérez Pérez se excusaron de conocer de la presente Sentencia, debido tanto a una excusa presentada, como por motivos de fuerza mayor, respectivamente.

² La Corte Interamericana ordenó la reserva de los nombres de las víctimas del presente caso, a solicitud de éstas. En consecuencia, la Corte elaboró dos versiones de la Sentencia: una original para efectos de la notificación a las partes y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y otra con nombres ficticios para la publicación de la misma. La Corte ha realizado las medidas a su disposición para lograr la reserva de las identidades de las personas mencionadas.

El 26 de noviembre de 2003 la defensora de derechos humanos B.A. interpuso una denuncia ante la Fiscalía Distrital de Santa Lucía Cotzumalguapa, mediante la cual señaló que un ex kaibil del Ejército guatemalteco había amenazado a través de una llamada telefónica a ella y a su hijo, y que dicha persona había amenazado a su hermana en una ocasión anterior. Asimismo, el 20 de febrero de 2004 la señora B.A. compareció al Centro de Mediación del Organismo Judicial de Escuintla para denunciar que fue víctima de amenazas recibidas por parte de otra persona. El 20 de diciembre de 2004 el cadáver de su padre y defensor de derechos humanos A.A. fue encontrado en la cinta asfáltica, con tres impactos de proyectil de arma de fuego. Debido a la muerte del señor A.A. se realizaron nueve días de rezos que organizó la familia, con la asistencia de vecinos de la localidad y de conformidad con sus costumbres religiosas. Durante dicho período, se puso en conocimiento de la Procuraduría de Derechos Humanos y del entonces Alcalde Municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, la existencia de actos intimidatorios en contra de B.A. y su familia por grupos de personas desconocidas que se conducían fuertemente armadas y que se presentaban en horas de la noche disparando en las cercanías de la casa de la familia. En respuesta, el 22 y 23 de diciembre de 2004 el Auxiliar Departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos solicitó a distintas dependencias de la Policía Nacional Civil brindar medidas de seguridad perimetral y personal a favor de B.A. y su familia, sin que se haya dispuesto medida alguna al respecto. Por su parte, mediante el accionar del Alcalde Municipal, agentes de la Policía Municipal de Tránsito realizaron patrullajes al área y acompañamiento a la familia durante los nueve días de rezos mencionados.

Concluidos los nueve días de rezos, en la noche del 31 de diciembre de 2004, la defensora de derechos humanos B.A., su hermana, su madre y los cuatro hijos de aquellas, entre los cuales se encontraban dos niños y una niña, salieron de sus casas, de la Aldea Cruce de la Esperanza y del Municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, acompañados por la Policía Municipal de Tránsito de Santa Lucía. La familia se trasladó inicialmente hacia la Ciudad de Escuintla, cabecera del Departamento. Un grupo familiar se instaló en otra parte del país, mientras que otro grupo tomó la decisión de buscar refugio en México. Este último grupo, durante el año 2005 inició, dio seguimiento y obtuvo la calidad de "no inmigrante refugiado", otorgándoseles el permiso para permanecer en aquél país. A su vez, regresaron a Guatemala y al Municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa en el mes de febrero de 2006, pero sin volver a regresar a la Aldea Cruce de la Esperanza. Es decir, después de salir de dicha aldea el 31 de diciembre de 2004 no volvieron a regresar a su lugar de residencia habitual.

Debido a la muerte del defensor en derechos humanos A.A., el 22 de diciembre de 2004 la Procuraduría de los Derechos Humanos de Escuintla abrió una investigación, en la que el 8 de junio de 2005 se resolvió "[d]eclarar la violación del derecho humano a la vida del señor [A.A.]". Asimismo, se inició una investigación penal ante la Fiscalía Municipal del Ministerio Público de Santa Lucía Cotzumalguapa, la cual remitió el caso a la Fiscalía Especial de Derechos Humanos de Guatemala el 21 de marzo de 2005, misma que tramitó la investigación ante la Unidad Fiscal de Delitos contra Activistas de Derechos Humanos. Dicha investigación penal estuvo basada en tres hipótesis preliminares. Primero, que la muerte podría haber devenido de alguna controversia con algún grupo del sector por su actividad política, es decir, por razones políticas e ideológicas. Segundo, que la muerte podría haberse ocasionado con motivo de los conflictos en la administración en la Escuela de Autogestión Comunitaria República de México de la aldea Cruce de la Esperanza. Tercero, que la muerte había ocurrido con motivo de que el señor A.A. había presenciado la muerte de un joven en ese sector. Por otro lado, el 21 de enero de 2005 la señora B.A. presentó una denuncia ante el Ministerio Público, mediante la cual denunció que fue víctima de un supuesto atentado ocurrido el 14 de enero de 2005 mientras se dirigía en un vehículo pick up de Santa Lucía Cotzumalguapa hacia Escuintla. Sin embargo, el caso de B.A. fue desestimado el 28 de febrero del 2008 por el Juzgado de Primera Instancia de Santa Lucía Cotzumalguapa.

II. EXCEPCIONES PRELIMINARES Y CONSIDERACIONES PREVIAS

La Corte resolvió las siguientes dos excepciones preliminares interpuestas por el Estado: i) la alegada falta de agotamiento de recursos internos, y ii) la alegada vulneración de su derecho a la Defensa. Asimismo, respondió a tres consideraciones previas planteadas por el Estado, a saber: i) alegada falta de personería de las representantes; ii) el marco fáctico del caso, y iii) determinación de presuntas víctimas.

Respecto a la primera excepción, la Corte tuvo en cuenta que aun cuando el Estado había interpuesto inicialmente esta excepción en el momento procesal oportuno durante el trámite de admisibilidad ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y había sostenido que la petición devenía en inadmisibile, luego ante ésta cambió su posición cuando manifestó que no se oponía a la petición de la familia A, a pesar de no haberse agotado los recursos internos. En razón de ello, se configuró el desistimiento tácito de la excepción interpuesta por el Estado. Por ende, bajo el principio de *estoppel*, el Estado no podía variar su posición al argumentar ahora ante la Corte nuevamente la falta de agotamiento de recursos internos. En cuanto a la segunda excepción, la Corte concluyó que en el presente caso era incuestionable que durante los primeros momentos del inicio del trámite del presente caso ante la Comisión Interamericana, el Estado tuvo conocimiento de los hechos que se le imputaba, así como la oportunidad de expresar su posición, de haberlo considerado pertinente; por tanto, no se había vulnerado su derecho de defensa. En razón de todo lo anterior, la Corte desestimó las excepciones preliminares planteadas por el Estado.

Sobre la primera consideración previa, la Corte estimó que las representantes ejercieron la representación de las víctimas al participar en los diversos actos procesales ante la Corte, y que dichas personas fueron confirmadas a través del poder de representación remitido durante el proceso ante el Tribunal. Acerca de la segunda consideración previa y ante el alegato del Estado respecto a que un total de nueve supuestos hechos presentados por las representantes estarían fuera del marco fáctico, la Corte consideró que, más allá que dichos hechos eran parte del marco fáctico, los argumentos presentados por el Estado se relacionaban con una cuestión de valoración de la prueba y hechos probados. En la tercera consideración previa, la Corte determinó que las presuntas víctimas del presente caso serían aquéllas individualizadas e identificadas en el Informe de Fondo de la Comisión. Sin perjuicio de ello, acogió la solicitud de tres de éstas de no ser consideradas presuntas víctimas en el caso.

III. FONDO

La Corte destacó la labor realizada por los defensores y las defensoras de derechos humanos, considerándola "fundamental para el fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho". En este sentido, se refirió a las actividades de vigilancia, denuncia y educación que realizan las y los defensores de derechos humanos, resaltando que la defensa de los derechos no sólo atiende a los derechos civiles y políticos, sino que abarca necesariamente los derechos económicos, sociales y culturales, de conformidad con los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia. Además, reconoció que existe un consenso internacional respecto a que las actividades realizadas por las defensoras de derechos humanos son las de promoción y protección de los derechos humanos, entre otras. También, se refirió a la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual en su artículo 1 establece que "[t]oda persona tiene derecho, individual o

colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional". No obstante, consideró que dichas actividades deben ser realizadas de forma pacífica, por lo que no se incluyen en este concepto los actos violentos o que propagan la violencia. Asimismo, la Corte destacó que las mencionadas actividades de promoción y protección de los derechos humanos pueden ejercerse de forma intermitente u ocasional, por lo que la calidad de defensora de derechos humanos no constituye necesariamente una condición permanente. A su vez, recordó que la calidad de defensor de derechos humanos radica en la labor que se realiza, con independencia de que la persona que lo haga sea un particular o un funcionario público.

También reiteró su jurisprudencia sobre que los Estados deben facilitar los medios necesarios para que las personas defensoras de derechos humanos o que cumplan una función pública respecto de lo cual se encuentren amenazados o en situación de riesgo o denuncien violaciones a derechos humanos, puedan realizar libremente sus actividades; protegerlos cuando son objeto de amenazas para evitar los atentados a su vida e integridad; generar las condiciones para la erradicación de violaciones por parte de agentes estatales o de particulares; abstenerse de imponer obstáculos que dificulten la realización de su labor, e investigar seria y eficazmente las violaciones cometidas en su contra, combatiendo la impunidad. Indicó que la obligación del Estado de garantizar los derechos a la vida e integridad personal de las personas se ve reforzada cuando se trata de un defensor o defensora de derechos humanos, y que los Estados deben disponer de medidas especiales de protección adecuadas y efectivas.

Para que las medidas sean adecuadas, deben ser idóneas para enfrentar la situación de riesgo en que se encuentre la persona y, para ser efectivas, deben ser capaces de producir los resultados para el que ha sido concebido. Para que se cumpla con el requisito de idoneidad es necesario que las medidas especiales de protección: a) sean acordes con las funciones que desempeñan las y los defensores; b) el nivel de riesgo debe ser objeto de una evaluación a fin de adoptar y monitorear las medidas que se encuentren vigentes, y c) deben poder ser modificadas según la variación de la intensidad de riesgo. Para tales efectos, es necesario que la modalidad de las medidas de protección sea acordada en consulta con los y las defensoras para concretar una intervención oportuna, especializada y proporcional al riesgo que pudiera enfrentar el defensor o defensora. A su vez, el enfoque de género debe tener especial importancia dentro del procedimiento de evaluación del riesgo, ya que podría traducirse en un impacto diferenciado del nivel de riesgo, así como en la implementación de las medidas de protección. Para la efectividad de las medidas resulta esencial: a) una respuesta estatal inmediata desde el primer momento en que toma conocimiento de la existencia del riesgo, para que sean oportunas; b) que las personas que intervienen en la protección a defensoras y defensores cuenten con la capacitación y entrenamiento necesario para desempeñar sus funciones y sobre la importancia de sus acciones; y c) deben estar en vigor durante el tiempo que las víctimas de violencia o amenazas lo necesiten.

Una vez evaluadas las pruebas aportadas por la Comisión y las partes, la Corte consideró que no contaba con elementos suficientes para acreditar que el Estado tenía o debió tener conocimiento de una situación de riesgo real e inmediato para la vida del señor A.A. con anterioridad a su muerte, generándose de ese modo el deber de adoptar las medidas necesarias para enfrentar dicho riesgo. Por tanto, la Corte consideró que no contaba con elementos suficientes para declarar un incumplimiento por parte del Estado de su deber de proteger la vida (artículo 4.1 de la Convención) del señor A.A. En esta línea, consideró que al no haberse acreditado que el Estado incumplió su deber de proteger el derecho a la vida en el ejercicio de sus labores como defensor de derechos humanos, tampoco se acreditó que el Estado incumplió su deber de garantizar el ejercicio de sus derechos políticos con base en que

el señor A.A. se desempeñaba como Alcalde Comunitario del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de la Aldea Cruce de la Esperanza.

Por otro lado, la Corte concluyó que el Estado incumplió con sus obligaciones de garantizar los derechos a la integridad personal (artículo 5.1 de la Convención), así como de circulación y residencia (artículo 22.1 de la Convención), de la defensora de derechos humanos B.A. y su familia. Además, dado que al momento de los hechos del caso, una de dichas víctimas era niña y dos eran niños, la Corte concluyó, en aplicación del principio *iura novit curia*, que las violaciones a su respecto ocurrieron también en relación con los derechos de la niña y el niño. Lo anterior en razón de que a partir del 23 de diciembre de 2004 la señora B.A. y los miembros de su familia se encontraron en una situación de riesgo real e inmediato a su integridad personal, la cual podía estar vinculada especialmente con que se trataba de una persona defensora de derechos humanos y con las labores y actividades que desempeñaba en el momento de los hechos en defensa de los derechos humanos, en un contexto de vulnerabilidad para las y los defensores de derechos humanos en Guatemala. Esta situación fue puesta en conocimiento del Estado mediante las denuncias realizadas ante el Alcalde Municipal, la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Policía Nacional Civil de Escuintla, así como ante el Ministerio Público durante los cinco meses posteriores a la muerte del señor A.A., y en las cuales se narraron la existencia de actos intimidatorios sufridos por la familia durante el período de nueve días de rezos mencionados. No obstante lo anterior, el Estado no adoptó las medidas adecuadas y efectivas para atender las circunstancias del caso específico y proteger a la señora B.A. y su familia, ni para averiguar la situación o el nivel de riesgo al cual estarían expuestos³. A su vez, B.A. y su familia se vieron forzados a salir de sus lugares de residencia habitual y desplazarse en razón de la situación de riesgo especial que soportaban, el temor que sentían y la falta de medidas de protección, siendo que de igual modo, el Estado incumplió con su obligación de proveer las condiciones necesarias para facilitar un retorno voluntario, digno y seguro a sus lugares de residencia habitual o un reasentamiento voluntario en otra parte del país.

Además, respecto a la señora B.A., la Corte consideró que el Estado no garantizó las condiciones necesarias para que pudiera continuar en el ejercicio de sus derechos políticos (artículo 23.1 de la Convención) desde los cargos políticos que ostentaba. Lo anterior, debido a que en el año 2004, la señora B.A. ejercía el cargo de Secretaria del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de la Aldea Cruce de la Esperanza, el cual era parte del Sistema de Consejos de Desarrollo creado por la República de Guatemala como medio principal de participación en la gestión pública. Asimismo, desempeñaba el cargo de Oficial de Organización Social de la Municipalidad de Santa Lucía Cotzumalguapa, el cual implicaba la participación en la dirección de asuntos públicos. Debido a la naturaleza de las funciones que realizaba, el desplazamiento del que fue víctima necesariamente implicó una interrupción de sus labores desde dichos cargos políticos. La señora B.A. no pudo reintegrarse sino hasta el 16 de febrero de 2006 a su cargo de Oficial de Organización Social de la Municipalidad de Santa Lucía Cotzumalguapa, y dado que para ejercer su cargo de Secretaria dentro del COCODE de Cruce de la Esperanza debía residir en dicha aldea, a la cual aún no ha podido regresar, aquélla no pudo continuar en el ejercicio de sus derechos políticos a partir de dicho cargo público.

Por último, la Corte consideró que la investigación penal que se siguió en la jurisdicción interna en relación con la muerte del señor A.A. no ha sido diligente, seria y efectiva. Al

³ Para la Corte fue de especial relevancia que se trataba de una defensora de derechos humanos cuya familia había sufrido en el año 1983 la desaparición forzada por agentes estatales de un miembro de la familia, por la cual buscaban justicia; que en esa época la familia A fue considerada por las fuerzas de seguridad como "subversiva", por lo cual sus miembros se vieron forzados a trasladarse dentro de Guatemala, a México y a los Estados Unidos, y que dicha familia también sufrió la muerte violenta del señor A.A..

respecto, la Corte constató irregularidades en las primeras diligencias de la misma que en el caso concreto no son subsanables; que las diligencias realizadas se caracterizaron por una desidia estatal en la conducción de la investigación, ya que se presentaron omisiones y retardos en el recabo y practica de prueba, y el seguimiento de líneas lógicas de investigación no fue completo ni exhaustivo; y en el presente caso, testigos y declarantes temieron sufrir las consecuencias de cualquier información que pudieran dar, sin que el Estado haya facilitado los medios necesarios de protección una vez que tomó conocimiento de estos hechos. Es así que, transcurridos casi 10 años de los hechos del caso y de que se inició la investigación, la muerte violenta del señor A.A. aún se encuentra en la más absoluta impunidad fuera de todo plazo razonable. Por su parte, en relación con las denuncias interpuestas ante el Ministerio Público el 26 de noviembre de 2003 y 21 de enero de 2005 por la señora B.A., la Corte consideró que las investigaciones se caracterizaron por la falta de debida diligencia, y que el tiempo transcurrido sobrepasó excesivamente un plazo razonable para que el Estado iniciara las correspondientes diligencias investigativas. Todo ello en violación de los derechos a las garantías judiciales y protección judicial (artículos 8 y 25 de la Convención) de la familia A.

IV. REPARACIONES

La Corte estableció que su Sentencia constituye *per se* una forma de reparación. No obstante, ordenó al Estado: i) llevar a cabo con la debida diligencia y en un plazo razonable, las investigaciones y procesos penales correspondientes, con el fin de individualizar, juzgar y, en su caso, sancionar a los responsables materiales e intelectuales de los hechos relacionados con la muerte del señor A.A. y las amenazas sufridas por sus familiares. Asimismo, el Estado debe examinar las eventuales irregularidades procesales e investigativas relacionadas con los hechos y, en su caso, sancionar la conducta de los servidores públicos correspondientes, sin que sea necesario que las víctimas interpongan denuncias a tales efectos; ii) garantizar las condiciones de seguridad adecuadas para que los miembros de la familia A que fueron desplazados puedan retornar a sus lugares de residencia, de ser el caso y si así lo desean, sin que ello represente un gasto adicional para ellos; iii) brindar gratuitamente, a través de sus instituciones de salud especializadas y de forma inmediata, adecuada y efectiva, el tratamiento psicológico y psiquiátrico que requieran las víctimas, previo consentimiento informado y por el tiempo que sea necesario, incluida la provisión gratuita de medicamentos; iv) implementar, en un plazo razonable, políticas públicas de carácter legislativo, institucional y judicial para la protección de las y los defensores de derechos humanos, tomando en cuenta lo establecido en la Sentencia; y v) pagar las cantidades fijadas por daño material e inmaterial, y reintegro de costas y gastos.

La Corte supervisará el cumplimiento íntegro de la Sentencia, en ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de sus deberes conforme a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y dará por concluido el caso una vez que el Estado haya dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

El texto íntegro de la Sentencia puede consultarse en el siguiente enlace: <http://corteldh.or.cr/index.php/es/casos-contenciosos>.

INFORME 2014

Estado de los casos denunciados por defensoras y defensores de Derechos Humanos

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,013

La Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos - UDEFEGUA, continúa con el proceso de seguimiento a los casos denunciados por las y los defensores de derechos humanos. A continuación, estamos presentando la evaluación de los avances en la investigación y persecución penal de las denuncias presentadas entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

*El objetivo de este seguimiento **no** es sólo evaluar el rendimiento del Ministerio Público en la investigación de casos; sino también apoyar a los/as defensores/as en su interlocución con dicho órgano que tiene el monopolio de la persecución penal.*

El presente informe, se emite, en el año siguiente de presentadas las denuncias de las agresiones sufridas por las y los defensores de derechos humanos, ello, con el fin de dar un plazo prudencial al Ministerio Público -MP, para que realice la investigación; esto nos permite contar con información relevante y así, emitir opinión respecto al proceder de los órganos e instituciones que intervienen en el proceso de investigación; con el fin, de ser más objetivos en relación a la evaluación. Asimismo, estamos pendientes de los avances en los casos que van siendo verificados en el año en curso, en este caso, los de 2014, de los cuales por su relevancia, haremos mención.

Es además, pertinente agradecer la disponibilidad de los/as defensores/as que nos apoyaron en este seguimiento; así como la de una serie de Agentes Fiscales sobre todo de la Fiscalía de Derechos Humanos y en especial a la Unidad de Delitos contra Activistas de Derechos Humanos, así como a la Fiscalía de Delitos Cometidos Contra Periodistas, Fiscalía de Delitos Cometidos Contra Sindicalistas, Fiscalía de Delitos contra Derechos Humanos, Operadores de Justicia, y otras fiscalías de una u otra manera colaboraron en la realización de este sondeo.

Sobre los casos estudiados:

Entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos Guatemala, UDEFEGUA registró seiscientas cincuenta y siete (657) agresiones. Es de hacer notar que, éste número de casos, significa un incremento del 46.42% de las agresiones registradas por UDEFEGUA en 2012; sobrepasando por más del doble, las agresiones registradas el año anterior. Éste aumento desmedido de las agresiones, se derivó de la campaña de desprestigio que han estado sufriendo las y los defensores de derechos humanos, la cual se ha fue intensificando a lo largo de 2013.

Por otro lado, es importante resaltar, que tal y cómo se ha indicado oportunamente dentro del informe anual 2013 de UDEFEGUA, en el caso de la acciones de difamación, UDEFEGUA toma como válida la evidencia que deja un registro en un medio escrito, radial y/o televisivo, los cuales se encuentran en nuestros archivos; ello repercute en que un porcentaje importante de los casos no fue denunciado por las víctimas ante ninguna institución, pero que, sí, fue un mecanismo de ataque que fue utilizado en repetidas oportunidades en contra de las y los



defensores de derechos humanos y que limitó el libre ejercicio de defender derechos. De allí la diferencia en los datos que a continuación presentamos, que es sobre todo casos denunciados ante Ministerio Público y/o Procuraduría de Derechos Humanos. En esta línea de ideas, de 657 casos registrados por UDEFEGUA, doscientos catorce (214), son casos de difamación, razón por la cual, no existe denuncia de los mismos ante ninguna institución. Por otro lado, se contabilizan noventa y dos (92) casos denunciados ante el Ministerio Público; los cuales se distribuyen así: cuatrocientos cuarenta y tres (443) agresiones cometidas a defensoras y defensores, de los que, sesenta y uno (61) son hechos de criminalización a defensores/as de derechos humanos, con procesos judiciales abiertos en contra de éstos. Téngase entonces, en consideración que el presente informe se desarrolla sobre la base de 443 agresiones, únicamente.

En cuanto al número de casos o expedientes aperturados en el MP, hacemos siempre la salvedad, de que un importante número de agresiones sufridas por defensores/as, fueron unificadas a un mismo expediente por la naturaleza de las mismas, fechas, víctimas y otros aspectos que fueron analizados por el ente investigador para realizar dicha acción, lo que reduce notablemente el número de casos que se manejan en el Ministerio Público, asimismo, hay tres (3) casos que fueron denunciados en la Policía Nacional Civil -PNC, diecisiete (17) en la Procuraduría de Derechos Humanos -PDH, dejando en evidencia que a estas dos instancias las organizaciones o los defensores/as les tienen muy poca confianza. La UDEFEGUA los tiene registrados en su banco de datos por tratarse de incidentes contra defensoras y defensores de derechos humanos, que han sido puestos de conocimiento público, lo cual los reviste de credibilidad.

Tabla 1

Relación de Violaciones de Derechos Humanos y Expedientes en el Ministerio Público, durante el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2,013

No. Casos ante el Ministerio Público	92
No. Ataques o registro de violaciones de derechos humanos	657

Véase la siguiente tabla para ver la distribución de casos por fiscalías ubicadas en el departamento de Guatemala.



Tabla 2

Distribución de Casos en Fiscalías del Departamento de Guatemala Durante el año 2,013

FISCALÍA	No. De Casos	No. de Ataques
Activistas de Derechos Humanos	29	84
Violaciones a Derechos Humanos	3	3
Periodistas	6	11
Sindicalistas	8	34
Operadores de Justicia	2	4
Fiscalía especial adscrita a la Comisión Contra la Impunidad en Guatemala, CICIG	1	155
Crimen organizado	1	5
Fiscalía contra la Corrupción	1	1
Chinautla	1	2
Total	52	299

La tabla anterior refleja la carga de agresiones que están siendo investigadas en la Fiscalía de Activistas de Derechos Humanos y la Fiscalía de Delitos Contra Sindicalistas, dónde, son solo ocho expedientes, pero en uno de ellos, se contabiliza un grupo de defensores y defensoras que sufrió treinta y cuatro agresiones, las cuales fueron acumuladas en un mismo expediente, esto reduce el número de casos aperturados en contra posición de las agresiones. Por otro lado la Fiscalía de la CICIG tiene un expediente con 155 agresiones, siendo el caso del ataque realizado por la Fundación Contra el Terrorismo.

La siguiente tabla muestra la distribución de casos en las Fiscalías Departamentales. Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, nuevamente el estudio muestra una menor carga de casos denunciadas en diferentes fiscalías.



Tabla 3

*Distribución de Casos en Fiscalías Departamentales
Durante el año 2,013*

Departamento	No. de casos	No. de ataques
Guatemala	52	299
El Quiché	3	13
Puerto Barrios	2	8
Chiquimula	4	12
San Juan Sacatepéquez	2	25
Alta Verapaz	7	24
Huehuetenango	3	4
Zacapa	3	7
Jalapa	2	6
Santa Rosa	2	23
San Marcos	5	7
Baja Verapaz	1	1
Suchitepéquez	2	2
Retalhuleu	2	6
Petén	2	6
TOTAL	92	443

CASOS DE CRIMINALIZACIÓN

En el año 2013, la Criminalización en contra de defensores y defensoras de derechos humanos, continuó siendo un mecanismo para limitar el trabajo de los mismos, con el fin de que desistan de su lucha, registrándose un total de 61 casos. Debido a que observamos con preocupación cómo éste tipo de ataque afecta no sólo a los criminalizados, si no a sus familias y compañeros de lucha, queremos dedicar un espacio más amplio al tema, para presentar algunos casos que nos resultan interesantes; Véase la siguiente tabla:

Tabla 4

*Ubicación de Casos de Criminalización a defensores
Durante el año 2,013*

LUGAR	No. De Casos	Casos Resueltos	Casos Pendientes
Guatemala	7	1	6
El Quiché	12	---	12
San Juan Sacatepéquez	30	1	29
Retalhuleu	1	1	---
Huehuetenango	3	1	2
Chiquimula	6	---	6
Mazatenango	1	---	1
Baja Verapaz	1	1	---
TOTAL	61	5	56

• *En el departamento de Guatemala fueron registrados, siete casos de criminalización, mereciendo especial mención los siguientes:*

• *Caso de criminalización en contra de la columnista de prensa escrita, FRANCISCA GOMEZ GRIJALBA que fue denunciada por el señor TORIBIO ACEVEDO RAMÍREZ, Representante Legal de la Empresa CEMENTOS PROGRESO; proceso que no fue gestionado ante un Tribunal de Imprenta, pese a que, dicha empresa busca iniciar proceso en contra de la periodista debido a una columna que ella escribiera sobre la conflictividad en San Juan Sacatepéquez, y es pues, lo más correcto ante en su calidad de periodista; o por otro lado, no se acude a la vía penal como acostumbran los empresarios, sino que, en este caso, la empresa, acudió ante los JUZGADOS CIVILES promoviendo PRUEBA ANTICIPADA DE DECLARACIÓN JURADA, para un juicio civil posterior. El abogado defensor Edgar Fernando Pérez Archila del Bufete Jurídico de Derechos Humanos, interpuso una Acción Amparo en la Corte Constitucionalidad; aduciendo que no es la vía procesal correcta en la cual se quiere encausar a la periodista, sin embargo, lamentablemente ese amparo, fue denegado por los miembros del alto tribunal.*

• *Denuncia relacionada a la violación de los derechos de las defensoras y defensores de derechos humanos que han sido objeto por parte de la Asociación de Veteranos militares de Guatemala -AVEMILGUA y la Fundación Contra el Terrorismo -FCT, por medio Ricardo Rafael Méndez Ruiz.*

Ya en el informe 2013, la UDEFEGUA se dedicó un espacio para hacer mención a la resolución emitida por el Procurador de Derechos Humanos Licenciado Jorge Eduardo De León Duque, el 27 de agosto de 2014, en la que declaró LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS A LA DIGNIDAD, A LA INTEGRIDAD, A LA SEGURIDAD, que constituye una AMENAZA AL DERECHO A LA VIDA, A LA IGUALDAD, LA LIBERTAD DE



ACCIÓN Y DE ASOCIACIÓN DE LOS DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y LOS MIEMBROS DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DERECHOS HUMANOS.

Ricardo Rafael Méndez Ruiz Valdez representante legal de la FCT, por medio de su abogado director el Licenciado Moisés Galindo Ruiz interpuso una ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO manifestando que le causa agravio la resolución emitida en su contra por el señor PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, luego de conocer de que el procurador lo CONDENO MORALMENTE y que fue declarado Responsable de la Violaciones de los Derechos a la dignidad, a la integridad, a la seguridad, que constituye una amenaza al derecho a la vida, a la igualdad, la libertad de acción, y de asociaciones de los defensores de los derechos humanos.

Ante este planteamiento la Corte Suprema De Justicia -CSJ, con fecha 23 de septiembre de 2014, resuelve, como lo indica en su numeral segundo: “NO SE DECRETA EL AMPARO PROVISIONAL EN VIRTUD DE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO NO AMERITAN SU OTORGAMIENTO Y ADEMAS NO CONCURRE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE AMPARO. EXHIBICIÓN PERSONAL Y DE CONSTITUCIONALIDAD”.

El expediente fue enviado a la Fiscalía de Delitos Contra Activistas de Derechos Humanos de oficio por la PDH, después de emitir resolución final, para que el MP siguiera con la investigación. Por otra parte y ante la complejidad del asunto la Coordinadora de la Unidad de Protección a Defensoras y defensores de Derechos Humanos Claudia Virginia Samayoa solicito a la Fiscalía que la fuera remitido el expediente a la Comisión Internacional Contra La Impunidad en Guatemala (CICIG) para que ellos conocieran del caso, se tiene información de que el mismo se encuentra bajo investigación.

- *El caso que fue resuelto en Guatemala, es el de criminalización en contra de la sindicalista del Sindicato de Trabajadores del IGSS Julia Amparo Lotán Garzona, la que había sido inculpada injustamente en un acto de corrupción y que por carecer de fundamento, fue sobreseído ante el Juez el 26 de agosto de 2014.*
- *En Baja Verapaz, el caso de criminalización en contra de María Cristina Chun, concluyó con una sentencia absolutoria en su favor, en junio de 2014.*
- *En el departamento de El Quiché, en Santa Cruz, se registra el caso de criminalización en contra de la defensora Aura Lolita Chávez, que fue denunciada junto, con otros defensores, por su lucha por los derechos de la población. En Huehuetenango hay tres casos de criminalización, pero solo uno fue resuelto favorablemente siendo la del defensor Rubén Herrera Herrera el que fue beneficiado, sin embargo, los otros dos defensores fueron juzgados y condenados, adelante hacemos mención de éste caso. Estos procesos, evidencian cómo los líderes y lideresas, son constantemente el blanco de ataques de éste tipo, cuyo objetivo es debilitar al resto de los integrantes de organizaciones y/o agrupaciones civiles*



OTROS CASOS DE CRIMINALIZACIÓN:

- UDEFEGUA continúa dando seguimiento a casos, que aunque ya han sido reportados anteriormente, siguen su proceso, el cual, en oportunidades se torna largo y tortuoso. En esta línea, haremos mención del caso de Criminalización del Comunicador Social Antonio Inocente Chitop de Uspantán, departamento de El Quiché, quién fue acusado por el señor Santos Ajcot Pinula por los delitos de INSTIGACION A DELINQUIR Y EXTORSION, en el año 2011. Éste caso, no sólo es antiguo, sino que, tiene la particularidad de que además de criminalizar al comunicador social, se pretendió vincular al Comité de Unidad Campesina -CUC. Dado a que transcurrido tanto tiempo, queremos recordar los hechos de la criminalización:

Los Hechos: El 24 de enero del año 2011, Antonio Inocente Chitop Cabrera en compañía de otras personas, entre ellas el señor Juan Us Chitop retuvieron por la fuerza a Santos Ajcot Pinula y le exigían a éste, mientras lo golpeaban que les pagara la suma de Q32,000.00, siendo, que, el 25 de enero, del mismo año aproximadamente las nueve de la mañana le exigían a la víctima que entregara la cantidad Q16,000.00. El comunicador Antonio Chitop, era quién supuestamente daba instrucciones por teléfono.

El debate se realizó hasta este año 2014, en Santa Cruz del Quiché, el caso fue conocido por el Juez Unipersonal SERGIO ALEJANDRO VEGA REYNA, Del Tribunal De Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos Contra El Ambiente, número de causa: C-14001-2011-02102; quién al momento de concluir el debate, DICTÓ **SENTENCIA ABSOLUTORIA**, ya que a su criterio, el MP no logró probar la participación de Antonio Chitop en la comisión del delito que le fue imputado. Esto refleja de que sí, hay jueces que son objetivos y están apegados a derecho, siendo pues el caso, qué el Señor Juez, argumenta ampliamente en la sentencia su resolución.

- Otro caso de criminalización que viene del año 2012, contra integrantes de La Resistencia De La Puya en jurisdicción de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo, caso, del cual, los defensores: ALONSO DE JESÚS TORRES CATALÁN, VALERIO CARRILLO SANDOVAL Y JOSÉ ADALBERTO LÓPEZ REYES, ya fueron enviados a juicio y el 30 de abril de 2014, fueron condenados a 9 años de prisión conmutables a razón de diez quetzales diarios y cada uno de ellos pagar el monto de Q67,500.00 a los agraviados, en concepto de reparaciones civiles. El juez a cargo, se mostró completamente parcializado y de forma abierta así lo indicó en la Audiencia en la cual dio a conocer la sentencia, manifestando que: “pese a que no había prueba, para él si estaba probado los hechos”; así como, otras alocuciones que iban orientadas a resaltar y evidenciar que, desde el inicio del debate tenía la decisión tomada de condenar. Esta sentencia ya fue apelada por la defensa y se está a espera de que la Sala de la Corte de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia decida si es o no procedente acoger la solicitud de la defensa.

Por otra parte, en el Juzgado Séptimo de Primera Instancia Penal envió a Debate Oral y Público, el caso de los defensores: FRANCISCO CARRILLO CATALÁN, GREGORIO DE JESÚS CATALÁN MORALES, FERNANDO CASTRO CARRILLO Y EUSEBIO



*MURALLES DÍAZ siempre dentro de la misma causa penal. El debate está programado para dar inicio el 22 de enero de 2015. Por otro lado, en relación a Thelma Yolanda Ouelí Véliz, es de resaltar que el Juez al resolver argumenta que: “el actuar de una mujer no es lo mismo a la de un hombre tenía que haber sido un hecho justiciable y directo todos somos iguales para ella tenía que ser un hecho personalísimo directo a ella que cosa hizo ella, no creo de que ella haya tenido un machete en la mano y si ella actuó solo pudo haber maltratado y creo de que ahí no paso” por ello resolvió en su favor la **FALTA DE MÉRITO**; resolución a la cual apelaron los abogados querellantes y fue declarada sin lugar, el 10 de junio de 2014.*

En el caso del defensor Milton Danilo Carrera, por cuestiones personales, no pudo apersonarse con el grupo ante el Juzgado Séptimo, razón por la cual, está a espera de que llegue enero de 2015, para que pueda presentarse a rendir primera declaración y el Juez a cargo defina su situación legal.

- *Caso de Criminalización de Santa Cruz Barillas Huehuetenango, donde fueron sentenciados los señores ANTONIO ROGELIO VELASQUEZ LÓPEZ Y SAÚL AURELIO MÉNDEZ MUÑOZ, a una pena de prisión de 33 años con 4 meses, los cuales son inconvertibles. Ambos fueron acusados, por la Fiscalía Distrital del Ministerio Público del departamento de Santa Cruz del Quiché por medio de los agentes fiscales CASIMIRO EFRAÍN HERNÁNDEZ MÉNDEZ, MARIO VALENTIN TZOC BOY Y RUFINO LUIS BRITO PEREZ, asimismo, la señora CANDELARIA NOEMY FRANCISCO FRANCISCO, se constituyó como Querellante Adhesiva. La tesis acusatoria que sustentó el MP, se deriva de la detención de dos personas un hombre y una mujer: Mateo Diego Simón y Guadalupe Francisco Felipe, entre los días 18 y 19 de agosto del 2010; en la cual participaron vecinos de Santa Cruz Barillas. Al hombre, lo acusaban de robar varios objetos de una residencia y a la mujer, los comunitarios, la acusan de compra-venta de los objetos robados. En estos lamentables hechos, se dio como cauda el asesinato de estas dos personas en un acto de linchamiento. Según el MP, tanto Antonio Rogelio Velásquez López Y Saúl Aurelio Méndez Muñoz participaron en el asesinato de estas personas. En Debate Oral y Público el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer de Huehuetenango conoció el caso. Lo irónico es que, en los hechos, hubo participación de un gran grupo de la población; incluso el mismo MP menciona con nombre y apellido a dos mujeres, a las cuales no procesó; asimismo, hay fuertes dudas de la objetividad del ente investigador, pues de las pruebas presentadas puede cuestionarse, su legitimidad, por mencionar algunas cuestiones extrañas, es que al cadáver de la señora Guadalupe Francisco Felipe no le hicieron necropsia, sino que, fue hasta el día 16 de noviembre de 2010, tres meses con tres días después de la muerte, en el Cementerio General del Municipio de Santa Cruz Barillas, así, como, evidencia que no coincide con lo prueba ofrecida al momento de diligenciarla en el debate. Los juzgadores fueron del criterio de realizar la modificación a la acusación y darle al hecho cometido en contra de la occisa Guadalupe Francisco Felipe la calificación jurídica de ASESINATO y no COMO LO HABIA SOLICITADO EL MINISTERIO PUBLICO EL DELITO DE FEMICIDIO. La Sentencia, está siendo apelada por la defensa.*



CASO DE CRIMINALIZACIÓN 2014:

Para UDEFEGUA es importante dar a conocer, que en este año 2014, se suscitó un caso de criminalización, en el Departamento de Chiquimula, en contra de la COMUNICADORA SOCIAL NORMA LILA SUT SANCIR y los defensores de derechos humanos CARLOS ALFREDO JUÁREZ DÍAZ, DOMINGO PÉREZ ÁVALOS, SANTOS BERNALDINO PÉREZ ÁVALOS y MARCO TULIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ, quiénes fueron víctimas abuso de autoridad, por parte de la PNC. Ya que a los mencionados, les capturaron ilegalmente cuándo, era reprimida una manifestación por la PNC en Camotán. En esta oportunidad, se le debe de dar el crédito al Señor Juez Primero de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Chiquimula, al haber denegado la pretensión del Ministerio Público de dictar AUTO DE PROCESAMIENTO EN CONTRA DE LOS APREHENDIDOS, por los delitos de DESORDEN PÚBLICO Y ATENTADO CON AGRAVACIÓN ESPECÍFICA en agravio de la administración pública, en caso de DOMINGO PÉREZ ÁVALOS, por los delitos de ATENTADO CON AGRAVACIÓN ESPECÍFICA, DESORDEN PÚBLICO Y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL y/o DEPORTIVAS en agravio de la administración pública y la sociedad. Por el contrario, el Juez dictó **AUTO DE FALTA DE MÉRITO**, a favor, de todos ellos, quedando sin ninguna medida de coerción, y **ORDENÓ LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE TODOS**. Por otro lado, hay que mencionar que el Juez valoró positivamente, la Exhibición Personal planteada por la Procuraduría de Derechos Humanos de Chiquimula, y, en la parte conducente de la Resolución, el Juez argumenta de qué se trata de posibles capturas ilegales en contra de algunos comunitarios. Resolución que UDEFEGUA saluda y valora positivamente.

Invitamos a las y los Defensores de Derechos Humanos, nacionales e internacionales continuar al pendiente y dar acompañamiento a los defensores derechos humanos, para que se pueda observar con mayor objetividad el respeto al debido proceso en estos casos.

Sobre las actuaciones procesales.

En concordancia con lo que hemos venido observando desde que iniciamos el proceso de seguimiento de casos, hasta la presente fecha, la expectativa de los/as defensores/as de derechos humanos, no ha variado en el tiempo, continúa siendo la misma, ya que esperan que ante las denuncias que presentan se esclarezcan los hechos; la búsqueda de la verdad es el objetivo de los denunciantes.

En cuanto al delito de amenazas vía telefónica y mensaje de texto, es importante mencionar que los defensores/as no dejan de recibir dichos ataques; el avance tecnológico y la necesidad de mantenerse siempre en comunicación, no permite que éstos aparatos dejen de ser utilizados por los defensores, haciendo de ello, un medio, para acceder a ellos y que por esta vía puedan recibir ataques de este tipo.

Como hemos manifestado en otras oportunidades, en la mayoría de los casos, los avances en las investigaciones parecieran no ser suficientes dada la cantidad de agresiones sufridas por los defensores/as, y con las resoluciones judiciales que se han obtenido, también se afecta mucho el ánimo de los defensores/as. Pero, esta es una realidad que es sólo el reflejo de un problema estructural de parte del Estado quién mantiene una deuda en materia de justicia hacia toda la ciudadanía y que no es la excepción en el caso de las y los defensores; sin embargo, consideramos que la lucha por la búsqueda de justicia y el reclamo de la misma es positiva, ya que hace que los órganos jurisdiccionales se vean en la obligación de resolver y accionar en los casos presentados.

Para ver gráficamente la situación de los casos distribuidos por la fiscalía que los conoce, véase la siguiente tabla.

Tabla 5

Actuación Procesal de los Casos de Defensores/as de Derechos Humanos denunciados durante el año 2,013

FISCALÍA	No. De Casos	Casos con diligencias	Casos sin diligencias	Casos Resueltos	Aplicación de Medida de Desjudicialización	Termino del caso
<i>Activistas de Derechos Humanos</i>	29	29	-	7	-	1 sentencia 6 desestimados
<i>Derechos Humanos</i>	3	3	-	-	-	-
<i>Periodistas</i>	6	6	-	2	-	1 Sentencia 1 desestimado
<i>Sindicalistas</i>	8	8	-	-	-	---
<i>CICIG</i>	1	1	-	-	-	-
<i>Operadores de Justicia</i>	2	2	-	-	-	-
<i>Crimen organizado</i>	1	1	-	-	-	-
<i>Fiscalía contra la corrupción</i>	1	1	-	1	-	1 Sobreseimiento
<i>Chinautla</i>	1	1	-	-	-	-
<i>El Quiché</i>	3	3	-	1	-	1 Desestimado



Puerto Barrios	2	1	-	1	-	1 Desestimado
Chiquimula	4	Se ignora	-	-	-	-
San Juan Sacatepéquez	2	2	-	-	-	-
Alta Verapaz	7	7	-	1	-	1 Desestimado
Huehuetenango	3	1	-	2	-	1 Sentencia, 1 falta de mérito
Zacapa	3	3	-	-	-	-
Jalapa	2	2	-	-	-	-
Santa Rosa	2	2	-	1	-	1 Sentencia
San Marcos	5	5	-	-	-	-
Baja Verapaz	1	1	-	-	-	-
Petén	2	2	Se ignora	-	-	-
Suchitepéquez	2	2	-	-	-	-
Retalhuleu	2	2	-	-	-	-
TOTALES	92	85	-	16	-	16

En relación a los casos estudiados, encontramos que uno de los casos resueltos se encuentra, el de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala -AVANCSO, siendo éste un allanamiento a sus oficinas el 18 de enero de 2013. En dicho hecho, los perpetradores, no sólo robaron dinero en efectivo, si no también equipo de la institución. La investigación del caso, estuvo a cargo del Auxiliar Fiscal Abraham Yuman de la Fiscalía de Delitos Cometidos Activistas de Derechos Humanos, logrando la captura de una banda del crimen organizado, de diez integrantes, siendo, ocho de ellos hombres y dos mujeres; y que operaban en la ciudad y en el interior de la república. El modo de operar de esta banda, era la utilización en ocasiones de mujeres, que vendían comida o usaban sus encantos para que los guardias de seguridad les dieran confianza; posteriormente, luego les daban alguna bebida adulterada previamente con algún químico, y que en la investigación se logró comprobar, que la sustancia utilizada, era la denominada benzodiazepina; luego de que las víctimas se quedaban dormidos, ellas llamaban al resto de la banda para que saquearan los inmuebles robando lo que pudieran. Asimismo, en otras ocasiones hacían vigilancia todo el día. Por otro lado, mientras se desarrollaba la investigación, el MP encontró fuerte evidencia de que éste grupo delincuenciales también había perpetrado el allanamiento a la sede del Instituto Centroamericano de Estudios para la Democracia Social -DEMOS ocurrido el 31 de julio de 2013; así como una serie de robos a diversos establecimientos y empresas. El MP formalizó acusación el 31 de enero de 2014. Además solicita que por economía procesal todos los casos que se investigaron fueran conocidos dentro de una misma causa penal.

La acusación estuvo a cargo de la Fiscalía de Activistas De Derechos Humanos, por medio de los Agentes Fiscales del MP, Claudia María López De La Vega, Erick Giovanni De León, Gemgis Kam Soto Monzón. Mientras que la defensa de los sindicatos estuvo a cargo de abogados del Instituto de la Defensa Pública Penal. Después de más de cuatro meses de audiencias, El TRIBUNAL NOVENO DE SENTENCIA PENAL, NARCO ACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, dictó la sentencia correspondiente. La banda fue procesada por los delitos de Asociación ilícita, robo agravado en forma continuada y Robo Agravado en grado de tentativa en Concurso Real.

En total la banda criminal, fue sentenciada a **DE DOCE AÑOS EN PRISIÓN INCOMUTABLES**. A continuación los nombres completos y los apodos de la banda criminal:

- 1) Tomas Ricac Calgua (Alias El Viejo) jefe de la asociación delictiva.
- 2) Rubén Estuardo Tipaz López (Alias El Huevo) segundo al mando.
- 3) Hilario Mauricio Tzunux Castro (Alias La Niña)
- 4) Víctor Chicaj Salvador (Alias Barny)
- 5) Tomas Ventura Osorio (Alias Scrich O Canchita)
- 6) Jorge Mario Coj Algua (Alias El Tieso)
- 7) José Riquiac Calgua (Alias El Chepito)
- 8) Salome Tipaz López (Alias Salomón)
- 9) Alicia Emperatriz Loayes Pérez
- 10) Verónica Maldonado

Otro de los casos que cuenta con sentencia condenatoria y que además fue investigado por la Fiscalía de Derechos Humanos, Unidad de delitos contra Periodistas es el caso de la Periodista Sofía Menchú, quién fuera amenazada personalmente por el Ex Ministro de Cultura y Deportes del gobierno de Álvaro Colom, Jerónimo Lancerio Chingo, hecho ocurrido el 06 de marzo de 2013. El caso fue conocido por Tribunal Primero Pluripersonal De Paz Penal Del Municipio y Departamento de Guatemala dirigido por la Jueza Raquel Perdomo. Con fecha 9 de octubre de 2013, concluyó el caso, siendo condenado el señor Jerónimo Lancerio Chingo en Procedimiento Abreviado; a 6 meses de prisión por el Delito de Amenazas, con suspensión de la pena, ello significó que él sindicado personalmente aceptara su responsabilidad penal y en el acto solicitara disculpas a Sofía Menchú, cuestión que para ella, junto con la sentencia, fue un acto reparador.

Es importante hacer mención de otro de los casos que se investigó en la Fiscalía de Delitos Contra Periodistas, siendo, el caso de Difamación en contra de la Periodista Irma Alicia Velásquez Nimatuj, quién fuera atacada por la FCT y que infortunadamente y en base a un solo peritaje lingüístico, fue desestimado. Consideramos en este caso que en Guatemala, hace falta que el Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF, cuente con expertos en otras áreas del lenguaje y la comunicación, para el análisis de éste tipo de escritos que han proliferado en los

últimos años, ya que sí, limitan la labor de defensores/as. Éste caso, queda pues, en la impunidad.

Debe hacerse mención de que la tendencia a la desestimación de casos continúa al alza. Varios Auxiliares Fiscales, nos manifestaron su intención de desestimar más casos, siendo que ya varios están listos para ello, en su mayoría afirman que han agotado las diligencias de investigación y se han quedado sin la posibilidad de continuar algunas otras diligencias.

Siguiendo este tema, no podemos dejar de mencionar que El Consejo del Ministerio Público, recién conformado emitió el Acuerdo Número 03-2014, el cual se crea la FISCALÍA DE SECCIÓN LIQUIDADORA, con la cual esperan finiquitar un millón doscientos mil casos que se encuentran en mora en el Ministerio Público, que de conformidad con el artículo uno: “será la competente para inventariar, analizar, clasificar los expediente en mora, que no se han diligenciado y se deberán ejercer las acciones que correspondan de conformidad con la ley hasta **su fenecimiento**”. Se debe analizar cuidadosamente la creación de esta fiscalía, ya que, además de su naturaleza depende jerárquicamente del Despacho de la Fiscal General, ello, podría influir en el cierre de casos de gran importancia que por diversas circunstancias han quedado sin avances durante años. De allí que, se debe tener claro que muchos de los casos de agresiones a Defensores/as de derechos humanos van a ser trasladados a esta Fiscalía. Tuvimos ya conocimiento que el caso del ataque sufrido por el Doctor Yuri Melinni en 2010, era uno de los primeros casos que estaban remitiendo a dicha fiscalía, obviamente, los responsables de esta decisión, se encontraron con la oposición de la víctima. Debemos mantener la expectativa, ya que, es de dominio público, que hay un alto porcentaje de impunidad, que aunque hay avances, éstos no son significativos, y extraña las declaraciones, que la Señora Fiscal General y Jefe del Ministerio Público Thelma Aldana, emitiera en el programa radial de Emisoras Unidas “A Primera Hora”, el día 10 de diciembre de 2014, en dónde manifestó que de haber sabido que el MP, tenía 1 millón 200 mil casos en mora no se hubiera postulado. De cierta forma es cuestionable, dicha aseveración, porque luego, de estar en una Magistratura de la Corte Suprema De Justicia, otro órgano que interviene en la administración de justicia y que igualmente tiene una deuda alta en la aplicación de justicia, no es posible, no considerar, que el MP, no tenga un alto índice de procesos en mora, ya que estos entes trabajan de la mano.

Coordinación con órganos de investigación:

La coordinación con órganos de investigación es una práctica que se sigue manteniendo el MP, y según pudimos observar esta se dio en la mayoría de los casos en los que se solicita investigación de la PNC, DICRI y Peritos de Escena del Crimen: Fotógrafos, Embaladores, planimetrías, así como otro tipo de expertos de la medicina, psicología y lingüística del INACIF. Esto representa una mejora sustantiva en la respuesta. Por otro lado, continúa la tendencia a la intervención del órgano investigador, que se solicita en los primeros 3 días de ocurridos los hechos o presentada la denuncia. Usualmente, el Ministerio Público se queda con los



resultados de dichas investigaciones y en muy raros casos piden ampliaciones. No hemos visto que se generen nuevas líneas de investigación luego de las diligencias iniciales de investigación.

Las Fiscalías de delitos Cometidos Contra Activistas de Derechos Humanos, Operadores de Justicia, y la Fiscalía de Delitos Contra Periodistas son las que cuentan con más de un caso donde se ha solicitado la intervención de un Juez Contralor, aunque el número es menor al observado por UDEFEGUA en años anteriores. Esto se debe a que en ella se encuentran más casos, en los cuales se han acumulado más denuncias de agresiones, en un solo expediente.

Testigos:

En las distintas fiscalías, se escucharon a testigos presenciales o referenciales de los hechos. Los casos en donde ocurrió esto varían entre casos de defensores/as que han sido víctimas de amenaza en persona, intimidaciones, allanamientos.

Tabla 6

Identificación de testigos durante los dos semestres del año 2,013

Fiscalía	Número de casos	Casos con testigos
Activistas de Derechos Humanos	29	2
Periodistas	6	1
TOTAL	35	3

Es importante hacer notar que en la Fiscalía de Delitos Contra Activistas de derechos humanos lleva veintinueve casos, y dos de ellos tiene testigos presenciales o referenciales de los hechos, los cuales terminaron en debate oral y público en donde, los tribunales respectivos, condenaron a los delincuentes, de igual manera, es en la fiscalía de Delitos Contra Periodistas, donde también los testigos fueron una pieza fundamental para el esclarecimiento de los hechos.

Desplegados telefónicos:

En los casos denunciados por defensoras y defensores de Derechos Humanos en el año del 2013, sobre todo, por amenazas telefónicas, allanamiento y robo se dieron este tipo de diligencias. A continuación una tabla que muestra el comportamiento de este tipo de denuncias.

Tabla 8

Casos en los que se solicita despliegue telefónico durante el año 2,013

Tipo de delitos para los que se ha solicitado despliegado telefónico.	Fecha de Solicitud de Desplegado (tiempo transcurrido entre la denuncia y la solicitud)	Fecha de Entrega de Desplegado
Allanamiento y robo	24-01-2013 (12 días)	5-02-2013
Abuso de autoridad	08-10-2013 (9 días)	17-10-2013
Amenazas telefónicas	29-04-2013 (8 días)	07-05-2013

La Fiscalía de delitos Cometidos Contra Activistas de Derechos Humanos es la que, como siempre, nos brindó más información y es quién más desplegados telefónicos ha solicitado. El tema de dificultad en la respuesta de las Empresas de Telefonía, parece estar superada, vemos además que ha mejorado el tiempo de solicitud por parte de los auxiliares fiscales, observamos que en el caso de robo y allanamiento se demoran un poco, más, sin embargo, en este tipo de hechos, no se solicita esta diligencia por regla general. Como ejemplo de la efectividad de este medio de investigación, se puede mencionar el caso de David Augusto Dávila Navarro quien fue amenazado por medio de una llamada telefónica, en esos momentos él laboraba para UDEFEGUA, la auxiliar fiscal responsable de la investigación el caso, de forma inmediata, le requirió a las empresas de telecomunicaciones CLARO, TIGO Y TELEFÓNICA desplegados de teléfonos, llegando a la conclusión de que la llamada que recibió la víctima, fue realizada desde un teléfono público, ubicado en la zona 6, lo cual no permite, contar con otros indicios de investigación para poder determinar e individualizar al posible autor de la llamada de amenaza; ante estos resultados, procedió a desestimar la denuncia, ya que en lugar, tampoco hay cámaras de vigilancia u otro mecanismo que permita la plena individualización del autor del ataque.

Control Jurisdiccional:

La Fiscalía de Delitos Cometidos contra Activistas de Derechos Humanos es quién cuenta con más de un caso donde se ha solicitado la intervención de un Juez Contralor, sin embargo, uno de los aspectos que influye en la solicitud de intervención de Juez Contralor, es el tipo de caso que se investiga, ya que, varias de las diligencias de investigación, requieren de autorización judicial, para poder practicarlas. A pesar de que consideramos que el surgimiento de la desestimación fiscal iba a mermar la intervención del Juez Contralor, hemos observado que los Auxiliares Fiscales, continúan buscando su autorización, inclusive en las decisiones, de desestimación de casos.



Situación De Casos Denunciados Ante La Procuraduría De Derechos Humanos -PDH:

Al dar seguimiento a los 17 casos denunciados por defensores/as ante la PDH, ésta institución nos facilitó muy poca información, y únicamente contamos con los datos de 9 casos, los cuales se encuentran en la siguiente situación: un caso fue cerrado, cuatro archivados, dos se encuentran en seguimiento o investigación y uno fue remitido al Ministerio Público. Asimismo, como se indicó supra, sólo uno de los casos cuenta con resolución final que violación a derechos humanos contra Ricardo Méndez Ruíz de la FCT.

Diálogo con la víctima:

En el año dos mil trece no fue la excepción, al tratar de entrevistar a las defensoras y defensores de derechos humanos; la mayoría de ellos mostró o evidenció poco interés en sus casos porque creen que el MP está parcializado a favor de quien tiene dinero, poder o influencias políticas, que no tiene interés en investigar los diversos hechos que las/los defensores, denuncian como víctimas, y para otros es una pérdida de tiempo y recursos. Sin embargo hay unos cuantos defensores/as, que están luchado para romper la impunidad constituyéndose como acusadores, querellantes adhesivos, para obtener avances en la investigación y que el MP cumpla con su trabajo, además algunos han hecho valer su derecho cómo víctimas que pese a no constituirse como querellantes son personas constantes en sus procesos y no dejan de estar al pendiente de lo que en sus casos esté sucediendo, éste proceder es muy positivo, ya que permite mantener un claro conocimiento de la situación de su caso.

Conclusiones:

Durante el año dos mil trece se pudo observar, que hubo un crecimiento alarmante del cien por ciento de los incidentes que sufrieron los defensoras y defensores de derechos humanos, comparados al año dos mil doce. Esto es preocupante y alarmante porque para el 2014, ya van registrados por UDEFEGUA ochocientos cinco (805) ataques, pese a los esfuerzos de quiénes promueven el derecho a defender derechos humanos, la tendencia es al incremento y año con año sube el número de agresiones, como Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos - UDEFEGUA, estamos consternados y preocupado por la libertad y el bienestar de los defensores.

En el año dos mil trece, fue un año muy difícil para las defensoras y defensores de derechos humanos que realizan su labor participando en diferentes organizaciones, ya que muchos de ellos fueron criminalizados, condenados y abusados por autoridades estatales (Policía Nacional Civil, Jueces, Ministerio Público), por pobladores, trabajadores de Empresas Hidroeléctricas, y Mineras, la persecución



constante que sufren los defensores/as es agobiante para ellos, así como para los familiares, compañeros y amigos, muchos de ellos tienen procesos abiertos en su contra, algunos fueron detenidos y enviados a Prisión Preventiva; otros cumplen condenas en centros carcelarios y sólo unos cuantos de ellos han solucionado su situación jurídica en sentencia, siendo, en el peor de los casos sentencias de tipo condenatorio.

La falta de recursos económicos, distancia y tiempo, hace en muchas oportunidades, imposible, que las defensoras y defensores le den continuidad o seguimiento a sus casos o se desplacen para interponer denuncias ante cualquier institución o autoridad.

Hay que rescatar, que, no todo el aparato de justicia está protegiendo los intereses de Empresas o Poderes Locales, ya que a partir del estudio de casos realizado, hemos encontrado y observado, que como país, aún tenemos Jueces y Fiscales del Ministerio Público que son objetivos y apegados a derecho en sus resoluciones e investigaciones.

En torno a los casos de criminalización, hoy, estos no tuvieron un avance representativo, como en el año anterior, sin embargo, si es de resaltar que hay casos en los cuales, hay sentencias condenatorias muy altas en contra de defensores de derechos humanos, que además se basan en procesos que evidentemente han sido planteados de mala fe.

En contra posición a los casos resueltos y que tienen que ver con denuncias en las cuales, los defensores de derechos humanos son víctimas hay un aumento, pero, es cuestionable, el hecho de que sólo se tienen 4 sentencias y un alto número de casos han sido desestimados y la tendencia es continuar con este tipo de “resolución”.

En el año dos mil trece al menos 17 defensoras y defensores, denunciaron ante la Procuraduría de Derechos Humanos, esto es un incremento en relación a años anteriores, y permite presumir que, esta institución está volviendo a recuperar poco a poco la confianza de las y los defensores.

De los casos que fueran denunciados ante PDH en 2013, sólo uno cuenta con Resolución Final que sí condena moralmente por violación a derechos humanos.

Esperamos que las y los defensores logren ver en la PDH un aliado y no un enemigo, como se ha percibido en ciertos espacios.

INFORME 2014

Anexo I

Características de la sistematización de Ataques contra defensores y Defensoras de Derechos Humanos

SOBRE LA BASE DE DATOS

Entre el año 2000 y 2001, la sistematización de ataques en contra de defensores de derechos humanos se realizaba de una forma muy empírica a través de la recopilación de las denuncias al MP o PDH, los comunicados de prensa y acciones urgentes. La información se ordenaba en un documento de word lo que implicaba que cada vez que se tenía que rendir informe había que contar los casos y esto generaba imprecisiones en cada cuenta. Era una aspiración poder trasladar la información a una base de datos que permitiera la guarda de la información y su sistematización.

Cuando se planteó la necesidad de ordenar la información sobre ataques a los defensores de cara al trabajo de la Comisión para la Investigación sobre Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad se evaluó la necesidad de ampliar los campos a sistematizar para que pudieran observarse patrones de actuación propios de los Aparatos Clandestinos de Seguridad.

De forma que se desarrolló una ficha de análisis de caso que contó con la revisión de expertos en investigación y en temas de inteligencia militar y que permite la evaluación de patrones que hasta el momento no se habían estudiado. La base de datos se desarrolló en el programa de Microsoft Office: Access, que puede extrapolarse hacia Excel para desarrollar una serie de tablas dinámicas que facilitan el análisis de la información. La base tiene 115 entradas y 25 de estas entradas están asociadas a su vez a tablas de información fija.

La idea fue generar suficientes campos de información estandarizada que permita el análisis de patrones y la recolección de información en este trabajo de análisis y ante cualquier posible requerimiento que se pueda hacer de la información. Es así como surge la base de datos que sustenta el análisis de información que año con año sirve para la elaboración del informe de la Unidad.

El proceso de verificación de casos y traslado a la ficha que nutre la base de datos ocurre desde el año 2003 que es cuando la base de datos ya validada opera en normalidad. La ficha ha sufrido dos alteraciones menores en el 2006 y en el 2007

en función de mejorar los criterios de ingreso de la información; así como la facilidad de manejo por parte de las verificadoras.

A continuación se explican los criterios establecidos para la estandarización de algunas categorías de la base de datos de ataques a defensores de derechos humanos.

Tipo de Defensor

Aunque la categoría de defensores/as de derechos humanos incorpora a toda persona u organización que promueve o defiende uno o más derechos humanos, existe aún en Guatemala una resistencia a considerarse defensor/a de derechos humanos. Es por ello que va a parecer extraño que en esta sistematización se incorporen categorías como los campesinos, desarrollo, periodistas y sindicalistas. Sin embargo, por su actividad son defensores de derechos humanos. A continuación se encuentran la tabla que contiene los tipos de defensores/as que son considerados en la base de datos:

TABLA 1
Tipo de Defensor/a

Acompañante	Mujer
Ambientalista	Niñez y juventud
Campesino	Periodista
Desarrollo	Religioso
Diferencia Sexual	Sindicalista
Indígena	Verdad
Justicia	Pueblos Indígenas / Ambientalistas

Para mayor claridad en el manejo de estas categorías fijas se hace una explicación breve de cada una de estas:

- a. **Acompañante:** es considerado un defensor/a de derechos humanos el miembro de una organización internacional que se dedica al acompañamiento de organizaciones nacionales; sea esto a través de actividades de protección no violenta o de cooperación internacional.
- b. **Ambientalista:** es considerado un defensor/a de derechos humanos el miembro de una organización de medio ambiente, o el trabajador de una institución protectora del medio ambiente gubernamental o la organización ambientalista. También es considerado un defensor/a dentro de esta categoría las comunidades



u organizaciones comunitarias cuya actividad principal es la defensa de su ambiente.

- c. **Campesino:** es considerado un defensor/a de derechos humanos el campesino que es miembro de la junta directiva de una organización que está luchando por el derecho a la posesión, el acceso o la regularización de la tierra. También es considerado un defensor campesino el miembro de las coordinadoras regionales o nacionales de organizaciones campesinas.
- d. **Desarrollo:** es considerado un defensor/a de derechos humanos el miembro directivo de una organización local de desarrollo, de una organización que tiene dentro de sus objetivos la promoción del desarrollo y sus empleados.
- e. **Diferencia Sexual:** es considerado un defensor/a de derechos humanos la organización, los empleados de la misma y/o el miembro activo de una organización de defensa del derecho a la diferencia sexual y de promoción al derecho a la salud. Travestis y trabajadores (as) del sexo que son parte activa de las actividades de promoción de la protección ante el SIDA son consideradas defensores de derechos humanos.
- f. **Indígena:** son considerados defensores/as de derechos humanos los directivos de organizaciones que se organizan para la defensa y promoción de los derechos indígenas, las organizaciones consideradas indígenas y sus empleados, y los líderes indígenas que llevan la defensa y promoción de los derechos indígenas.
- g. **Justicia:** son considerados defensores/as de derechos humanos las organizaciones y sus empleados que tienen como objeto de actividad la reforma del sistema de justicia y seguridad o que, entre sus actividades, desarrollen acciones para el enjuiciamiento de violadores de derechos humanos y el fin de la impunidad. En esta última caracterización pueden encontrarse organizaciones que, además, realizan actividades de desarrollo o promoción y defensa de los derechos indígenas, por ejemplo, pero que el ataque está claramente vinculado a sus acciones en torno a la búsqueda de la justicia.
- h. **Mujer:** son consideradas defensoras/as de derechos humanos las organizaciones, sus empleadas y/o miembros que promueven y defienden los derechos de las mujeres.
- i. **Niñez y Juventud:** son considerados defensores/as de derechos humanos las organizaciones y sus empleados que defienden o promueven los derechos de la niñez y la juventud.

- j. **Periodista:** son aquellos defensores/as de derechos humanos que, en su labor periodística, cubren la fuente de derechos humanos, hacen investigaciones en materia de derechos humanos o ante la situación de cierre de espacios para la libertad de expresión, su ejercicio de cobertura de la corrupción y las violaciones de funcionarios del estado se convierte en una defensa a los derechos humanos.
- k. **Religioso:** son aquellos religiosos/as que en su actividad pastoral se comprometen con las luchas por los derechos humanos de sus feligreses y se convierten en promotores o defensores/as de los derechos humanos. Por ejemplo, los sacerdotes que acompañan a las organizaciones campesinas.
- l. **Sindicalista:** son defensores/as de derechos humanos los dirigentes que encabezan sindicatos o los sindicalistas que laboran para las coordinaciones sindicales.
- m. **Verdad:** son defensores/as de derechos humanos las personas, organizaciones y sus empleados y directivos de organizaciones locales que orientan su actuación a la promoción e investigación en torno a la verdad o memoria histórica del enfrentamiento armado interno. Aquí tenemos a los que divulgan el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico –CEH-, las víctimas que trabajan por el resarcimiento y las exhumaciones. Esta categoría fue diferenciada de la más general de justicia, ya que los defensores aquí incluidos no se miraban como defensores de la justicia.

Aunque en todas las categorías mencionadas anteriormente no se evidencia la situación de defensores/as de derechos humanos no organizados, existen algunos casos en que estos se ven así.

Objeto de Actividad

En esta categoría se establece quién en lo individual o en lo institucional se ve afectado por las actividades del defensor de derechos humanos. Esto establece una posible línea de investigación sobre el responsable del ataque y no la responsabilidad directa del ataque. A continuación se encuentra la tabla de las categorías predefinidas como objeto de actividad.

TABLA 2
Objeto de Actividad del Defensor/a

Cuerpo Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad	Investigaciones varias
Ejército de Guatemala	Narcotráfico y crimen organizado
Empresarios/Finqueros	Otros
Gobierno	PNC
Impunidad y Violencia	Poder Local

En Otros está incorporada la situación cuando el objeto de la actividad son personas en lo particular o grupos muy específicos, como niñez, medio ambiente o travestis. Violaciones a los Derechos Humanos es cuando las actividades son tan dispares que involucran a todo el tipo de actores en las violaciones a los derechos humanos y no es posible identificar un solo grupo.

La tipificación de la violación de derechos humanos

Los ataques a defensores de derechos humanos han sido categorizados en seis grandes tipos:

- Violación al Derecho a la Vida
- Violación al Derecho a la Integridad Personal
- Violación al Derecho a la Libertad y Seguridad
- Violación al Derecho a la Propiedad Privada
- Violación al Derecho a la Libre Emisión del Pensamiento
- Violación al Derecho a la Justicia

Esta categorización toma en cuenta la clasificación de violaciones que hiciera MINUGUA para la verificación.

Estos grandes tipos de violaciones están, a su vez, divididas en delitos que son cometidos en contra de defensores de derechos humanos que al ser cometidas, por acción u omisión del estado, se convierten en violaciones a los Derechos Humanos. Esto a excepción de cuando se realiza una denuncia judicial, un acto de vigilancia, persecución o intimidación que no constituyen delitos.

A continuación, un cuadro que establece los hechos/delitos por tipo de violación a los derechos humanos.

TABLA 3
Tipo de Delitos/hechos por Violación

Derecho a la vida	Asesinato Intento de Asesinato Desaparición forzada
Derecho a la Integridad Personal	Tortura Violación Sexual Violencia Sexual
Derecho a la Libertad y Seguridad	Secuestro Intento de Secuestro Amenazas Escritas Amenazas Telefónicas Amenazas en Persona Vigilancia Persecución Intimidación / coacción
Derecho a la Propiedad	Allanamiento Daños a la Propiedad
Derecho a la Libre Expresión	Difamación de Funcionario Denuncia Judicial Violación a la Libertad de Información
Derecho de Justicia	Denuncia Judicial

Aunque la mayoría de categorías se explican en sí mismas, algunas pueden prestarse a equívocos; es por ello que se hace necesario aclarar alguna de las diferencias. La **amenaza en persona** se diferencia de la **intimidación-coacción** en el sentido que en la primera medida el intercambio verbal entre victimario y víctima, en donde el primero con claridad le indica al segundo que le va a matar él o la persona a quien sirve. En la **intimidación** el victimario no se identifica y, a través de gestos como manipulación de armas o mensajes que son interpretados por la víctima, hace ver que será asesinado si no deja lo que hace.

Otra diferencia que vale la pena señalar es la que existe entre allanamiento y daños a la propiedad. El **allanamiento** es un acto en el que victimarios desconocidos entran a las instalaciones de una organización, para revisar y sustraer material físico o informático de utilidad para la misma. El **daño a la propiedad** es cuando durante el allanamiento se queman las instalaciones o se destruye instalaciones de la organización no vinculadas con la acción de ingreso de los victimarios.

Asimismo, la **denuncia judicial** aparece como consecuencia de dos violaciones de derechos humanos, la primera es la que ocurre como consecuencia de la libre expresión y una denuncia por difamación. La segunda es la que ocurre en contra de los defensores que exigen que se aplique la justicia, y se encuentran con que se abre un proceso en su contra.

Indicios de planificación y operativo

En el análisis de patrones para establecer la existencia de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad funcionando, se debe determinar la existencia de ciertos signos propios de la existencia de un operativo de inteligencia diseñado en el estilo de la contrainsurgencia. Este análisis se hace presuponiendo que una parte de los ataques vienen de estos grupos que están formados o dirigidos por militares en activo o en retiro, y que han tenido formación en inteligencia.

A continuación, una breve descripción sobre los signos que se buscan al analizar un ataque:

1. **Vigilancia previa:** es cuando se evidencia la existencia de vigilancia en el lugar de los hechos días y/u horas antes del ataque. Esta vigilancia puede ser a través de indigentes o desconocidos.
2. **Avisos previos:** es cuando antes del ataque, sea horas, días o semanas previas, la persona ha recibido amenazas o ha sido objeto de ataques de menor gravedad.
3. **Vigilancia en el lugar:** es cuando se puede establecer que durante el ataque hay personas observando los alrededores, ya sea para garantizar el escape o la efectividad.
4. **Múltiples vehículos:** cuando, para cometer el ataque, se utiliza más de un vehículo, lo que implica el uso de infraestructura más compleja como lo es mecanismos de comunicación y cobertura para más de un vehículo.
5. **Vigilancia posterior:** es cuando se puede observar vigilancia en el momento en que el ataque se está denunciando y se están conduciendo las



actividades de investigación particular, policial o de la PDH. Está diseñada para verificar quién se mueve y qué información se posee.

6. **Entorpecimiento de la investigación posterior:** éste se señala cuando hay evidencia de que alguien, sea agente de investigación de la PNC o del MP o un desconocido, genera acciones para adulterar la escena del crimen, confundir a los testigos o perder evidencia.

7. **Amenazas de testigos:** cuando testigos del hecho son amenazados para que no faciliten información que permita la identificación de los victimarios.

• *Patrón*

A través de estos años se pudo evidenciar que no todos los ataques son iguales ni tienen la misma fuente, pero que corresponden a una serie de patrones. Estos patrones fueron claramente identificados en marzo del 2003, cuando se revisaron los casos a la luz de la experiencia y con una visión de tipología. Seguramente la tipología es imperfecta, pero refleja un intento de agrupación de ataques de acuerdo a una serie de criterios que a continuación se señalan:

- **Ataque de la base operativa:** es cuando el ataque se realiza en contra de empleados de las organizaciones de derechos humanos, usualmente personal administrativo o técnico. Busca inmovilizar el trabajo de la organización y quitarle el respaldo a los dirigentes. En otras palabras, no atacan al dirigente sino a sus empleados, lo que le genera una cantidad de situaciones que debe resolver y que le van inhibiendo de su acción pública y política. Por ejemplo, el asesinato de Guillermo Ovalle –contador de la Fundación Rigoberta Menchú Tum- el 29 de abril del 2002 y secuestro y tortura de Domingo Yaxón –mensajero de CONAVIGUA- el 03 de mayo del 2002.

- **Ataque de múltiple objetivo/simbólico:** es cuando el ataque se comete en contra de un defensor o una organización que, por sus actividades políticas y de coordinación, usualmente están relacionadas con más de tres diferentes sectores de la comunidad de derechos humanos o de la sociedad en su conjunto. De esta forma, el ataque no solamente satisface la necesidad de callar o golpear al defensor u organización por lo que le afecta al interesado, sino también permite mandar un mensaje de advertencia y cautela a varios sectores. Estos ataques hacen difícil la investigación, porque el atacado no puede identificar por qué lo atacan. Por ejemplo, secuestro, intimidación y tortura en contra de Jose Rubén Zamora - Director del El Periódico- y su familia, el 26 de junio del 2003, que golpeó tanto a los periodistas como al sector de derechos humanos y a los partidos políticos que él



apoya.

- **Ataque de desarticulación/paralización:** es cuando se ataca sistemáticamente a una organización o un defensor, para obligarlo a dejar la investigación, la denuncia o la lucha en general. Estos ataques se caracterizan por su saña y por la generación de mecanismos de terror. El ejemplo clásico de este tipo de ataques son los cinco allanamientos en el período de 16 meses en contra de CEIBAS. En torno de los allanamientos hubo una serie de amenazas, intentos de secuestro, atentados y mensajes que obligaron a la asociación a cerrar.
- **Ataque de poder local/enemigo específico:** es cuando el ataque puede ser rastreado y llegar al alcalde, ex comisionado militar, ex PAC o a las milicias de un finquero específico. En este sentido el ataque tiene posibilidad de investigarse, ya que no operan lógicas nacionales sino muy locales que se han articulado para tratar de callar al defensor o la organización.
- **Ataque para obtener información:** es cuando con el ataque se sustrae información necesaria para realizar inteligencia, ya sea sobre la organización o el defensor o sobre los beneficiarios de la organización. Este tipo de ataques define la mayor parte de los allanamientos.
- **Ataque de descabezamiento:** es cuando el ataque se realiza contra el líder o dirigente de la organización. El objeto es acabar con la amenaza que representa esta persona para los intereses en juego.
- **Ataque por aprovechamiento:** es cuando el ataque se da en el marco de una oleada de ataques en contra de defensores de derechos humanos o de ingobernabilidad nacional, que permite que se interprete incorrectamente el móvil del ataque. Estos ataques usualmente tienen móviles personales, pero se benefician de la inacción del estado y de la impunidad reinante. Por ejemplo, el asesinato de Diego Xon en Chichicastenango, el 5 de abril de 2003, que respondió a un ajuste de cuentas, pero que fue interpretado como un ataque a defensor de derechos humanos. En este caso se utilizaron estructuras estatales para cometer el asesinato.



INFORME 2014

Anexo II

Casos	Organización	Defensor	Descripción del Caso
1	Asociación de vecinos - Aldea Morales, Mataquescuintla, Jalapa	Oswaldo Anavisca Domínguez	Detención Ilegal. 03/01/2014 el comunitario fue detenido ilegalmente luego de haber sido desvinculado del caso en noviembre de 2013.
2 al 4	Alcaldía Indígena, Nebaj, Alcaldía Indígena de Nebaj, Alcaldía Indígena Nebaj	Miguel de León Ceto, Juan Pérez Velasco, Diego Santiago Ceto	Malos Tratos y Robo. 11/01-2014 Tres miembros de la Alcaldía Indígena de Nebaj Quiche, fueron agredidos por miembros del partido patriota, cuando estos fueron a mediar ante un problema comunitario antes de las elecciones municipales, así también le robaron la bara de autoridad a un miembro de dicha Alcaldía.
5	UDEFEFUGA, Unidad de Protección a defensoras y Defensores de Derechos Humanos	María Guzaro Raymundo	Malos Tratos / 13-01-2014 Una miembro de UDEFEFUGA, quien trabaja con Mujeres en el área Ixil, fue agredida por un grupo de simpatizantes del partido patriota, quienes luego de que perdieron las elecciones municipales salieron por las calles del municipio persiguiendo a varias personas.

6	Resistencia La Puya	Telma Yolanda Oqueli Véliz	Intimidación 13.01.2014. Yolanda Oqueli, acompañada de sus dos hijos y el custodio asignado, son perseguidos durante cinco minutos en la carretera que conduce de la aldea El Fiscal hacia San José del Golfo por 4 individuos que se movilizaban en un taxi.
7	Resistencia La Puya	Telma Yolanda Oqueli Véliz	Intimidación 09.01.2014 Dos individuos y una mujer se conducían en un taxi, rondando la casa de los papás de Yolanda Oqueli
8 al 12	Asociación de Mujeres y Agricultores de Concepción Sololá	Martina Juracán Lopic, Domingo Juracan Bocel, Antolino Sequec Juracán, Rosa Sequec Juracán, Elena Sequec Juracán	El 21/01/2014 Cinco miembros de la asociación recibieron sendas notificaciones para presentarse el día 05/02/2014 ante el Juzgado de Primera Instancia de Sololá, para una audiencia con el objetivo de prestar primera declaración, indicándoles que se les acusaba del delito de Usurpación. Se presentaron en la fecha indicada en la notificación y aunque se suspendió la audiencia, se percataron que se trataba de una denuncia interpuesta con fecha 03/09/2013 por el alcalde quien les había intentado desalojar ilegalmente en agosto del año pasado.

13		Daniel Pascual	<p>Denuncia Judicial / 06-02-2014 Gilda Aguilar presenta querrela contra Daniel Pascual, coordinador general del Comité de Unidad Campesina, CUC, y contra Byron Francisco Tello López miembro de una banda criminal denominada "El Inde", en donde acusa a ambos como los autores del fallido intento de asesinato en su contra. Los delitos por los que se les acusa son: delito de asesinato en grado de tentativa, conspiración y asociación ilícita.</p>
14	Asociación El Refugio de la Niñez	Asociación El Refugio de la Niñez	<p>Intimidación 11-02-2014 A las 11:09 horas un individuo desconocido se aposto frente a la sede de la organizacion tomando fotos a la fachada de la misma.</p>
15	Abogada y Notaria	Juana Esmeralda Del Carmen Cajas Cuesta	<p>Intimidación 12-02-2014 Al rededor de las 12:30 horas, el vehículo tipo pick up, color gris plomo, de marca Volks Wagen, modelo Amarok, portando calcomanía de " ISRAEL DEFENSE FORCES" en la parte trasera y con placas de circulación P805FKJ, conducido por el Señor Lino Sapalu. Se presume que este sujeto la intimida por haber denunciado a Sr. Ben Zión Papo, de nacionalidad Israelí, por</p>

			abusos a menores en el municipio.
16 al 19	Benemerita Universidad Autonoma de Puebla, Consejo de los Pueblos de Tezulutlán, Centro de Medio Independientes, Centro de Medios Independientes	Mario López, Melvin Picon Soberanis, Ana María Escobar Melgar , Erick Estuardo Galvez	Intimidación 12-02-2014 Funcionarios de la empresa hidroeléctrica Saqja' intimidan y amenazan a miembros del Centro de Medios Independientes, un investigador social y un líder comunitario mientras realizaban actividades de investigación y comunicación en la comunidad de Balamche`, Purulhá, Baja Verapaz
20 al 21		Melvin Picon Soberanis, Mario López	
22	Periodista	Nery Felipe Morales Ramírez	Intento de Asesinato.- 13/02/2013. A las 00:15 horas, luego de recoger su vehículo en la Estación de Bomberos, donde lo deja estacionado, a pocas cuadras fue atacado a balazos por dos sujetos que se conducían en motocicleta. El salió ileso a pesar que su vehículo sufrió varios impactos de bala en la puerta, la ventana y el capot.

23	UVOC	Comunitarios de la finca Primavera, San Cristobal Verapaz, A.V	Intimidación/15-02-2014 Miembros de la comunidades de la Finca Primavera, San Cristobal, Verapaz, Alta Verapaz, sufren un ataque armado luego de que detuvieron la tala ilegal de bosques en su territorio.
24	Convergencia por lo Derechos Humanos	Comunidad de Defensores de Derechos Humanos	Criminalización 19-02-2014: En reunión extraordinaria el Congreso de la República aprobó Decreto de Ley para la "Circulación por Carreteras Libres de Cualquier Tipo de Obstáculos", De ser sancionada dicha ley por el presidente esta constituirá una limitación legal del derechos a manifestacion y reunión consagrada en el articulo 33 de la Constitución"
25	Iglesia Luterana de Guatemala-ILUGUA	José Pilar Alvarez Cabrera	Denuncia Judicial.-20/02/2014. Se interpuso una denuncia judicial contra el reverendo por los delitos de "Robo, Amenaza e Instigación a delinquir", criminalizandole de hechos que sucedieron sin que él estuviera presente.

26	Iglesia Luterana de Guatemala-ILUGUA	José Pilar Alvarez Cabrera	<p>Difamación 20-02-2014: El Presidente de ACIDEA y el Alcalde Comunitario de Los Achiotos presentaron una carta al Alcalde de Zacapa en la manifiestan "...la carretera que conduce a la Los Achiotos de esta jurisdicción esta siendo obstaculizada por miembros de Ilugua que lidera Pilar Alvarez Cabrera. Por lo que denunciamos las acciones que atentan contra nuestros y contra nuestra integridad física por lo que le SOLICITAMOS: su intervención en el Ministerio Público, como Alcalde Municipal, en el aspecto legal. Que cordine con las fuerzas de seguridad para que mantengan su presencia en la ruta que conduce a la Aldea Los Achiotos, que pasa por la Aldea La Trementina.</p>
27	Resistencia la Puya	Jose Armando Carrera Catalan	<p>Intimidación 22-02-2014 Dos personas que se conducian en un vehiculo color blanco pasaron frente a la resistencia de la Puya y metros despues realizaron varios disparos al aire.</p>

28	Consejo de los Pueblos de Tezulutlan	MaríaCristina Chun	<p>Intimidación 22-02-2014. Agentes de la PNC conocidos como Palala y Xitimul se presentan a la vivienda de la víctima. Al no poder mostrarlo de inmediato. Los agentes le que indican que la sacaran de su casa del pelo porque se los entregue. Posteriormente la víctima mostró una copia del dpi y los agentes permanecieron por varios minutos afuera de su vivienda.</p>
29	Consejo de los Pueblos de Tezulutlan	MaríaCristina Chun	<p>Persecución e intimidación, 22-02-2014, Agentes de PNC, Palala y Xitimul persiguen y detienen a la Víctima por dos horas para identificarla y pedirle el recibo de pago de medidas sustitutivas horas después de que habían llegado a su vivienda por la misma razón.</p>
30	Asociación Verdad y Justicia - AVEJA-	Paulo René Estrada Velásquez	<p>Vigilancia 27-02-2014: A las cinco de la mañana, saliendo de su casa para dirigirse al gimnasio, Paulo Estrada abrió el portón para salir con su vehículo y en ese momento un carro marca Volvo, modelo reciente, color azul-turqueza se parquea atrás de él, le hace luces y se queda parado allí como quince segundos. En ese</p>

			<p>momento Paulo se regresa a su casa y cierra el portón. Tres días después el mismo vehículo vuelve a parquearse en frente de la vivienda de Paulo. La vigilancia ha sido frente a su casa a partir del 25 de febrero del año en curso, al principio con un carro tipo agrícola, el cual estuvo parqueado por unos días frente a su casa, en horas de la tarde y noche. En el mes de marzo ya no está el carro agrícola pero aparece el Volvo color azul-turquesa. Este vehículo se parqueó por muchos días más enfrente de la vivienda de Paulo Estrada, donde se encuentra un “palomar”.</p>
31	DIAKONIA	XXX	<p>Intimidación, 04-03-2014: A través de una conversación en Facebook detectado entre el perfil de Alianza Nacionalista Guatemalteca y el perfil de Juan Pablo Fajardo, tildando de comunistas a extranjeros que realizan investigación y periodismo en Guatemala. Existe un supuesto mensaje enviado a un fotógrafo, vía Face Book, en donde lo intimidan; aún no se tiene evidencia de ese mensaje y si fue a través de un mensaje privado o</p>

			fue publicado en el muro de su perfil.
32	Comunitarios La Trementina	Aldea La Trementina	Daños a la propiedad.- 05/03/2014.- Al rededor de unos 200 habitantes de las comunidades de la Montaña Las Granadillas derribaron las columnas que colocaron los comunitarios de La Trementina, quienes intentan evitar que camiones madereros circulen por ese punto, el cual se encuentra en propiedad privada.
33	Comunitarios La Trementina	Aldea La Trementina	Intimidación.- 05/03/2014 Unos 200 Comunitarios de las aldeas de La Montaña Las Granadillas llegaron armados con palos, palas y machetes al punto donde los habitantes de La Aldea La Trementina tienen ubicadas unas columnas para evitar el paso de camiones madereros y procedieron a derribarlas.
34 al 36	Comunitarios La Trementina	XXX	Malos tratos y tratos crueles e inhumanos.- 05/03/2014.- Al intentar evitar que derribaran las columnas que la comunidad colocó para evitar el paso de

			camiones madereros, tres miembros de la aldea fueron agredidos físicamente; una anciana, una mujer y un niño.
37 al 45		Dolores Botzoc, Manuel Choc Botzoc, Zonia del Carmen Caal Pop, Vilma Esperanza Pop Choc, Ana Gloria Ical Chamam, Yolanda Elizabeth Chen Pop, Olivia Pop Vol, Pilar Pop, Otto Roberto Caal Pop	Amenaza en persona, 14-03-2014: Ante amenazas realizadas por el finquero que quiere usurpar sus tierras, los miembros de la comunidad se vieron obligados a desplazarse y abandonar todas sus pertenencias.

<p>46 al 185</p>		<p>Eduardo Choc Coc, Irma Yolanda Pop Bol, Susana Elizabeth Choc Bol, Glenda Yohana Choc Bol, Nenson Alexander Choc Bol, Aracely Choc Bol, Amilcar Choc Bol, Darwin Amilcar Choc Bol, Carina Fabiola Choc Bol, Irma Deici Regina Choc Bol, Domingo Choc Xol, Dolores Botzoc, Manuel Choc Botzoc, Margarita Choc Botzoc, María Magdalena Choc Botzoc, Amelia Choc Botzoc, Rosalinda Choc Botzoc, Pedro Choc Botzco, Miguel Domingo Choc Botzoc, Maxilimiano Pop Choc, Zonia del Carmen Caal Pop, Silverio de Jesús Pop Caal, Rodolfo Seferino Pop</p>	<p>Persecución, 13-03-2014: 141 personas de la Comunidad Samanzana II, Cobán, Alta Verapaz, han estado sufriendo toda una serie de hechos de parte de un grupo armado del finquero Victor Garcia, quienes pretenden apoderarse de la propiedad de dicha comunidad.</p>
-----------------------------	--	--	---

		<p>Caal, Pedro Cajbón , Aurora Chamán Xicol, Elsa Marina Cajbón Chamán, Reina Verónica Cajbón Chaman, Daniel Alexander Cajóbon Chaman, Marta Cecilia Cajbón Chamán, Elida Magalí Cajbón Chamán, Lester Gabriel Cajbón Chamán, Fredy Rolando Cajbón Chamán, Román Chub, Cristina Yalibath, Tereza Pop, Felix Chub Pop, Adela Chub Pop, René Chub Pop, Marvin Albaro Cajbón Chaman, Amilcar Fernando Cajbón Xol, Lorenzo Pop, Elvira Coc Choc, Vilma Esperanza Pop Choc, Hilda Floralma</p>	
--	--	--	--

		<p>Pop Choc, Claudia Argentina Pop Choc, María Magdalena Pop Choc, Lorenzo Antonio Pop Choc, Damaris Judith Pop Choc, Juan Pop Cajbón, Ana Albertina Cajbón Mo, Miriam Nara Cajbón Pop, Cristian Amilcar Pop Cajbom, Gilian Abigail Pop Cajbom, Blanca Anabely Pop Cajbom, Domingo Tum Putul, Rosaria Xol Putul, Rigoberto Tum Xol, Olga Leticia Tum Xol, Brigida Angélica Tum Xol, Benedicto Geovany Tum Xol, Edgar Leonel Tum Xol, Henry Domingo Simeon Tum Xol, Renato Tzub Quib, Ana Gloria Ical Chamam, Ingrid Zorayda Tzub Ical, Ana Teresa Tzub</p>	
--	--	---	--

		<p>Ical, Miguel Angel Tzub Ical, Axel Baldemar Tzub Ical, David Andrés Tzub Ical, Daisi Anali Tzub Ical, Augusto Pop Sacul, Yolanda Elizabeth Chen Pop, Diana Elvia Lorena Pop Chen, Wilmer Eliseo Gudiel Pop Chen, Wendy Maritza Janeth Pop Chen, Antonio Pop, Berta Alicia Choc Batz, Elda Josefina Choc Pop, Ángel Romeo Choc Pop, Juan José Domingo Pop Bol, María Eugenia Ché Ochoa, Franklyn Eliazar Josué Pop Ché, Diego Arturo Pop Ché, Alfonso Caal , Olivia Pop Vol, César Estuardo Caal Pop, Denis Fermín Romeo Caal Pop, Edgar Ovidio Danilo Caal</p>	
--	--	--	--

		<p> Pop, Baldilio Esteban Caal Pop, Raúl Pop Bol, Gladis Eugenia Pop Caal, Jennifer Daniela Pop Caal, Leandro Abimael Pop Caal, Víctor Chub, Teresa Xuc, Sergio Enrique Xuc Xuc, César Huberto Chub Xuc, Walter Israel Chub Xuc, Norma Rebeca Chub Xuc, Rudi Mardoque Chub Xuc, Bayron Eliceo Chub Xuc, Óscar Ical Chamán, Sandra Luvia Xol Pop, Nery Baldomero Ical Chol, Francisco Coc Pau, Clara Mejía Pacay, Leonel Mejía, César Lorenzo Coc Mejía, Ricardo Yat Chamán, Petronila Cuc Con, Víctor Yat Chen, Héctor Yat Chen, Alfredo yat Chen, Rigoberto Yat Chen, Lorenzo </p>	
--	--	--	--

		<p>Mejía Pop, María Coc Paau, Eulalalio Mejía Coc, Carmelina Mejía Coc, Denis Baldomero Mejía Coc, Rudilson Rocael Mejía Coc, Maynor Frandy Mejía Coc, Arnoldo May Quim, Marcelino Choc Macz, Juana Xol Cacao, Mayda Mejía Xol, Belén Mejía Xol, Aura Mejía Xol, Rosaura Mejía Xol, Alfonso Chub Pop, Carmelina Caal Sacul, Mario Enrique Chub Caal, Vilmer Caal Chub, Fredy Aníbal Caal Chub, Maximilian</p>	
186	ccda/cocode	Lorenzo Pop	<p>Persecución- 13/03/2014.- Al rededor de las 13:00 horas un aproximado de 30 personas armadas busca a la víctima en su vivienda ubicada en la comunidad Santa Elena Samanzana II.</p>

187	Asociación Verdad y Justicia - AVEJA-	Paulo René Estrada Velásquez	<p>Persecución, 14-3-14: A inmediaciones de la colonia Bethania zona 7 de la ciudad capital, Paulo René Estrada Velásquez se percató que tres motocicletas le seguían mientras conducía hacia su vivienda; dos de las motos se colocaron una de cada lado del vehículo de la víctima y una detrás. La persecución continuó sobre el Boulevard El Naranjo y cuando Paulo Estrada estratégicamente se desvía, pierde a dos de las motos y sólo una de ellas le sigue hasta el cruce de una farmacia Carolina & H que se encuentra en la entrada de la colonia Bosques de San Nicolás, lugar donde reside.</p>
188	Asociación Verdad y Justicia - AVEJA	Sergio Vladimir Estrada Sandoval	<p>Amenazas Escritas, 17-03-2014:Sergio Vladimir Estrada Sandoval, socio-fundador de Asociación Verdad y Justicia, familiares Diario Militar, fue víctima de intimidación y amenaza de muerte por parte de grupos clandestinos, a través de mensajes interactivos de la empresa TIGO, en su teléfono celular, con los textos siguientes " hola solo para comentarte que te estamos vigilando</p>

			y te tenemos muy bien controlado" "sabemos que trabajas en la Way sabemos donde vivis" "solo cuidate muy bien ya que muy pronto te estaremos visitando... para matarte".
189	Asociación Verdad y Justicia - AVEJA-	Sergio Vladimir Estrada Sandoval	Amenazas escritas, 18-03-2014: Sergio Vladimir Estrada Sandoval, socio-fundador de Asociación Verdad y Justicia, familiares Diario Militar, fue víctima de intimidación y amenaza de muerte por parte de grupos clandestinos, a través de mensajes interactivos en su teléfono celular, con los textos siguientes " buenos dia pedaso de mierda espero que estes bien ya que muy pronto dudo q lo estes" " te estaremos vigilando cundo entres y salgas de tu trabajo y también de tu casa si no quieres que aiga otro muerto en tu familia "; "colavora con nosotros ya que sabemos todo de voz mierda" .

190	Brigadas Internacionales de Paz	XXX	<p>Difamación 19-03-2014: A través de un correo electrónico cuya dirección registrada es cmorfin@hl3n.com dirigida a varias agencias de cooperación una carta que hace referencia y que dice "Apreciados Señores: Nos llena de preocupación que se presenten a los siguientes eventos personas que no tienen la calidad moral ni legal...en múltiples oportunidades se les ha pedido a estas personas que escuchen y no tomen medidas erróneas y de incitación a los campesinos que pueden salir beneficiados por los programas que los proyectos hidroeléctricos llevan en regalías a las comunidades. Los conflictos los generan ellos los incitadores públicos que con bandera de ecología y de protección a las comunidades dan discurso de quitarle a los que tienen y darlo a los pobres !... La brigadas de Paz Internacional solo escucha a lo que estas organizaciones dicen y por ninguna razón dan espacio a los demás! se ha vivido su tendencia a proteger los actos fuera de la ley por lo que a la vez repudiamos su</p>
-----	---------------------------------	-----	--



			actuar..." la carta la firma Carolina Morfin quien se identifica como la asistente de gerencia Empresa Desarrollo de Generación Eléctrica y Manejo de Recursos Naturales Las Tres Niñas, S.A.,
191	Asociación Verdad y Justicia - AVEJA-	Paulo René Estrada Velásquez	Vigilancia, 24-03-2014: Aproximadamente a las 19:30 horas, media hora después que Paulo René Estrada Velásquez llegó a su casa, recibe una llamada a su teléfono residencial (la llamada fue contestada por un familiar); el emisor o emisora pregunta por "Paulo", ¿de parte de quién? dice el familiar y el emisor espera tres segundos y responde "de parte de Juana"; entonces le comunican la llamada a Paulo Estrada y cuando dice "Aló" cortan inmediatamente. El número entrante era el 2279-6645, al cual se devolvió la llamada varias veces, sin

			embargo no se logró ninguna comunicación.
192	Comunicador Independiente	Cesar Augusto Chajón Iquique	Detención arbitraria.- 25/03/2014.- Mientras registraba imágenes de la disolución de una protesta por parte de policías, fue capturado arbitrariamente.
193	Comunicador Independiente	Cesar Augusto Chajón Iquique	Denuncia judicial.- 25/03/2014. Luego de su detención arbitraria mientras recogía imágenes de la disolución de una manifestación por parte de fuerzas de seguridad, fue llevado a la Torre de Tribunales y acusado de Instigación a Delinquir entre otros delitos.
194	DIAKONIA	Sotero Sincal Cujcuj	Vigilancia, 2-04-2014: Dos hombres armados rondan la vivienda dentro de un vehículo y luego se bajan y preguntan si en esa casa se venden carros, argumentando que les dieron esa dirección y que el dueño del negocio vive allí.
195 al 196	DIAKONIA, Comité de Unidad Campesina	Sotero Sincal Cujcuj, Daniel Pascual	Difamación, 27-03-2014: Correo electrónico indicando que la ayuda financiera concedida a organizaciones de

			Derechos Humanos, campesinas y de Defensa del territorio, forma parte del financiamiento del terrorismo internacional en Guatemala
197	Ministerio Público	Claudia Paz y Paz	Difamación, 31-03-2014: La Liga Pro-Patria, a través de su mandatario legal Pablo Gabriel Pallarés Cruz-Gomar, envían una carta dirigida al Parlamento Europeo, el cual llegó vía correo electrónico a TROCAIRE. En esta cara de descalifica y se utiliza la difamación para atacar políticamente el trabajo de la Fiscal General de la Nación.
198	Sala A de mayor riesgo	Jazmin Barrios	Denuncia Judicial 4-4-2014:
199		Cooperación Internacional	Difamación, 07-04-2014: En entrevista radial, el canciller Fernando Carrera declara que existe una estrucutra de redes internacionales que dan fianciamientos a ONG, para generar inestabilidad política en el país.
200 al 204		Victor Juc Maas, Carlos Pop Choc, Floricelda Maribel Bol, Sebastian Chub, Rolando Ja Bol	El 7 de abril de 2014, el señor Sandino Ponce Fuente hijo del dueño de la finca Xalajá, junto a cuatro guardaespaldas, intimidan y cometen el delito de intento asesinato y asesinato al disparar contra personas de la

			comunidad Nueve de Febrero, aldea Monte Olivo. De este hecho resultan heridas cinco personas y una de ellas fallece trece días después del atentado, en el Hospital General San Juan de Dios, en la ciudad capital.
205		Victor Juc Maaz	Asesinato/ 20-04-2014. Un miembro de la comunidad 9 de febrero, muere en el hospital San Juan de Dios a causa de las heridas de bala provocadas por el ataque con armas de fuego que realizó el finquero Sandino Ponce y 4 de sus guardespaldas quienes dispararon contra los pobladores el 7 de abril donde se registraron 4 heridos más.
206		Resistencia	
207	Ayuda de la Iglesia de Noruega -AIN-	Kristina Rodahl	Difamación, 10-04-2014: Correo electrónico con información sobre incidentes en San Juan Sacatepéquez, a través del cual se menciona a organizaciones internacionales como financistas de actos terroristas y señalando a dichas organizaciones con el estigma de "extremistas y anarquistas de izquierda".
208 al 212		Plataforma contra la Impunidad,	Difamación, 10-04-2014: Circulación de un correo electrónico

		We Effect, Ayuda Iglesia de Noruega - AIN-, DIAKONIA, Comité de Unidad Campesina - CUC-	titulado "malévolo complot del terrorismo nacional e internacional contra Guatemala".
213 al 216	Consejo de Pueblos Kichés CPK	Aura Lolita Chávez Ixcaquic, Noé de león Urizar, Ceferino Pacheco Pu, José Reyes Reyes	Denuncia Judicial 11- 04-2014: La Coordinadora del Consejo de Pueblos Kichés -CPK- y tres personas más, son sindicados de los delitos de allanamiento de morada, aprehensión ilegal, plagio y secuestro, interrogatorio extrajudicial, incitación a delinquir, asociaciones ilícitas, coacción y amenazas, en el contexto de investigación por la desaparición de un compañero de CPK, el 26 de julio de 2013.
217 al 219	Consejo de Pueblos Kichés CPK	Noe de león Urizar, Ceferino Pacheco, José Reyes Reyes	Denuncia Judicial 11- 04-2014: 3 miembros del Consejo de Pueblos Kichés son acusados ante el Ministerio Público de haber allanado la propiedad de una de las personas sospechosas sobre la desaparición y asesinato de Silverio Vicente de CPK, hecho ocurrido en julio de 2013.

<p>220 al 221</p>	<p>Comité de Agua La Trementina, Cerro Grande, Cerro Chiquito, Matasanos y Peralta, ILUGUA</p>	<p>Santos De La Cruz Pérez, José Pilar Álvarez Cabrera</p>	<p>Amenaza telefónica, 12-04-2014: Miembro del Comité de Agua de las comunidades La Trementina, Cerro Grande, Cerro Chiquito, Matasanos y Peralta es amenazado por el hijo del dueño de una finca, debido a un malentendido de información respecto a los autores materiales e intelectuales del corte de las tuberías que surten agua a cinco comunidades de Zacapa.</p>
<p>222</p>	<p>Resistencia Anti Minería de Mataquescuintla, Jalapa</p>	<p>Alexander Reynoso Brand</p>	<p>Intento de Asesinato/ 14-04-2014 Un lider comunitario miembro de la resistencia en contra de la minería en Mataquescuintla, Jalapa, fue atacado por dos hombres armados desconocidos y en el cual fue asesinada su hija de 16 años..</p>
<p>223</p>	<p>Red de Jóvenes Anti Minería de Mataquescuintla, Jalapa</p>	<p>Marilyn Topacio Reynoso</p>	<p>Asesinato / 14-04-2014 Una Joven de 16 años, falleció a causa de las heridas provocadas por proyectil de arma de fuego, en un ataque en el cual resulto tambien herido su padre, quien tambien es activista en contra de la empresa minera que opera en Mataquescuintla Jalapa..</p>

224	Alcalde Auxiliar de aldea miembro del COCODE	Carlos Rafael Álvarez	Denuncia Judicial.- El Sr. Jorge Castañeda Arimany colocó una denuncia ante el Ministerio Público en contra del Sr. Carlos Rafael Álvarez, Alcalde Auxiliar de la Aldea Santa Inés del Monte Pulciano, por los delitos de AMENAZAS Y ABUSO DE AUTORIDAD EN FORMA CONTINUADA. Por su oposición y resistencia como representante de la comunidad a la construcción del proyecto Residenciales El Portillo, S.A. que afecta a la comunidad por el impacto ambiental y cultural debido al daño del patrimonio histórico de las ruinas coloniales del templo en el lugar.
225 al 227	Centro de Acción Legal, Ambiental y Social de Guatemala -CALAS-, PNC	Yuri Giovanni Melini Salguero, Pedro Rafael Maldonado Flores, José Luis Caal Xol	Intimidación, 22-04-2014: Miembros de la organización ambientalista CALAS encuentran un documento colocado en el portón de dicha organización con lo siguiente: "F.J.G. CAAL, M CHONTE". El agente de PNC asignado por la DPPS como seguridad personalizada de Yuri Milini, tiene ese apellido.

<p>228 al 229</p>	<p>Agencias Way, Asociación Verdad y Justicia -AVEJA-</p>	<p>Beatriz María Velásquez Díaz, Paulo René Estrada Velásquez</p>	<p>Vigilancia, 25-04-2014: En horas de la mañana, dos hombres desconocidos vigilan la vivienda de paulo Estrada aproximadamente una hora, sentados en frente de la puerta de su casa. La primera persona que se percata de la presencia de estos desconocidos (familiar de Paulo) iba saliendo con su vehículo rumbo a su trabajo y al sospechar que se trata de vigilancia, decide entrar de nuevo a la casa para comentar que estaban estas dos personas; es así como desde un balcón de la vivienda toman fotografías de los dos hombres y al salir nuevamente los dos hombres miran fijamente a un integrante de la familia. Después de una hora de vigilancia las personas desconocidas desaparecen.</p>
<p>230 al 234</p>	<p>SNTSG- Seccional San Rafael , SNTSG- Sub- Filial distrito San Rafael</p>	<p>XXX</p>	<p>Intimidación 25-4-14: Recibieron un mensaje donde les dicen que "dejen las babosadas del sindicato sino les quebraran el culo". la amenaza fue de parte de trabajadoras del mismo centro de salud supuestamente implicadas en los actos de corrupcion</p>

			denunciados por los sindicalistas.
235	Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala	Nery Estuardo Rodenas Paredes	Denuncia Judicial 25-4-14. Acisclo Valladares inicia procedimiento civil ante el Honorable Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, en la cual pide decretar sanción en contra de Rodenas, por haber violado el código de ética del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. En el supuesto de haber brindado declaraciones a los medios para dañar su reputación profesional, ante la comisión de postulación para el cargo de Fiscal General
236 al 238	comunidad	Pascual Hernandez, Francisco Hernandez Francisco, Fernando Adolfo Hernandez Pablo	Secuestro 7-5-14. Dos hijos de la víctima son retenidos como rehenes mientras busca dinero para pagar una multa impuesta por el Alcalde Auxiliar de la comunidad El Platanal.
239 al 241	comunidad	Pascual Hernandez, Francisco Hernandez Francisco, Fernando Adolfo Hernandez Pablo	Amenazas en persona 7-5-14. La víctima es amenazada de muerte y amenazan con matar a sus dos hijos y quemar el vehículo en que se conduce a cambio de pagar una multa impuesta por la autoridad local.

242 al 244	comunidad	Pascual Hernandez, Francisco Hernandez Francisco, Fernando Adolfo Hernandez Pablo	Malos tratos y tratos cruels e inhumanos 7- 5-14. La víctima es agredida físicamente por el oficial del alcalde auxiliar de al comunidad El Platanal mientras se encontraba secuestrado.
245	Rompiendo el Silencio	Lisa Pauline Rankin	Persecución, 17-05- 2014: Una persona desconocida, de sexo masculino realiza una persecución en vehículo en un perímetro de tres cuadras aproximadamente hasta estacionarse frente a la vivienda de la víctima, quien tuvo que esconderse en la casa de unos vecinos al percatarse de la situación. El vehículo estuvo estacionado frente a su vivienda aún después que la Policía Nacional Civil interrogara a la persona que se encontraba conduciendo el vehículo.
246	Resistencia Pacífica de La Puya	Alba Consuelo García Oliva	Malos tratos y Tratos cruels e inhumanos. 23/05/2014.- Durante violento desalojo de la resistencia pacífica en La Puya, la víctima fue empujada violentamente por elementos de la PNC y luego fue tomada de los brazos y prácticamente arrancada del grupo para arrastrarla por aproximadamente 50 metros. Esto combinado

			con el efecto de la enorme cantidad de gas lacrimógeno le hizo perder el conocimiento.
247	Resistencia Pacífica de La Puya	Alvaro Sandoval Palencia	Malos tratos y Tratos crueles e inhumanos. 23/05/2014.- Durante el violento desalojo de la Resistencia Pacífica de La Puya, la víctima quien se encontraba ubicado cerca de donde las mujeres estaban siendo agredidas por los elementos de las Fuerzas Especiales Policiales, fue alcanzado por una piedra de considerables dimensiones lanzada por elementos de la Policía Nacional Civil que se encontraban lanzándolas desde la colina de una propiedad privada contigua al campamento.
248	Resistencia Pacífica de La Puya	Amanda Liset Álvarez Díaz de Aquino	Malos tratos y Tratos crueles e inhumanos. 23/05/2014.- Durante violento desalojo de la resistencia pacífica en La Puya, elementos de las FEP rociaron directamente a los ojos de la víctima con un químico líquido utilizando una bomba de aspersión. Mientras estaba sentada en el suelo estos elementos de las FEP se pararon sobre sus tobillos.

249	Resistencia Pacífica de La Puya	Amanda Liset Álvarez Díaz de Aquino	Intento de asesinato. 23-05-2014.- Durante el violento desalojo de la Resistencia Pacífica de La Puya, la víctima y su esposo ayudaron a la hermana de esta que había sido impactada por una bomba en la cabeza y mientras la llevaban cargada hacia la ambulancia fueron blanco de los disparos de bombas lacrimógenas que estaban siendo dirigidos a los cuerpos de las y los miembros de la resistencia. Incluso mientras abordaban la ambulancia el ataque no cesó.
250	Resistencia Pacífica de La Puya	Brayan Alexander Mazariegos Mejía	Intento de asesinato. 23/05/2014.- Durante violento desalojo de la resistencia pacífica en La Puya, fue herido por impacto directo de una bomba lacrimógenas, lo que le provocó lesión severa en el abdomen.
251	Resistencia Pacífica de La Puya	Brayan Alexander Mazariegos Mejía	Malos tratos y Tratos crueles e inhumanos. 23-05-2014.- Durante el violento desalojo del campamento de Resistencia Pacífica de La Puya, fue lastimado con un palo por parte de la PNC en el brazo izquierdo, al punto de dejarlo adormecido y luego impactado por una piedra de considerable tamaño en el pie, también izquierdo.

252	Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos- Guatemala, UDEFEGUA	Brenda Lissette Hernández Batres	<p>Detención arbitraria e ilegal.- 23/05/2014.- Mientras se encontraba realizando su labor de verificación de agresiones a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y entrevistaba a un maestro detenido ilegalmente, la víctima, miembro del equipo de UDEFEGUA fue capturada por aproximadamente 30 elementos de la PNC, en su mayoría mujeres, habiéndole colocado las manos hacia atrás y esposas de metal en las muñecas. Le detuvieron por más de 10 minutos, sin indicarle los cargos. Fue liberada gracias a la intervención del representante del OACNUDH en el lugar.</p>
253	Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos- Guatemala, UDEFEGUA	Brenda Lissette Hernández Batres	<p>Robo 23/05/2014.- Mientras se encontraba realizando su labor de verificación de agresiones a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos durante el violento e ilegal desalojo en La Puya y entrevistaba a un maestro detenido, la víctima, miembro del equipo de UDEFEGUA, fue capturada por aproximadamente 30 elementos de la PNC, en su mayoría mujeres, habiéndole colocado las manos hacia atrás con</p>

			esposas de metal. La detuvieron por más de 10 minutos, sin indicarle los cargos y le fue arrebatado el teléfono celular de una compañera de UNAMG y el de ella, por órdenes del comisario, indicándole posteriormente al representante del OACNUDH quien solicitó los devolvieran, que "se habían quedado tirados".
254 al 454	Resistencia Pacífica de La Puya, Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos- Guatemala, UDEFEGUA, Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas- UNAMG	Comunitario La Puya, Alba Consuelo García Oliva, Álvaro Sandoval Palencia, Amanda Liset Álvarez Díaz de Aquino, Brayan Alexander Mazariegos Mejía, Brenda Lissette Hernández Batres, Esvin Josué Lorenzana Carrera, Eva María Álvarez Díaz, Gaudencio Pérez Oliva, Gregorio de Jesús Catalán Morales, José Efraín Montenegro Beltran,	Daños a la propiedad 23/05/2014.- A las 14:00 horas, el pelotón de las FEP procedió a destruir enseres propiedad de los comunitarios de la Resistencia Pacífica de La Puya, así como la milpa sembrada en la propiedad privada contigua al campamento.

		<p>Julian Morales Catalán, Julio René Alvarado Cuscul, María Deodora Véliz Aquino, María Feliza Muralles Díaz, Oscar Humberto Catalán Alvarado, Sandra Ninnette Catalán Sánchez, Sara Catalán Palencia de Castellanos, Comunitaria La Puya</p>	
<p>455 al 655</p>	<p>, Resistencia Pacífica de La Puya, Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas UNAMG, Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos- Guatemala, UDEFEGUA</p>	<p>Comunitario La Puya, Esvin Josué Lorenzana Carrera, Sara Catalán Palencia de Castellanos, Sandra Ninnette Catalán Sánchez, Oscar Humberto Catalán Alvarado, María Feliza Muralles Díaz, María Deodora Véliz Aquino, Julio René Alvarado Cuscul, Julian Morales Catalán, José</p>	<p>Intimidación 23-05-2014.- Desde las 5:00 un fuerte contingente de Fuerzas Especiales Policiales -FEP- acompañó maquinaria que se posicionó con motores encendidos durante horas a unos 200 metros antes del acceso al proyecto minero de El Tambor, donde la Resistencia Pacífica de La Puya ha permanecido por más de 2 años.</p>

		Efraín Montenegro Beltran, Gregorio de Jesús Catalán Morales, Gaudencio Pérez Oliva, Eva María Álvarez Díaz, Brenda Lissette Hernández Batres, Brayán Alexander Mazariegos Mejía, Amanda Liset Álvarez Díaz de Aquino, Álvaro Sandoval Palencia, Alba Consuelo García Oliva, Comunitaria La Puya	
656	Resistencia Pacífica de La Puya	Esvin Josué Lorenzana Carrera	Intento de asesinato. 23/05/2014.- Durante violento desalojo de la resistencia pacífica en La Puya, fue herido dos veces por impacto directo de bombas lacrimógenas. El impacto le provocó serias lesiones en la rodilla y tobillo izquierdos.
657		Eva María Álvarez Díaz	Intento de asesinato. 23/05/2014.- Durante violento desalojo de la resistencia pacífica en La Puya, fue herida en la cabeza por impacto directo de bomba lacrimógena

			perforándole el cráneo y provocándole la pérdida inmediata del conocimiento, lo que le implicó cirugía. Mientras la llevaban cargada hacia la ambulancia, los bombazos que les lanzaban dificultó su traslado inicial.
658	Resistencia Pacífica de La Puya	Gaudencio Pérez Oliva	Intento de asesinato. 23/05/2014.- Durante violento desalojo de la resistencia pacífica en La Puya, fue herido dos veces por impacto directo de bombas lacrimógenas, lo que le provocó golpes en el pecho y el brazo izquierdo.
659	Resistencia Pacífica de La Puya	Gregorio de Jesús Catalán Morales	Malos tratos y tratos crueles e inhumanos. 23/05/2014.- Durante violento desalojo de la resistencia pacífica en La Puya, fue herido por las piedras que tanto elementos de las Fuerzas Especiales Policiales- FEP, como de la Policía Nacional Civil- PNC-lanzaban desde las colinas adyacentes al campamento siendo alcanzado por varias y resultando con lesiones severas en el costado.
660	Resistencia Pacífica de La Puya	Gregorio de Jesús Catalán Morales	Intento de asesinato. 23/05/2014.- Mientras los comunitarios de la Resistencia Pacífica de La Puya sufrieron la agresión de elementos de las FEP, durante el

			violento desalojo, la víctima que se encontraba en ese punto recibió el impacto de una bomba lacrimógena disparada hacia su cuerpo.
661	Resistencia Pacífica de La Puya	José Efraín Montenegro Beltran	Intento de asesinato. 23/05/2014.- Durante violento desalojo de la resistencia pacífica en La Puya, fue herido dos veces por impacto directo de una bomba lacrimógenas, lo que le provocó lesión severa en el lado izquierdo del pecho.
662	Resistencia Pacífica de La Puya	Julian Morales Catalán	Intento de asesinato. 23/05/2014.- Durante violento desalojo de la resistencia pacífica en La Puya, fue herido por impacto directo de una bomba lacrimógena, lo que le provocó lesión severa en la cabeza y hemorragia de la misma.
663	Resistencia Pacífica de La Puya	Julian Morales Catalán	Malos tratos y Tratos crueles e inhumanos. 23-05-2014.- Durante el violento desalojo del campamento de Resistencia Pacífica de La Puya, fue lastimado con un palo por parte de la PNC en la pierna derecha a la altura de la espinilla.
664	Resistencia Pacífica de La Puya	Julio René Alvarado Cuscul	Malos tratos y Tratos crueles e inhumanos. 23/05/2014.- Durante el violento desalojo de la Resistencia Pacífica de La Puya, el comunitario fue rociado con un

			<p>líquido desconocido que le produjo irritación y fue capturado ilegalmente mientras se encontraba de rodillas a un lado del campamento rogándoles a policías que se retiraran. Le arrastraron por el piso mientras le pateaban y vapuleaban.</p>
665	Resistencia Pacífica de La Puya	Julio René Alvarado Cuscul	<p>Detención arbitraria 23-05-2014.-]Durante el desalojo violento de la Resistencia pacífica de La Puya, la víctima fue golpeado, pateado y vapuleado mientras le arrastraban por el suelo, para luego colocarle esposas e insultarle y amenazarle en el trayecto hacia el punto donde lo mantuvieron detenido ilegalmente.</p>
666	Resistencia Pacífica de La Puya	María Deodora Véliz Aquino	<p>Intento de asesinato. 23/05/2014.- Durante violento desalojo de la resistencia pacífica en La Puya, fue herida dos veces por impacto directo de bombas lacrimógenas. El impacto le provocó heridas en la parte izquierda del rostro, afectando especialmente a los labios y encías y una lesión grave en la mano</p>

667	Resistencia Pacífica de La Puya	María Feliza Muralles Díaz	<p>Intento de asesinato. 23/05/2014.- Durante violento desalojo de la resistencia pacífica en La Puya, fue herida dos veces por impacto directo de bombas lacrimógenas. La primera mientras mostraba la virgen María a los antimotines atacantes, incendiando su vestido. El segundo impacto de lo recibió en el abdomen. Ello le provocó golpes y quemaduras de primer y segundo grados.</p>
668	Resistencia Pacífica de La Puya	Oscar Humberto Catalán Alvarado	<p>Malos tratos y tratos crueles e inhumanos. 23/05/2014.- Durante violento desalojo de la resistencia pacífica en La Puya, fue herido por las piedras y palos que tanto elementos de las Fuerzas Especiales Policiales- FEP, como de la Policía Nacional Civil- PNC-lanzaban desde las colinas adyacentes al campamento siendo alcanzado por varias y resultando con golpes en la espalda.</p>
669	Resistencia Pacífica de La Puya	Oscar Humberto Catalán Alvarado	<p>Intento de asesinato. 23/05/2014.- Mientras los comunitarios de la Resistencia Pacífica de La Puya sufrieron la agresión de elementos de las FEP, durante el violento desalojo, la víctima que se encontraba en ese punto recibió el impacto de</p>

			una bomba lacrimógena disparada hacia su pecho.
670	Psicolúdica	XXX	Malos tratos y tratos crueles e inhumanos. 23/05/2014.- Durante violento desalojo de la resistencia pacífica en La Puya, fue herido por las piedras y palos que tanto elementos de las Fuerzas Especiales Policiales- FEP, como de la Policía Nacional Civil- PNC-lanzaban desde las colinas adyacentes al campamento siendo alcanzado por varias y resultando con golpes en la cabeza, la pierna y el costado derecho.
671	Psicolúdica	XXX	Difamación.24/05/2014. El matutino Nuestro Diario publicó en su página de Impacto No.3, una fotografía en donde muestra a dos ciudadanos guatemaltecos, entre ellos la víctima, con un pie de página que dice lo siguiente: "Entre los manifestantes hubo extranjeros dirigiendo." En la página de Face Book del Movimiento Cívico Nacional, imágenes de él fueron también distribuidas indicando que se trataba de un instigador extranjero.

672	Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas- UNAMG	Sandra Ninnette Catalán Sánchez	Detención arbitraria e ilegal.- 23/05/2014.- Durante el violento desalojo de la Resistencia Pacífica de La Puya, ella estaba acompañando y fue retenida por dos mujeres policías, quienes no le explicaban la razón de esto y una de ellas le gritaba que se callara.
673	Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas- UNAMG	Sandra Ninnette Catalán Sánchez	Robo 23/05/2014.- Durante el violento desalojo de la Resistencia Pacífica de La Puya, la víctima había pasado su teléfono a la verificadora de UDEFEGUA para que proporcionara información a la Coordinadora de UNAMG, pero ese aparato fue retenido por las agentes de la PNC que detuvieron ilegalmente a la verificadora y no fue devuelto.
674	Resistencia Pacífica de La Puya	Sara Catalán Palencia de Castellanos	Malos tratos y Tratos crueles e inhumanos. 23/05/2014.- Durante el violento desalojo de la Resistencia Pacífica de La Puya, la víctima quien se encontraba ubicada entre las primeras filas de mujeres que estaban siendo agredidas por los elementos de las Fuerzas Especiales Policiales, fue pateada varias veces y golpeada

			fuertemente con el batón policial en el costado y pierna izquierdos, lo que combinado con la cantidad de humo de gases lacrimógenos provocó que se desmayara en dos ocasiones durante los incidentes.
675	UVOC	Jorge Luis Morales Cifuentes	Intimidación, 24-05-2014: en la aldea Quejá, San Cristobal Verapaz, Alberto Cal Ical y Julián Cal Ical, residentes de la aldea, interceptaron a personas que se dirigían a la comunidad Sac Ixim al Festival Cultural "Defensamos a la Naturaleza y al Medio Ambiente". Al copiloto de uno de los vehículos lo interrogaron preguntando sus datos personales, a qué organización pertenecía y qué hacían allí. Al querer agredirle un grupo de personas lo defendieron y lograron huir dos de los vehículos interceptados, sin embargo un camión con 20 personas de otra comunidad, que también se dirigía a la actividad, no logró salir y fue retenido aproximadamente por media hora y agredidos por un grupo de 40 personas de la aldea Quejá.

676	Resistencia Comuntarios/as La Trementina	Glenda Cecilia Anton Anton	<p>Amenaza en persona, 28-05-2014: Finquero con intenciones de pasar con sus camiones y maquinaria para cortar y transportar madera de los bosques de las montañas, se presenta al lugar donde se encuentra una resistencia pacífica por el derecho humano al agua. El finquero llega acompañado de con 40 elementos de la Policía Nacional Civil de la Comisaría 24 de Zacapa, quienes agredieron a los vecinos y vecinas que se encontraban manifestando pacíficamente. Durante las agresiones uno de los guardaespaldas del finquero sacó su arma de fuego y apuntó a las personas que se encontraban dentro del grupo de la resistencia, en especial a quienes se encontraban al frente. Las personas asustadas corren y se refugian dentro de un terreno privado; sin embargo durante la huída una de las mujeres, quien se encontraba en estado de gestación, tropieza y cae al suelo, lo que se presume tuvo como consecuencia, tanto por el golpe como por el "Susto" que dos días después sufriera de un aborto.</p>
-----	--	----------------------------	--



677	Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas UNAMG	Maya Verinia Alvarado Chávez	<p>Persecución 03-06-2014: Durante diligencia judicial por el caso Sepur Zarco, Maya Alvarado acompañada de dos personas más, fue perseguida mientras transitaban por un camino desolado hacia Mariscos. La persecución fue realizada por una por un hombre desconocido que se encontraba a bordo de una moto sin placas, el cual después de un tiempo de ir detrás y posteriormente colocarse en frente y bajar velocidad para no permitir que el pick up que manejaba Maya pudiese rebasarlo, se pierde de vista y es encontrado más adelante haciéndoles señales de alto.</p>
678	Equipo Comunitario de Acción Psicosocial -ECAP-	Consuelo de Jesús Reyes Castillo	<p>Intimidación, 05-06-2014: En horas de la tarde, se reciben dos llamadas telefónicas al número de línea fija de la vivienda de la víctima; en la primera llamada nadie habla y únicamente se escucha interferencia; en la segunda llamada, realizada aproximadamente veinte minutos después, una voz de hombre la intimida diciendo que sabe dónde se encuentra y que conoce su trabajo. La llamada</p>

			entrante se corta después que la víctima pregunta "quién es" y menciona nombres de compañeros de trabajo, pensando que podría ser alguien conocido.
679	Resistencia Pacifica Montaña Las Granadillas	Aldeas La Trementina, Peralta, Matazano, Cerro Grande. Cerro Chiquito, Jicaral, El Morral, finca Tachorró y finca Cerro Grande.	Daños a la propiedad, 07-06-2014: Destrucción de tuberías de presa de agua y daño de las llaves que permiten el paso de la misma hacia las comunidades aledañas, presuntamente por trabajadores del señor Hugo Salguero y Jose Juan Olavarrueth, dueños de finca.
680 al 683	HIVOS, Action AID, Diakonia, Intervida	HIVOS, Action AID, Diakonia, Intervida	Difamación, 18-06-2014: Correo electrónico que circuló a distintas organizaciones y personas en particular, realizando señalamiento de corrupción, nepotismo, malos manejos de fondos, racismo, servilismo y exclusión por parte de organizaciones de cooperación internacional.

684	Alcaldía Comunitaria y Consejo Comunitario de Desarrollo de San Rafael Las Flores, Santa Rosa	Oscar Roderico Morales García	<p>Denuncia Judicial, 18-06-2013: Camilo Ernesto Medina Mazariegos, Gerente de la Minera San Rafael, interpone una denuncia en el Ministerio Público en contra de Oscar Roderico Morales García, Alcalde Comunitario y Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo del municipio de San Rafael Las Flores, del departamento de Santa Rosa, a través de la cual manifiesta que Oscar Morales es autor de un atentado en su contra, en el cual supuestamente fue herido de gravedad el guardaespaldas del denunciante, quien tuvo que ser trasladado al hospital Roosevelt debido a cuatro impactos de proyectil de arma de fuego.</p>
685	No pertenece a ninguna organización	Gaspar Tomas Mateo	<p>Intento de asesinato 23-6-14: Cuando regresaba de la manifestacion publica en contra de la instalacion de la Hidroelectrica Promociones y Desarrollo Hidrico S,A. Sus dos hermanos lo castigaron por haber participado en la manifestacion con machete y palos provocandole heridas de</p>

			<p>gravedad con machete en la cabeza, cadera, espalda y brazos además de golpes en todo el cuerpo con el palo.</p>
686	Resistencia Pacifica Ixquisis	Pascual Hernandez Pedro	<p>Malos Tratos y Tratos Crueles 23-6-14: Aproximadamente a las 16 horas llegaron frente a su casa alrededor de 50 hombres de diferentes aldeas cubiertos con pasamontaña, palos y piedras quienes empezaron a gritarle acusandolo de que el y su familia habia quemado la maquinaria de la empresa PDH y a tira piedras en contra de su vivienda y los golpean. La PNC se hizo presente y no detuvo a nadie por dicha agresión además de presenciar la amenaza de parte del grupo cuando le gritan a la familia que los van a matar en cualquier momento.</p>
687 al 689	CODECA	Blanca Julia Ajtun Mejia, Mariano Garcia Carillo, Mauro Vay Gonon	<p>Detención Arbitraria/ 26-06-2014 Tres miembros de la Organizacion CODECA fueron detenidos ilegalmente por personas particulares que dijeron ser COCODES de Chiantla y despues les entregaron a la PNC y acusados de diversos delitos.</p>

690 al 691	COMUNDICH	Isabel Jerónimo León, Eugenio García Ohajaca	Amenaza en persona, 27-06-2014: Poder local y Alcaldía Municipal de Camotán amenaza con eliminar los Acuerdos Municipales que reconocen a las comunidades indígenas del pueblo Chorti; así mismo se han llevado a cabo intimidaciones y amenazas de linchamiento hacia líderes comunitarios, al oponerse a este situación.
692 al 693	Brigada de Paz Internacional	XXX	A dos acompañantes de Brigadas de Paz se les canceló su permiso temporal de residencia bajo el argumento de que violan el artículo 92 de la Ley de Migración por constituir de seguridad pública debido a su rol como observadores ante el desalojo de La Puya el 23 de mayo del 2014
694		José Rubén Zamora	Denuncia Judicial, 2/07/2014: Se realizaron 39 denuncias penales por parte del Gral. Retirado Juan de Dios Rodríguez, Presidente del IGSS, en contra de José Rubén Zamora por los delitos de sedición, incitación pública, instigación a delinquir, calumnia, injuria y difamación.

695	UDEFEGUA	Claudia Virginia Samayoa Pineda	Intimidación 03-07-2014: Durante una diligencia judicial realizada en la comunidad Sepur Zarco por Maya Alvarado de UNAMG, Claudia Samayoa de UDEFEGUA recibe una llamada a las tres de la mañana supuestamente del número celular de Maya. Esta situación fue verificada y la llamada no fue marcada desde éste teléfono, ni de forma accidental. Este tipo de incidente es sistemático y se ha reportado en ocasiones anteriores a UDEFEGUA.
696 al 699		Felipe de León Pérez, Rodolfo Hernández Lorenzo, Mynor Ottoniel Hernández Lorenzo, Isidoro Pérez Henández	Intimidación, 03-07-2014: Solicitud de desalojo de propiedad y tierras comunitarias, por parte de María Concepción Pérez; así mismo abuso de poder de representantes de esta fiscalía al intimidar con detenciones sin fundamento hacia comunitarios que habitan en esos terrenos.
700	Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas UNAMG	Maya Verinia Alvarado Chávez	Intimidación 03-07-2014: Durante una diligencia judicial realizada en la comunidad Sepur Zarco por Maya Alvarado de UNAMG, Claudia Samayoa de UDEFEGUA recibe una llamada a las tres de la mañana

			supuestamente del número celular de Maya. Esta situación fue verificada y la llamada no fue marcada desde éste teléfono, ni de forma accidental.
701 al 706	Resistencia Pacífica La Puya, Proyecto Sangre de Cristo	Claudia Chávez Tic, María del Rosario Rosales, Miguel Ángel Gudiel Tic, Julio René Alvarado Cuscul, Antonio Reyes, Raúl Chávez Tic	Denuncia Judicial, 04-07-2014: La señora Ana Teresa Rivas comparece ante el Ministerio Público, manifestando que el día 20 de junio de 2014, como parte de su trabajo, se dirigió a la aldea Petacá, San Pedro Ayampuc, con el objeto, según ella, de dar capacitación a un grupo de mujeres sobre temas sociales y que a las trece horas cuando se conducía a bordo de un vehículo hacia el cantón La Laguna del municipio de San Pedro Ayampuc, fue retenida ilegalmente aproximadamente por treinta minutos, por un grupo de cuarenta personas y cuatro de ellos amenazaban diciendo "aquí no queremos minería ni hidroeléctrica, así que de aquí no van a salir, minero visto minero quemado". En su declaración testimonial argumenta que vía telefónica había una de las personas denunciadas que "incitaba a la turba". Así mismo que el señor Antonio Reyes es quien

			lidera a las y los comunitarios que conforman la Resistencia Pacífica La Puya.
707	Centro Internacional de Investigaciones en Derechos Humanos	Jorge Santos	Difamación, 08-07-2014: La Fundación contra el Terrorismo publica una nota en su muro de facebook, como parte de su campaña de deslegitimar la defensa de los derechos humanos en Guatemala, propiciando un discurso de odio y mentiras.
708 al 734		Parlamento Noruego, Agencia Noruega para el Desarrollo, Cruz Roja de Noruega, Ayuda de la Iglesia de Noruega, Ayuda Popular Noruega, Cáritas Interdecesana de San Marcos, Asociación Guatemalteca	14-07-2014, Difamación: Cadena Radio Sonora, realiza una investigación titulada "financiamiento de Noruega a grupos de izquierda radical en Guatemala", basándose en un supuesto documento que hace referencia a los montos en euros y quetzales que reciben las organizaciones de acompañamiento internacional, y de Derechos Humanos tanto nacionales como

	<p>de Mujeres Indígenas de San Juan Sacatepéquez, Colectivo Madreselva, Comisión Paz y Ecología COPAE, Confederación Obrera , Comité de Unidad Campesina CUC, la Asociación de Alcaldes y Autoridades Indígenas, Centro de Acción Legal y Ambiental CALAS, Comité de Desarrollo Campesino CODECA, Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes Huehuetenango, MOLOJ, Organización de Mujeres Guatemaltecas Mamá Maquin, Finca San Juan Polochic, UVOC, Diakonia, Brigadas Internacionales de Paz,</p>	<p>internacionales, para realizar acciones de desestabilización nacional y terrorismo.</p>
--	---	--

		Resistencia pacífica La Puya, San José del Golfo, Álvaro Ramazzini, Diócesis de San Marcos, Diócesis de Huehuetenango, FOCUS, FIVAS	
735 al 742	Comisión Comunitaria y Municipal de la Mujer	Dominga Vásquez Julajuj, Felisa Torres, María Chiroy Mendoza, Femina Chiyal, Romelia Chipín, Magdalena Bocel Ibaté, Matea Panjoj Morales, Elena Morales	Intimidación, 18-07-2014: 18 mujeres representantes de la Comisión Comunitaria y Municipal de la Mujer, la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y una técnica de la misma fueron descalificadas, amenazadas y humilladas durante una Asamblea representada por 71 Alcaldes Comunitarios y la máxima autoridad de la Alcaldía Indígena el señor Alberto Chumil Julajuj, quienes en sus exposiciones verbalizaron lo siguiente: "esas mujeres no tienen nada que hacer", "deberían de estar en su casa preparando la alimentación a sus esposos y no merecen estar aquí, su espacio es en la casa dándoles de comer a sus hijos",

			<p>"reciben maltrato, porque ellas no cuidan su casa y por eso también los esposos se buscan a otra porque ellas no les cumplen"; incluso llegaron a escuchar mientras se les enseñaban los chicotes: "Aquí están los dos chicotes, los que podrían ser utilizados si las mujeres se portan mal". Así mismo la señora Dominga Vásquez Julaluj fue acusada de manipular a las mujeres, usurpar espacios de la Alcaldía Indígena y utilizar fondos de la cooperación internacional en beneficio de actividades propias.</p>
743	Resistencia de San Mateo	Miguel Santizo	<p>Intento de Secuestro/ 21 Julio 2014 El Cocode de Ixquisis, San Mateo Ixtatan, fue detenido sin motivo alguno por comunitarios de la comunidad Yulguitz, que apoyan al proyecto hidroeléctrico, cuando este realizaba trabajos comunitarios</p>
744	Instituto Normal para señoritas Belen	XXX	<p>22/07/2014 Luego de la simulada, pero simbólica toma de instalaciones del instituto para protestar por falta de pago de bono de transporte, dirigente estudiantil fue "disciplinada" requiriéndole entre otras medidas una evaluación</p>

			psicológica, la cual resultó en la recomendación de denuncia a distintas instancias, por parte de la psicóloga consultada. Ello dentro del marco de una serie de acciones de difamación al referirse a la joven como líder negativa, pandillera y bochinchera.
745		Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos	Difamación, 22-07-2014: Campaña desde la cuenta de facebook de la Fundación contra el Terrorismo y la cuenta de Ricardo Méndez Ruiz, a través de la cual se ataca directamente la naturaleza del trabajo de defensa de derechos humanos de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos - UDEFEGUA-, al publicar que "...ante la inminente suspensión de los enormes flujos de dinero de los cuales se benefician, se pronuncian de manera desesperada, atacando a periodistas de opinión, que hemos alzado la voz para denunciar sus abusos. aacan entonces la Libertad de Prensa, a algunos de los columnistas más reconocidos y de mayor prestigio de Guatemala".

746	Asociación de Mujeres Ixquik	Asociación de Mujeres Ixquik	<p>Allanamiento, 30-06-2014: La sede de la Asociación de Mujeres Ixquik sufrió un allanamiento por parte de personas desconocidas, las cuales presuntamente entraron por una ventana que se encuentra en el área social de la Asociación. Fue robada información digital ya que se sustrajo una computadora (tanto CPU como monitor) de la coordinación del área legal, dejando las cámaras de vigilancia interna fuera de servicio, expedientes en desorden, gavetas abiertas y dejando el teléfono celular de una de las procuradoras de la asociación, que un mes antes había desaparecido.</p>
747	Casa Comal Escuela	Víctor Hugo Monterroso Girón	<p>Asesinato 11-08-2014.- La Policía Nacional Civil (PNC) informó que el cuerpo del actor, productor y documentalista, Víctor Hugo Monterroso, conocido como "Chiqui", por su papel estelar en la película galardonada "Marimbas del Infierno", fue desmembrado y las partes dejadas en diversas direcciones de la zona 3, incluido un sector del basurero municipal. El actor y productor había</p>

			realizado una investigación documental del relleno sanitario y las dinámicas y mafias del mismo, pero paralelamente escribía una biografía de Byron Lima Oliva.
748		Comunidad Monte Olivo	Allanamiento / 14-Agosto-2014 Agentes de la PNC, ingresaron de manera ilegal en las casas de las familias de la Comunidad Monte Olivo, ante la salida de las familias por temor a represalias de parte de los agentes. justicia por los niños heridos un año atras en su comunidad,
749 al 753	Comunidad Monte Olivo	Isale Choc, Obdulia Regina Ical Hun, Marviel Ical Hun, Carmen Hun, Tomas Chen	Detención Ilegal / 14-Agosto-2014 Agentes de la PNC, detuvieron ilegalmente a cinco comunitarios 3 mujeres y 2 hombres de Monte Olivo, quienes maniefestaban pacificamente solicitando justicia por los niños heridos un año atras en su comunidad,
754	Comunidad Monte Olivo	Comunidad Monte Olivo	Daños a la Propiedad / 15-Agosto-2014 Agentes de la PNC, instalaron de manera ilegal un Campamento de dicha institución con 80 Agentes e ingresaron de manera ilegal en las casas, donde durmieron, consumieron alimentos y sustrajeron objetos de valor.

755	Comunidad Monte Olivo	Comunidad Monte Olivo	Robo / 15-Agosto-2014 Agentes de la PNC, instalados de manera ilegal un Campamento de dicha institución con 80 Agentes en la comunidad Monte Olivo ingresaron de manera ilegal en las casas, donde durmieron, consumieron alimentos y sustrajeron objetos de valor.
756	Comunitaria	Comunidad Samococh, Chisec, Alta Verapaz	Allanamiento / 15-agosto-2014 Agentes de la PNC, en una acción de despejar el paso ante la manifestación pacífica de vecinos de la Aldea Samacoch, allanaron de manera ilegal aproximadamente 10 viviendas de la comunidad.
757 al 778		Manuel Xol Caal,, Juliana Asig, Victor Cao Cabnal, Erick Benajamin Seb Och, , José Ángel Xol Tun, , Mateo Cao Tun, , Juan Carlos Putul Pec , Pablo Tun Chen, , Antonio Caal Calel, Francisco Pana Coc, Dulas Efraín Pana Coco, , Mateo Asig Caal, , Alfredo	Detención ilegal/ 15-agosto-2014 Agentes de la PNC, realizó 23 detenciones ilegales y allanamientos en varias casas de la comunidad de Semacoch, Chisec, Alta Verapaz, ante el descontento de la comunidad ante las acciones en comunidades vecinas.

		<p>Choc Rax, , Andres Chen Juc , Manuel Ical Choc, 54 años, , Osvaldo Gómez Ico, , Emiliano Caal Sab, , Manuel May Xol, 48 años, , Carlos Alberto Cabnal Cucul, ,, Federico Xol Cam, , Manuel Xol Caz, , Pedro Tox Rax,</p>	
<p>779 al 800</p>		<p>Manuel Xol Caal,, Juliana Asig, Victor Cao Cabnal, Erick Benajamin Seb Och, , José Ángel Xol Tun, , Mateo Cao Tun, , Juan Carlos Putul Pec , Pablo Tun Chen, , Antonio Caal Calel, Francisco Pana Coc, Dulas Efraín Pana Coco, , Mateo Asig Caal, , Alfredo Choc Rax, , Andres Chen Juc , Manuel Ical Choc, 54 años, , Osvaldo Gómez Ico, ,</p>	<p>Tortura / 15-agosto-2014 Agentes de la PNC, realizo 22 detenciones ilegales y procedieron a torturar tanto físicamente como psicológicamente a los detenidos vecinos de la comunidad de Samococh, Chisec, Alta Verapaz, ante el descontento de la comunidad ante las acciones de la PNC en comunidades vecinas.</p>

		Emiliano Caal Sab, , Manuel May Xol, 48 años, , Carlos Alberto Cabnal Cucul, ,, Federico Xol Cam, , Manuel Xol Caz, , Pedro Tox Rax,	
801 al 803		Oscar Chen Quej, Sebastián Rax, , . Luciano Can Jucub,	Asesinato / 15-agosto-2014 Agentes de la PNC, en una accion de despejar el paso ante la manifestación de vecinos de la Aldea Samacoch, ejecutaros extrajudicialmente a tres comunitarios de dicha aldea.
804	Centro de Medios Independientes, Convergencia por los Derechos Humanos, Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos	Gustavo Illescas Arita	Siendo las 19:30 horas, el Sr. Pedro José Reyes González fue detenido y torturado por un grupo de personas desconocidas e introducido a un vehículo donde fue golpeado e interrogado sobre Gustavo Illescas Arita. Se le dijo que "Esto te pasa por meterte con nosotros, si nosotros sabemos que vos vivis con Gustavo Illescas Arita". Luego de liberarlo cerca de su casa y despojarle de sus pertenencias, le vuelven a capturar cuando llega a su casa. En ese momento reconoce que sus captores son miembros de la Policía Nacional Civil y que está siendo ingresado a una

			patrulla. Por segunda oportunidad, le golpean, interrogan y torturan.
805	Prensa Libre	Ruby Alejandra Martinez Menegazzo	Intimidación 26-8-14: La periodista fue presionada por; el oficial encargado de SINETUR Héctor Calal, la gobernadora Dora Alcabé y la diputada del PP Delia de Paniagua quienes le exigieron en distintas oportunidades que les diera los nombres de las personas que hicieron la denuncia que público el 28 de julio en Prensa Libre sobre las "propinas que pedían a los turista para brindar seguridad en los centro turistico en Xela". la SENETUR.
806	Fundación Mirna Mack	Fundación Mirna Mack	Amenaza Telefónica 27-8-14: A las 13:08 se recibió una llamada telefónica en la planta de la institución, en la cual la voz de un hombre, que no se identificó, dijo " Te vas a morir, te vas a morir, te vas a morir".

807	Ex miembros del Cocode	Jose Camey Chajon	<p>Amenaza en Persona 29-08-14: Aproximadamente a las 09:00 horas un grupo de trabajadores de la empresa Cemento Progreso bloquearon el camino a unos metros de su casa, su familia observaba como los individuos lanzaban amenazas a todas las personas presente. El decide llamarlas y cuando lo ven los hombres lo retan a que salga de su casa gritandole que lo iban a secuestrar. Al ver lo agresivo se mete dentro de su casa con su familia. Entonces los hombres empiezan a tira piedras y palos a la estructura de la casa, ademas de gritarle "No pudimos matarte el año pasado pero de aqui en adelante lo vamos hacer y de quemarle la casa"</p>
808	Radio Utatlán	XXX	<p>Secuestro.- 29/08/2014.- Mientras un periodista estaba investigando el caso de secuestro de una niña, cinco hombres que llegaron al lugar en un pick up blanco, le capturaron atándole de manos y colocándole sogas al cuello, le retuvieron durante horas en la escuela de la comunidad, atado y amordazado, mientras en medio de</p>

			interrogatorios y golpes le acusaban de ser parte de la banda de secuestradores, liberándole luego de negociaciones con elementos de la Policía Nacional Civil.
809	Radio Utatlán	XXX	Malos tratos y Tratos crueles e inhumanos. 29/08/2014.- Al ser capturado por cinco hombres, el periodista que estaba investigando un caso de secuestro, fue atado con las manos hacia atrás y retenido con una soga tensada al cuello, en medio de la presión de una multitud que se había reunido, pues los captores le acusaban de pertenecer a una banda de secuestradores.
810	Revista Contra Poder	Luis Gustavo Adolfo Berganza Jiménez	Denuncia Judicial 05-09-2014: Ricardo Méndez Ruíz, Presidente de la Fundación Contra el Terrorismo denunció al columnista de la Revista Contra Poder y el Diario Digital, por su publicación de una columna en ese medio donde cuestionaba la vinculación del reo Lima Oliva a dicha fundación en la gestión de fondos de esta, por lo que el presidente de la FCT le acusa de Calumnia, Difamación e Injuria.

811	Ex COCODE Parcelamiento El Naranjo	Juan Francisco Almira	<p>Asesinato 10-9-14: Se encontraba dentro de la escuela donde laboraba, cuando un hombre joven entró a la escuela y sin mediar palabras le disparó indiscriminadamente hacia la cabeza hasta darle muerte. El hombre huyó en un vehículo color negro que lo esperaba frente al campo de fútbol. Con la muerte de Francisco se cumplió la amenaza vertida por la esposa de Ambrosio Juárez de eliminar a todos los del COCODE después de que su esposo muriera, cuando este, junto a sus hijos en el 2004 se enfrentaron tiros con la PNC. Los agentes de la PNC iban acompañados de los directivos del COCODE para llamarle la atención por violar la orden de la comunidad de no vender licor después de la 21:00 horas de la noche.</p>
-----	------------------------------------	-----------------------	---

812	Resistencia Pacífica de La Puya	Melvi Leonel Alvarado Morales	<p>Detención Ilegal.- 14-09-2014.</p> <p>Aproximadamente a las 19:45 horas el comunitario miembro de la resistencia llegó a la cantina "Los Chinitos" en San José el Golfo. Allí tres elementos de la Policía Nacional Civil vestidos de particular, a pesar de estar de turno y en estado de ebriedad, le abordaron diciéndole que él era de "La Puya", le encañonaron y le dijeron que iban a una comisión de la comisaría 13,14 y 15 con un mensaje para la resistencia. Que no se preocupara que lo que le harían no le iba a doler. Le obligaron a salir a la calle y le condujeron por un lapso de tiempo hasta que gracias a que mientras aprovechó que el alcalde se acercaba en el vehículo y se distrajeron, envió mensajes de texto desde su teléfono pidiendo auxilio. Una radiopatrulla trasladó a los agentes en calidad de pasajeros hasta la Sub Estación de San José y por presión de comunitarios y presencia de la ORP, fueron trasladados a la Torre de Tribunales y consignados, ligados a proceso, pero dejados libres con medida</p>
-----	---------------------------------	-------------------------------	--

			sustitutiva por los únicos delitos de Amenaza y consumo ilícito de bebidas alcohólicas.
813	Resistencia Pacífica de La Puya	Melvi Leonel Alvarado Morales	Amenazas en persona.- 14-09-2014. Aproximadamente a las 19:45 horas el comunitario miembro de la resistencia llegó a la cantina "Los Chinitos" en San José el Golfo. Allí tres elementos de la Policía Nacional Civil vestidos de particular, a pesar de estar de turno y en estado de ebriedad, le abordaron diciéndole que él era de "La Puya", le encañonaron y le dijeron que iban a una comisión de la comisaría 13,14 y 15 con un mensaje para la resistencia. Que no se preocupara que lo que le harían no le iba a doler. Le obligaron a salir a la calle y le condujeron por un lapso de tiempo hasta que gracias a que

			<p>mientras aprovechó que el alcalde se acercaba en el vehículo y se distrajeron, envió mensajes de texto desde su teléfono pidiendo auxilio. Una radiopatrulla trasladó a los agentes en calidad de pasajeros hasta la Sub Estación de San José y por presión de comunitarios y presencia de la ORP, fueron trasladados a la Torre de Tribunales y consignados, ligados a proceso, pero dejados libres con medida sustitutiva por los únicos delitos de Amenaza y consumo ilícito de bebidas alcohólicas.</p>
814	Nuevo Día	Carlos Alfredo Juarez Diaz,	<p>Detención arbitraria 18-09-2014: Cinco personas de la Organizaciòbn Nuevo Día, que de forma pacífica participaron en un bloqueo, fueron detenidos ilegalmente por Agentes de la PNC, entre ellos una comunicadora.</p>

Este informe es responsabilidad de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y fue escrito por:

Claudia Samayoa

Luisa Pineda y William Castro (Diagnóstico del Ministerio Público)

Enero, 2015

El trabajo de UDEFEGUA, se ha realizado con el apoyo de:



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa



Se permite utilizar el contenido del presente informe con fines no comerciales, siempre y cuando se citen la fuente y los autores. Para incluirlo en otras publicaciones o para otros usos, es indispensable solicitar autorización a UDEFEGUA.

#PROMUEVODERECHOSHUMANOS

SOY DEFENSOR

POR EL DERECHO A DEFENDER DERECHOS

INFORME 2014